



**Pacto internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/UK/99/5
11 de abril de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL PACTO

Adición

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE */

[11 de octubre de 1999]

*/ El presente informe se publica sin editar, de conformidad con el deseo expresado por el Comité de Derechos Humanos en su 66º período de sesiones, celebrado en julio de 1999.

ÍNDICE

	<u>Artículos</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción		1 - 8	3
Libre determinación	1	9 - 17	4
No discriminación	2(2) y 26	18 - 93	6
Igualdad entre los sexos	3	94 - 123	21
Suspensiones	4	124 - 126	28
Interpretación	5	127	29
Derecho a la vida	6	128 - 153	29
Prohibición de la tortura	7	154 - 217	33
Esclavitud y trabajos forzados	8	218 - 220	46
Libertad y seguridad	9	221 - 248	46
Trato al detenido	10	249 - 354	51
Incapacidad para cumplir una obligación contractual	11	355	70
Libertad de circulación	12	356 - 363	70
Expulsión de extranjeros	13	364 - 382	72
Garantías procesales	14	383 - 440	76
Retroactividad de las penas	15	441 - 446	87
Reconocimiento de la personalidad jurídica	16	447	88
Derecho a la vida privada	17	448 - 459	88
Libertad de pensamiento	18	460 - 468	91
Libertad de opinión y expresión	19	469 - 489	92
Propaganda en favor de la guerra	20	490 - 495	97
Derecho de reunión pacífica	21	496 - 499	97
Libertad de asociación	22	500 - 510	98
Familia y matrimonio	23	511 - 524	101
Derechos del niño	24	525 - 600	103
Participación en la vida pública	25	601 - 633	115
Derechos de las minorías	27	634 - 646	120
Lista de apéndices			124

PRIMERA PARTE: TERRITORIO METROPOLITANO

Introducción

1. El Gobierno del Reino Unido está firmemente decidido a promover los derechos humanos. Ello incluye dar efecto a los derechos consagrados en los instrumentos internacionales que ha ratificado. Se ha esforzado por cumplir todos los requisitos, ha respetado escrupulosamente todas las condiciones en materia de presentación de informes y ha prestado su asistencia a los comités que han visitado el país. También ha desempeñado un papel importante en la reforma de las instituciones y los procedimientos establecidos en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, ahora codificado en el Undécimo Protocolo.
2. Una de las primeras medidas del Gobierno actual, que llegó al poder en mayo de 1997, fue introducir nueva e importante legislación en materia de derechos humanos. La *Human Rights Act* (Ley de derechos humanos) de 1998 incorpora a la legislación del Reino Unido los derechos y libertades fundamentales consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Muchos de los derechos reconocidos en el Convenio ya gozan de protección tanto en el derecho legislado como en el *common law* pero, por primera vez, los ciudadanos británicos podrán ver garantizados todos esos derechos por conducto de los tribunales británicos y de acuerdo con la interpretación de éstos. Se trata de una medida constitucional sumamente importante que sin duda surtirá efectos de gran alcance. Es el pilar en el que se basa el compromiso del Gobierno de promover una mayor concienciación respecto de los derechos humanos en todo el Reino Unido.
3. La Ley de derechos humanos entrará plenamente en vigor el 2 de octubre de 2000. Funcionará en tres vertientes:
 - En primer lugar, somete a todas las autoridades públicas (incluidos el Gobierno central y los gobiernos locales, la policía y los tribunales) a la obligación legal de actuar de forma compatible con los derechos consagrados en el Convenio y permite emprender acciones legales en un juzgado o tribunal británico contra cualquier autoridad pública que no actúe de esa forma.
 - En segundo lugar, exige que toda la legislación se interprete y aplique de forma compatible con los derechos reconocidos en el Convenio. Si ello no es posible, el tribunal puede declarar formalmente que la legislación es incompatible con el Convenio (si se trata de legislación primaria) o revocarla (si es secundaria). Una declaración formal de incompatibilidad desencadena la posibilidad de recurrir a un procedimiento especial que permite a los Ministros enmendar las disposiciones conflictivas. Con la nueva Ley, el Ministro encargado de un proyecto de ley está obligado a declarar, en su presentación, que el proyecto es compatible con los derechos consagrados en el Convenio o bien que no puede afirmar que es compatible pero de todas formas desea proceder con la cuestión.
 - Por último, exige que los juzgados y tribunales del Reino Unido tengan siempre en cuenta la jurisprudencia de Estrasburgo. También están obligados a desarrollar el *common law* de forma compatible con los derechos consagrados en el Convenio.
4. El Reino Unido considera que la Ley proporcionará un medio de recurso efectivo en los tribunales británicos para las infracciones del Convenio. Los ciudadanos pueden, de todas formas, seguir recurriendo al Tribunal una vez hayan agotado las vías de recurso internas; con su ratificación

del Undécimo Protocolo en diciembre de 1994, el Reino Unido confirmó su aceptación del carácter preceptivo y permanente del derecho de recurso individual.

5. En julio de 1995, varios miembros del Comité que examinó el cuarto informe periódico del Reino Unido lamentaron que el país no hubiera incorporado el Convenio Europeo de Derechos Humanos ni el Pacto a la legislación nacional y que no se hubiera adherido al primer Protocolo Facultativo del Pacto, que reconoce el derecho de recurso individual. Recomendó al Gobierno que a la sazón se encontraba en el poder que revisase su posición respecto del Protocolo, así como en relación con las reservas formuladas y la suspensión del Pacto (CCPR/C/Add.55, párr. 20-23).

6. En julio de 1997, el Gobierno anunció un examen global de su política en relación con diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, con particular referencia a los que no había ratificado o respecto de los que mantenía suspensiones o reservas. El examen fue publicado en marzo de 1999 (el apéndice 1 es un resumen actualizado de los resultados). La reforma de la legislación había permitido al Reino Unido adherirse a algunos de esos instrumentos, como el Sexto Protocolo del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, por los que la pena capital queda abolida.

7. El examen concluía que no sería correcto desviar los cuantiosos recursos necesarios para dar aplicación a la Ley de derechos humanos con el fin de preparar el derecho de recurso individual de conformidad con el Pacto (o, ciertamente, con las convenciones contra la tortura o la discriminación racial). Se comprometió, no obstante, a examinar de nuevo esa cuestión en cuanto la Ley de derechos humanos se hubiera aplicado plenamente y estuviera funcionando de forma satisfactoria.

8. El resto del presente informe describe las muchas formas en que el Reino Unido ha respondido a las preocupaciones expresadas por el Comité, organizaciones no gubernamentales, el Parlamento y el público en general. En ese sentido el Gobierno ha sido muy consciente de la necesidad de garantizar, y en su caso equilibrar, los derechos fundamentales previstos en el Pacto y de velar por que funcionen los mecanismos para su aplicación en las diversas esferas de la vida. Ello incluye no sólo nueva legislación y la reforma de políticas y prácticas, sino el establecimiento de numerosas formas de supervisión, seguimiento y apelación, que se describen en relación con los artículos pertinentes del Pacto.

Artículo 1 Libre determinación

9. La ya larga política del Reino Unido de promover el gobierno autónomo y la independencia en sus territorios de ultramar (antes denominados dependientes), su apoyo dentro de las Naciones Unidas al derecho a la libre determinación y el ejercicio de ese derecho dentro del propio Reino Unido han sido objeto de información detallada en los anteriores informes del Reino Unido presentados de conformidad con el Pacto.

10. Las actuales políticas del Reino Unido acerca del disfrute del derecho a la libre determinación en los Territorios de Ultramar se exponen en la Introducción a la Parte III del presente informe y los anexos correspondientes dan cuenta de la posición en cada uno de esos territorios.

Traspaso de competencias

11. Desde mayo de 1997, el Gobierno ha procedido a un considerable traspaso de competencias a Escocia y Gales, como parte de su programa más amplio de reforma constitucional (la posición acerca de Irlanda del Norte se expone en los párrafos 12 a 14). El traspaso de competencias acercará la

adopción de decisiones a la población. Para la población de Irlanda del Norte, Escocia y Gales representa la oportunidad de contar con instituciones fuertes y elegidas democráticamente, manteniendo al mismo tiempo los estrechos lazos que existen desde hace siglos dentro del Reino Unido. Ello dará a la población más voz en sus asuntos cotidianos y garantizará un gobierno más abierto, accesible y responsable. En el ejercicio de sus poderes, las tres administraciones a las que se han traspasado competencias están obligadas por ley a respetar los derechos consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Parlamento de Westminster sigue ocupándose de las cuestiones que afectan al conjunto del Reino Unido, como las relaciones exteriores, la defensa y la política macroeconómica.

Irlanda del Norte

12. El traspaso de competencias en Irlanda del Norte está ligado a las conversaciones que han venido celebrándose entre las partes sobre el futuro de la Provincia. Esas conversaciones concluyeron el 10 de abril de 1998 con el Acuerdo de Belfast (“Acuerdo del Viernes Santo”), por el que los Gobiernos británico e irlandés reconocen la legitimidad de la libre elección por una mayoría del pueblo de Irlanda del Norte sobre su estatuto, sea a favor de la unión con Gran Bretaña o de una Irlanda unida y soberana. Esto fue confirmado en el Acuerdo entre Gran Bretaña e Irlanda, que fue firmado por los dos Gobiernos al mismo tiempo (apéndice 2). Ese principio de consentimiento está reflejado también en la *Northern Ireland Act* (Ley de Irlanda del Norte) de 1998 (apéndice 3), que dispone que habrá de celebrarse un referéndum si el Secretario de Estado para Irlanda del Norte considera probable que la mayoría de los votantes expresarían el deseo de que Irlanda del Norte deje de formar parte del Reino Unido y pase a formar parte de una Irlanda unida. En caso de que el resultado del referéndum favoreciese una Irlanda unida, el Secretario de Estado presentaría al Parlamento propuestas, acordadas con el Gobierno de Irlanda, encaminadas a dar efecto a esa unión.

13. La actual elección, libremente ejercida, de la mayoría del pueblo de Irlanda del Norte es la de mantener la Unión. La posición sostenida de Irlanda del Norte como parte del Reino Unido refleja ese deseo y se basa en él.

14. El Acuerdo entre el Reino Unido e Irlanda, los artículos correspondientes de la Ley de Irlanda del Norte y las enmiendas de la Constitución de Irlanda que reflejan el mismo principio entrarán en vigor en el momento de la transferencia de poderes a la nueva Asamblea de Irlanda del Norte, establecida a raíz del Acuerdo de Belfast.

Escocia

15. El Libro Blanco *Scotland's Parliament* (Parlamento de Escocia) (apéndice 4) expone las propuestas del Gobierno para el traspaso de poderes en Escocia. En septiembre de 1997 se celebró un referéndum en Escocia en el que casi las tres cuartas partes de los votantes apoyaron la creación de un Parlamento. La *Scotland Act* (Ley de Escocia) de 1998 (apéndice 5) establece el Parlamento Escocés, que consta de 129 miembros (73 elegidos por mayoría simple y 56 miembros más). El Parlamento asumió sus funciones el 1º de julio de 1999 y está facultado para legislar en el territorio de Escocia en una amplia gama de competencias transferidas, entre ellas la agricultura, el desarrollo económico, la enseñanza, el medio ambiente, la pesca, las normas alimentarias, la silvicultura, la salud, la vivienda, el gobierno local, la planificación, el trabajo social, el turismo y algunos aspectos de la política de transportes. El Parlamento Escocés debe administrar un presupuesto de 14.000 millones de libras esterlinas.

Gales

16. En julio de 1997, el Gobierno publicó *A Voice for Wales: The Government's Proposals for a Welsh Assembly* (Una voz para Gales: propuestas del Gobierno para una Asamblea Galesa) (apéndice 6). Las propuestas contenidas en ese documento recibieron el respaldo de la población en un referéndum celebrado en Gales en septiembre de 1997. La *Government of Wales Act* (Ley del Gobierno de Gales) de 1998 dispone el establecimiento de una Asamblea Nacional para Gales. La Asamblea Nacional cuenta con 60 miembros, 40 de los cuales fueron elegidos por mayoría simple en mayo de 1999, y 20 miembros más. La Asamblea Nacional asumió sus funciones el 1º de julio de 1999.

17. La Ley dispone un plan de traspaso de competencias ejecutivas. La Asamblea Nacional se responsabiliza de una amplia gama de cuestiones de las que antes se ocupaba la Secretaría de Estado para Gales. Entre ellas figuran el ejercicio de poderes legislativos subordinados a la legislación primaria que seguirá aprobándose para Gales (sea con Inglaterra o para el Reino Unido en conjunto) en Westminster; la administración de un presupuesto anual de unos 7.000 millones de libras esterlinas, y la supervisión de diversos órganos y organismos públicos con responsabilidades en Gales.

Artículos 2 (párr. 2) y 26 No discriminación

18. La presente sección del informe periódico contiene información sobre los artículos 2 (párrafo 2) y 26 del Pacto. La discriminación de la mujer se examina en relación con el artículo 3 y la representación de las mujeres y las minorías étnicas en la vida pública en relación con el artículo 25.

Discriminación racial

Medidas del Gobierno para hacer frente a la discriminación racial

19. Las minorías étnicas forman parte integral de la sociedad británica. Casi la mitad de la población del país que pertenece a minorías étnicas nació en el Reino Unido y el 75% son ciudadanos británicos. El Gobierno concede gran valor a la contribución que hacen al país desde los puntos de vista económico, social y cultural.

20. El Gobierno del Reino Unido condena sin reservas la discriminación racial. Está firmemente decidido a luchar por la eliminación de todas las formas de racismo y a desarrollar políticas que combatan la discriminación racial, la intolerancia y la violencia. El objetivo es una sociedad en la que todas las personas puedan realizar su pleno potencial mediante el disfrute de derechos, oportunidades y responsabilidades en condiciones de igualdad. El Gobierno está convencido de que la diversidad étnica debe ser apreciada y de que la discriminación racial es incompatible con una sociedad digna que incluya a todos y debe ser combatida enérgicamente.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

21. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que entró en vigor en el Reino Unido en 1969, entraña una serie de obligaciones para los Estados Partes en materia de prohibición y prevención de la discriminación racial. El Reino Unido fue sometido a examen por última vez en relación con su 14º informe, presentado en marzo de 1997; en esa ocasión, el

Comité felicitó al Reino Unido por su apertura, transparencia y voluntad de diálogo. El 15º informe del Reino Unido ha sido presentado recientemente al Comité.

Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales

22. El Reino Unido ratificó el Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales en enero de 1998. Con arreglo al Convenio, los signatarios garantizan a las personas pertenecientes a minorías nacionales la igualdad ante la ley y la no discriminación. Los Estados Partes también acuerdan adoptar, en caso necesario, medidas para promover en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural una igualdad plena y efectiva entre los grupos minoritarios y mayoritarios. El Gobierno del Reino Unido ha presentado recientemente un informe sobre el cumplimiento del Convenio.

Ley de relaciones raciales de 1976

23. La *Race Relations Act* (Ley de relaciones raciales) de 1976, cuyo ámbito de aplicación es Gran Bretaña, ha servido como marco para las relaciones raciales en el Reino Unido durante los últimos 20 años. En virtud de esa Ley, la discriminación racial es ilegal en el empleo, la enseñanza, la capacitación y cuestiones conexas, el suministro de bienes, recursos, servicios y locales, y en la disposición y gestión de locales. La Ley reconoce a los individuos el derecho de acceso directo a los tribunales civiles y los tribunales laborales para la reparación legal en caso de discriminación ilícita.

24. En febrero de 1999, el Gobierno anunció su intención de ampliar las disposiciones de la Ley de relaciones raciales en cuanto lo permitan los trabajos parlamentarios. En el futuro será ilegal que las autoridades públicas discriminen por motivos raciales en el ejercicio de cualquiera de sus funciones (véase el párrafo 27).

Comisión de Igualdad Racial

25. La Ley de relaciones raciales también estableció la Comisión de Igualdad Racial. Esta comisión es independiente del Gobierno, aunque éste apoya plenamente su labor y le facilita fondos por valor de unos 15 millones de libras esterlinas al año. Las funciones de la Comisión de conformidad con la Ley de relaciones raciales de 1976 son las siguientes:

- trabajar en pro de la eliminación de la discriminación racial;
- promover la igualdad de oportunidades y las buenas relaciones raciales entre personas de distintos grupos raciales en general; y
- mantener en examen el funcionamiento de la Ley de relaciones raciales de 1976 y elaborar y presentar al Secretario de Estado propuestas para enmendarla.

26. Asimismo, la Comisión:

- presta asistencia jurídica a los demandantes en caso de discriminación;
- combate la discriminación institucional alentando a los dirigentes del sector público y el sector privado a comprometerse públicamente a utilizar su poder e influencia para poner fin a la discriminación racial;

- promueve la concienciación del público respecto de los problemas del racismo y las ventajas del multiculturalismo, mediante programas de educación pública y campañas de publicidad, y
- trabaja en asociación con grupos locales de lucha contra el racismo, muchos de los cuales reciben financiación parcial de la Comisión.

27. La Comisión de Igualdad Racial publicó su tercer examen de la Ley de relaciones raciales en junio de 1998. El examen contiene propuestas para ampliar la Ley al sector público; enmendar la legislación que contenga disposiciones contrarias a la Ley de relaciones raciales; elaborar disposiciones de acción positiva; exigir a los empresarios que desglosen sus datos de empleados por origen étnico, y aumentar los poderes de la Comisión y los tribunales laborales. El Ministerio del Interior ha celebrado consultas acerca del examen para conocer la opinión de los que se verían afectados por posibles cambios. El Gobierno está examinando actualmente las propuestas y las respuestas y ya ha anunciado su intención de ampliar el alcance de la Ley de relaciones raciales para abarcar al sector público (véase el párrafo 24)).

28. En 1998, la Comisión de Igualdad Racial recibió 1.657 solicitudes de asistencia, de las cuales 1.098 guardaban relación con el empleo, 479 se referían a otras cuestiones y 80 quedaban fuera del ámbito de la Ley de relaciones raciales. La Comisión prestó asesoramiento y asistencia a 972 solicitantes. En 163 casos se concedió representación legal plena y en 101 casos representación limitada. Noventa y dos casos fueron remitidos a otras organizaciones para su representación, entre ellos 53 a sindicatos, 15 a consejos de igualdad racial y uno a un organismo de asistencia al demandante. En 1998, la dependencia jurídica de la Comisión concluyó 164 casos, de los cuales 29 prosperaron, 33 fueron desestimados después de la vista y 87 fueron resueltos mediante acuerdo entre las partes. Además, la Comisión resolvió 103 casos en una fase temprana y previa al litigio por la considerable suma de 624.527 libras esterlinas.

29. La Comisión ha colaborado en varias campañas conocidas y premiadas de promoción de la tolerancia racial y la diversidad cultural. Entre ellas figuran las siguientes:

- la campaña "*Let's Kick Racism out of Football*" ("Demos una patada al racismo en el fútbol"), que se mantiene con éxito desde hace más de cuatro años y sigue ganando adeptos. El 1997 se lanzó una campaña análoga en colaboración con la Liga de Rugby;
- la campaña "*Roots for the Future*" ("Raíces para el futuro"), una exposición itinerante en la que se celebran la diversidad étnica en Gran Bretaña y la valiosa contribución que han hecho las comunidades de inmigrantes a la sociedad británica. En 1997 viajó a nueve ciudades del Reino Unido y a La Haya y recibió cerca de medio millón de visitantes;
- la campaña "*Visible Women*" ("Mujeres visibles"), que fue lanzada en 1997 para sensibilizar al público respecto de los obstáculos con que topan las mujeres de minorías étnicas, particularmente en el mercado laboral, y
- "*Race for Opportunity*" ("Carrera racial para la oportunidad"), sobre empresa y comunidad, una campaña nacional encaminada a mejorar la igualdad de oportunidades en el empleo, apoyar a las empresas de las minorías étnicas, atender las necesidades de los clientes pertenecientes a minorías étnicas y ayudar en la organización de las comunidades locales. Muchas empresas británicas importantes se han sumado a la iniciativa, que cuenta con el pleno respaldo del Gobierno.

En el informe anual de la Comisión correspondiente a 1998 se detallan esas actividades (apéndice7).

30. La Comisión también ha lanzado una amplia campaña de educación pública para alentar a la población a combatir el racismo y los estereotipos raciales negativos.

Tribunales laborales

31. Los tribunales laborales se ocupan de las denuncias de discriminación en el empleo. En 1997-98 se registraron 2.568 denuncias de discriminación racial en los tribunales en Inglaterra, Escocia y Gales. (Las solicitudes se cuentan de acuerdo con la naturaleza de la denuncia principal en el momento en que se registra el caso, por ejemplo, una solicitud por despido improcedente por discriminación racial puede registrarse como despido improcedente y como discriminación racial y no contarse en las cifras anteriores). De esas denuncias, 655 se resolvieron por conducto del Servicio de Asesoramiento para casos de Conciliación y Arbitraje, 709 fueron retiradas o resueltas por acuerdo privado entre las partes y 88 prosperaron después de la vista. No prosperaron 398 solicitudes después de la vista y 99 fueron desestimadas en la vista pues quedaban fuera de la jurisdicción de un Tribunal. Otros 135 casos se resolvieron por otros medios. Estaban pendientes de solución 484 solicitudes más. En el informe anual de la Comisión correspondiente a 1998 se ofrecen ejemplos de casos.

Foro de Relaciones Raciales

32. El Ministro del Interior ha creado un Foro de Relaciones Raciales encargado de asesorarle sobre cuestiones que afectan a las comunidades de minorías étnicas. Los miembros pertenecen a un amplio espectro de comunidades étnicas y suponen un importante cúmulo de experiencias y conocimientos. El Foro está haciendo una contribución positiva y práctica a la elaboración de políticas en toda una serie de cuestiones y ofrece a las comunidades minoritarias una voz nueva y eficaz en el centro mismo del Gobierno.

Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998

33. La *Crime and Disorder Act* (Ley sobre la delincuencia y el desorden) de 1998 introdujo nuevos delitos de violencia, hostigamiento y daños en propiedad ajena con agravante racial. Entraron en vigor en septiembre de 1998 y corresponden a delitos existentes en materia de violencia contra la persona, daños en propiedad ajena y actos de hostigamiento. Comprenden una prueba de que existió motivación racial o pruebas de hostilidad racial en relación con el delito, y proporciona a los tribunales penas máximas más altas para reflejar el aspecto racial del delito (véase también el párrafo 493).

34. La Ley es la expresión enérgica de que la violencia y el hostigamiento raciales son inaceptables y serán combatidos con toda firmeza por la policía y los tribunales. También garantiza que se dé más prioridad a la identificación del elemento racial del delito en el acopio de pruebas, con el fin de evitar que el aspecto racial no reciba la debida atención en la sentencia.

35. En el informe sobre la investigación del caso Stephen Lawrence se recomendó que se estudiase la posibilidad de permitir la acción penal contra los delitos relacionados con declaraciones o conductas racistas (o la posesión de armas ofensivas) cuando hayan tenido lugar fuera del ámbito privado. El Gobierno está estudiando esa recomendación así como la cuestión de si los poderes policiales existentes se están usando con eficacia. Estudiará también la posibilidad de introducir mejoras en las directrices que se dan al sistema policial y de justicia penal, con miras a publicar directrices revisadas a finales de 1999.

Discriminación dentro del sistema de justicia penal

36. El artículo 95 de la *Criminal Justice Act* (Ley de justicia penal) de 1991 exige que el Gobierno publique la información que considere conveniente para ayudar a los miembros del sistema de justicia penal a evitar la discriminación contra las personas por motivos de raza, género u otro motivo impropio. El Ministerio del Interior ha publicado una serie de documentos en 1992, 1994, 1995 y 1997 sobre la cuestión de la raza y el sistema de justicia penal de conformidad con el artículo 95. Esos documentos contenían información sobre la representación de sospechosos, delincuentes y víctimas pertenecientes a minorías étnicas en el sistema de justicia penal y sobre los empleados dentro de los organismos de justicia penal.

37. En el cuarto informe periódico se declaraba el compromiso del Gobierno a hacer extensivo el seguimiento étnico a todas las fases del sistema de justicia penal. Desde ese informe, el Gobierno ha hecho lo siguiente:

- ha introducido el seguimiento étnico obligatorio en las operaciones de interpelación y registro, las detenciones, las fianzas y los homicidios en todos los distritos policiales a partir de abril de 1996;
- ha publicado en 1997 un importante proyecto de investigación del Ministerio del Interior en tres distritos policiales en el que se definen con más claridad las dificultades del acopio y la interpretación de esos datos;
- ha organizado una serie de seminarios conjuntos (en 1996-97) entre la Asociación de Jefes de Policía, el Ministerio del Interior y los Servicios de Inspección del Cuerpo de Policía para capacitar a los policías en el acopio, la interpretación y el uso de los datos;
- ha extendido (desde 1997) el seguimiento étnico a las defunciones en custodia policial;
- ha decidido (1999/2000) que la clasificación étnica de las detenciones de notificación obligatoria se desglose además por género, edad y tipo de presunto delito;
- ha facilitado especificaciones para los nuevos sistemas de información y seguimiento del Tribunal de la Corona y los tribunales de magistrados, que permitirán el seguimiento étnico a lo largo de todo el proceso judicial; se realizaron proyectos de viabilidad en 1998/1999;
- ha emprendido o encargado estudios, inclusive el examen de cuestiones étnicas en el sistema de justicia penal, pautas delictivas en los distintos grupos étnicos, pautas de victimización en las minorías étnicas y funcionamiento del sistema de justicia penal en relación con los sospechosos, los delincuentes y las víctimas pertenecientes a minorías étnicas.

Investigación del caso Stephen Lawrence

38. El 31 de julio de 1997, el Ministro del Interior anunció una investigación por el asesinato de Stephen Lawrence en abril de 1993. El mandato consistía en

"investigar las cuestiones derivadas de la muerte de Stephen Lawrence desde el 22 de abril hasta la fecha, en particular con miras a determinar las conclusiones que deben extraerse para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de motivación racial".

El informe fue publicado el 24 de febrero de 1999 y en él se formulan 70 recomendaciones (apéndice 8). El 23 de marzo, el Ministro del Interior publicó un plan de acción (apéndice 9) en el que se detallaba la forma en que el Gobierno se proponía aplicar las recomendaciones. El Ministro del Interior supervisará personalmente su aplicación y presidirá un grupo de orientación encargado de ayudarlo. El plan de acción constituye un marco para el cambio, aunque se precisará la labor de muchas personas para ultimar los detalles y conseguir que el cambio se convierta en realidad.

39. La mayoría de las recomendaciones atañen al servicio de policía y se refieren a la definición, la notificación, el registro, la investigación y el enjuiciamiento de incidentes y delitos racistas; las relaciones con la familia y las víctimas y los testigos, y la capacitación de los agentes de policía en materia de racismo y primeros auxilios. Algunas van más allá y sugieren, por ejemplo, la forma en que el sistema educativo podría contribuir a evitar los incidentes racistas.

40. En Escocia, los Ministros han expresado claramente su intención de aplicar las recomendaciones de la investigación en la medida en que sean pertinentes para Escocia y se han comprometido a elaborar un plan de acción para cumplir ese compromiso en cuanto sea posible. Los Ministros de Irlanda del Norte han formulado un compromiso análogo.

Discriminación dentro de las fuerzas policiales

41. Desde diciembre de 1998, el Ministerio del Interior ha venido publicando toda la información estadística acopiada mediante el seguimiento étnico del sistema de justicia penal en un informe anual, *Statistics on Race and the Criminal Justice System* (Estadísticas sobre la raza y el sistema de justicia penal). El primero de esos informes (apéndice 10) fue facilitado a los profesionales del sistema de justicia penal y el público general. En esos informes se confirman conclusiones previamente publicadas y se señala que las personas negras tienen, en promedio, cinco veces más probabilidades de que la policía les dé el alto y las registre, más probabilidades de ser detenidas y menos probabilidades de que se les advierta de sus derechos que las personas de raza blanca. Esos poderes policiales están siendo utilizados contra las personas de minorías étnicas con más frecuencia de lo que su número en la población justifica, y es probable que la discriminación sea uno de los factores implicados.

42. El Gobierno cree que los poderes de interpelación y registro son importantes para la prevención y la detección de delitos, pero está firmemente decidido a combatir su uso discriminatorio. En el informe sobre el caso de Stephen Lawrence se formulan cuatro recomendaciones al respecto y el ejercicio de los poderes será evaluado mediante proyectos piloto. El informe recomendaba que los agentes de policía registrasen todos los casos de "alto", acompañados o no de registro, incluidos los no estatutarios o "voluntarios", y que se entregase una copia al interesado. El Ministerio del Interior ha encargado un estudio para acopiar información sobre las prácticas actuales a este respecto dentro de las fuerzas a fin de poner a prueba las repercusiones prácticas de las recomendaciones de la investigación. La Policía

Metropolitana ha organizado proyectos piloto en cinco distritos para ayudar a elaborar estrategias encaminadas a gestionar el uso de los poderes de interpelación y registro de forma imparcial y eficaz.

43. Se está alentando a las fuerzas policiales a determinar las esferas en las que necesitan adoptar medidas. La Asociación de Jefes de Policía ha organizado un proyecto para desarrollar el uso efectivo de esos datos, que informará las orientaciones complementarias a ese respecto. El Código de Prácticas revisado, publicado con arreglo a la *Police and Criminal Evidence Act* (Ley sobre la policía y los medios de prueba en materia penal) de 1984 y que entró en vigor el 1º de marzo de 1999, destaca la importancia de que los agentes supervisores tomen medidas ante cualquier indicio de que los poderes de interpelación y registro se están utilizando de forma discriminatoria (apéndice 11).

Relaciones comunitarias

44. El Grupo sobre Agresiones Raciales, de ámbito interministerial, ha sido sustituido por el Comité Permanente sobre Incidentes Racistas (véase el párrafo 30 del cuarto informe periódico). El Comité se centra en cuatro esferas clave:

- el trato a los autores de delitos con motivación racial;
- la notificación y el registro de los delitos con motivación racial;
- la organización de cuadros de expertos procedentes de diversos organismos, y
- la prestación de servicios a las personas que son objeto de hostigamiento racial.

45. A instancias del Comité, se ha producido y difundido ampliamente una guía sobre la lucha contra los incidentes racistas mediante la labor de múltiples organismos, titulada *In this Together* (apéndice 12).

46. Los Servicios de Inspección del Cuerpo de Policía realizaron una inspección dedicada a las relaciones raciales y con la colectividad de la policía. El informe, titulado *Winning the Race*, fue publicado en 1997 (apéndice 13). El Gobierno acogió favorablemente el informe y respaldó plenamente sus conclusiones y recomendaciones. Según el informe, aunque las fuerzas policiales habían realizado grandes esfuerzos en esta esfera, los resultados eran fragmentarios y era preciso adoptar más medidas para garantizar la eliminación del racismo y la discriminación. En marzo de 1999 se publicó un informe sobre una inspección complementaria de 15 cuerpos de policía (apéndice 14). En él se destacan muchos ejemplos de buenas prácticas, pero también se señala que en varios casos no se tuvieron en cuenta las recomendaciones de *Winning the Race*. Incluso en los casos en que se había avanzado, en general la labor no había recibido la orientación corporativa necesaria para garantizar la aplicación de las iniciativas locales acertadas en todos los cuerpos. El informe recomendaba una estrategia para todas las fuerzas policiales en materia de relaciones comunitarias y raciales para definir los componentes clave y las normas mínimas comunes de servicio, y que las fuerzas elaborasen indicadores de los resultados basados en los índices de satisfacción de las comunidades a fin de detectar las deficiencias en la calidad de sus servicios. En el informe se pedía a las fuerzas que volviesen a examinar las recomendaciones con carácter urgente.

47. El Gobierno se felicita por la estrecha relación de trabajo que se ha establecido entre el Ministerio del Interior y la Asociación Nacional de Policías Negros. La Asociación ha colaborado en los trabajos complementarios a *Winning the Race* y participará en las inspecciones rutinarias que efectúen los

Servicios de Inspección. También está representada en un grupo de trabajo sobre la contratación, retención y promoción profesional de los agentes de policía pertenecientes a minorías étnicas.

48. El número de incidentes racistas registrados por la policía aumentó desde 5.044 en 1989 hasta 13.878 en 1997-98. Los incidentes quedan registrados como “racistas” si se ajustan a la siguiente definición, elaborada por la Asociación de Jefes de Policía:

Todo incidente en el que, a juicio del agente notificador o investigador, la denuncia entrañe un elemento de motivación racial, o cualquier incidente que incluya una acusación de motivación racial formulada por cualquier persona.

En el informe sobre el caso Stephen Lawrence se recomendó una nueva definición de incidente racista. El Ministerio del Interior procurará que sea adoptada por toda la policía, el gobierno local y otros organismos pertinentes. Esa definición es la siguiente:

Incidente racista es todo aquel que sea percibido como tal por la víctima o por cualquier otra persona.

49. La Encuesta Británica sobre la Delincuencia de 1996 mostró que un número considerable de incidentes raciales no son denunciados a la policía o, cuando lo son, no son registrados por ésta, o por otros motivos no son atendidos por la policía. El Gobierno toma nota de ese dato y espera que influya en la confianza del público y siga aumentando la proporción de delitos racistas que se denuncian. La policía y la Fiscalía del Estado (*Crown Prosecution Service*) colaboran de forma cada vez más intensa para mejorar la calidad de la notificación y el registro de los incidentes racistas.

Discriminación dentro del Servicio Penitenciario

50. El Servicio Penitenciario en Inglaterra y Gales está firmemente decidido a conseguir la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación por motivos indebidos. Para garantizar el respeto de esos valores, el Servicio Penitenciario cuenta con políticas bien desarrolladas en materia de relaciones raciales. En la declaración de política al respecto, se prohíbe la discriminación y la desigualdad de oportunidades o de prestación de servicios por motivos de color, raza, nacionalidad, origen nacional o étnico, o religión. Esa declaración está expuesta de forma visible en todos los establecimientos y en la sede.

51. Las políticas y los procedimientos del Servicio Penitenciario son continuamente examinados y actualizados. En 1997 se publicó una nueva Orden del Servicio Penitenciario sobre Relaciones Raciales (apéndice 15) que tenía por objeto mejorar las prácticas en materia de relaciones raciales e introdujo varias medidas nuevas para estimular la innovación en el nivel local y alentar a los establecimientos penitenciarios a compartir su experiencia en materia de prácticas correctas. Las nuevas disposiciones incluían normas cuantificables, que han proporcionado un medio viable para medir los resultados y los logros.

52. El Servicio Penitenciario se propone garantizar que la totalidad del personal y los reclusos conozcan, comprendan y acepten sus responsabilidades profesionales y personales en la eliminación de la discriminación por motivos indebidos y la promoción de la igualdad racial. Todos los funcionarios de prisiones nuevos reciben capacitación en materia de relaciones raciales y se ofrecen cursos para los funcionarios de relaciones raciales y los equipos de gestión de relaciones raciales, además de la capacitación que recibe todo el personal del establecimiento.

53. En mayo de 1998, el Servicio Penitenciario se comprometió a seguir un programa de trabajo para reducir las diferencias entre la política y la práctica. Ese programa incluye medidas para impulsar la contratación de funcionarios de prisiones pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, metas de representación de grupos étnicos minoritarios en todos los niveles del Servicio Penitenciario, y medidas para garantizar que no haya discriminación en los procedimientos de evaluación y selección. En relación con los reclusos, ese programa incluye poner a disposición de los que pertenecen a minorías étnicas productos apropiados para ellos, como lociones para el cabello y cremas para la piel especiales, fortalecer los equipos de gestión de relaciones raciales, mejorar los vínculos con la comunidad y traducir literatura a idiomas minoritarios.

54. Las cuestiones relativas a las relaciones raciales se examinan durante la capacitación inicial de los funcionarios de prisiones en Escocia. En todos los establecimientos se dispone de un módulo de capacitación que incluye una película de vídeo titulada *Race for the Future*.

Discriminación racial en el empleo

55. Según la Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo (apéndice 16), en 1997 había 2,4 millones de adultos de minorías étnicas en la población, de los cuales 2,2 millones estaban en edad de trabajar (6,4% de la población trabajadora total).

56. A continuación se ofrece un desglose de la población de minorías étnicas en edad de trabajar por grupo étnico importante:

negro caribeño	340.000
negro africano	230.000
indio	610.000
pakistaní	350.000
de Bangladesh	110.000
chino	120.000

57. El índice de desempleo entre varones negros africanos era del 25%, en comparación con el 7% de los varones blancos. Las mujeres negras africanas y pakistaníes o de Bangladesh tenían índices de desempleo del 24% y el 23% respectivamente, mucho más alto que el 5,5% de las mujeres blancas.

58. Entre los grupos étnicos, las tasas de actividad económica entre las mujeres varían considerablemente. Las mujeres negras caribeñas y blancas en edad de trabajar tenían tasas de actividad en torno a tres cuartos, en comparación con menos de un tercio para las mujeres pakistaníes o de Bangladesh.

59. *Race for the Future* es una iniciativa del Gobierno que promueve el mensaje a los empleadores de que la diversidad racial en el lugar de trabajo es indispensable para la buena práctica empresarial y que en la Gran Bretaña de hoy, las minorías étnicas desempeñan un papel cada vez más importante en la competitividad y prosperidad de las empresas. Se han celebrado conferencias regionales en Birmingham y Manchester destinadas a los dirigentes empresariales locales en las que se defiende la igualdad de oportunidades y el valor de la diversidad en el lugar de trabajo. También se celebran otros actos concebidos para sectores empresariales particulares.

60. El Ministerio de Educación y Empleo ha establecido un Foro de Empleo y Educación de Minorías Étnicas. Su mandato consiste en examinar y asesorar sobre cuestiones relacionadas con el progreso de las minorías étnicas en el mercado laboral, inclusive la relación entre el empleo y la educación y entre el

empleo y la capacitación. Sus miembros proceden de muy amplios sectores de la industria, la enseñanza, los sindicatos, los órganos voluntarios y la Comisión de Igualdad Racial.

Exclusión social

61. La lucha contra la exclusión social es prioritaria para el Gobierno. La educación y la capacitación están en el centro de esa lucha. El Gobierno está elaborando y aplicando políticas para ayudar a todos los excluidos o marginados a realizar su potencial y ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad. Existe una Dependencia de Exclusión Social vinculada a la Oficina del Gabinete que informa directamente al Primer Ministro. Su informe, *Bringing Britain Together: A National Strategy for Neighbourhood Renewal*, propone medidas para mejorar los barrios desfavorecidos. En él se destaca que, aunque ya se ha conseguido mucho en el pasado, los problemas actuales se deben en parte al hecho de que se había dado excesiva importancia al medio físico a expensas de las necesidades personales y sociales.

62. En *New Deal for Communities*, recientemente anunciado, las eventuales asociaciones *Pathfinder* habrán de demostrar que han tenido en cuenta las opiniones de las comunidades locales, incluidas las minorías étnicas, y seguirán haciéndolas participar mientras duren los proyectos. También deberán demostrar que tienen la capacidad necesaria para trabajar con las comunidades étnicas y los grupos minoritarios y para hacerlos participar.

63. El Gobierno está muy preocupado por la excesiva proporción de alumnos de minorías étnicas, en particular chicos negros caribeños, entre los excluidos de la enseñanza. Está realizando las siguientes actividades:

- aumentando la cantidad de datos sobre exclusión desglosados por grupos étnicos;
- elaborando propuestas de medidas, inclusive el seguimiento comunitario, para apoyar a los alumnos de minorías étnicas expuestos a la exclusión, y
- preparando orientaciones más claras para los profesores, miembros del consejo escolar y oficiales de los organismos locales de educación sobre el uso de la exclusión, que ilustran las prácticas correctas con especial referencia a la exclusión de alumnos de origen afrocaribeño. Las consultas acerca de las directrices preliminares, tituladas *Social Inclusion: Pupil Support*, concluyeron el 31 de marzo. La versión definitiva se distribuyó a todas las escuelas a finales de julio.

64. Las orientaciones preliminares, que deben ser seguidas por profesores, miembros de los consejos escolares y oficiales de los organismos locales de educación a partir de septiembre de 1999, también alientan a los encargados de atender apelaciones en caso de exclusión a permitir que los alumnos cuyos padres lo soliciten asistan a la vista y declaren ante el consejo de apelación.

Relaciones raciales en las Fuerzas Armadas

65. En otras épocas, las Fuerzas Armadas han sido objeto de críticas por el trato que dan a las minorías étnicas. En 1998 concluyeron un acuerdo quinquenal de asociación con la Comisión de Igualdad Racial para promover la igualdad racial y la eliminación de todas las formas de discriminación y hostigamiento por motivos raciales dentro de las Fuerzas Armadas. Ese acuerdo reflejó las considerables mejoras introducidas en las políticas y prácticas del Servicio desde 1996, tras la publicación del informe de la Comisión sobre una investigación formal de la discriminación racial en la Caballería Real.

66. La *Armed Forces Act 1996* (Ley sobre las fuerzas armadas de 1996) enmendó las disposiciones de las leyes de servicio que gobiernan el procedimiento interno de reparación en caso de denuncias. Desde octubre de 1997, el personal del Servicio goza del derecho a presentar denuncias a los tribunales de empleo con arreglo a la *Sex Discrimination Act 1975* (Ley sobre la discriminación sexual de 1975) y la *Race Relations Act 1976* (Ley de relaciones raciales de 1976).

Relaciones raciales en Escocia

67. Escocia, al igual que el resto del Reino Unido, se beneficia de ser una sociedad multicultural. El Parlamento Escocés (véase el párrafo 15) representa a todas las comunidades escocesas, incluidas las negras y de minorías étnicas. Aunque la legislación en materia de relaciones raciales está reservada al Parlamento de Westminster, el Parlamento escocés, que asumió sus funciones oficialmente el 1º de julio de 1999, mostrará gran interés por la no discriminación en la prestación de los servicios transferidos. El Parlamento y el Gobierno escocés están en buenas condiciones para promover y alentar la igualdad de oportunidades; los ministros escoceses han dejado claro que la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación figuran entre las cuestiones prioritarias.

Relaciones raciales en Gales

68. Las disposiciones en materia de igualdad de oportunidades en la Ley del Gobierno de Gales de 1998 obligan a la Asamblea Nacional de Gales a garantizar la igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus funciones y el desempeño de su labor, inclusive el deber de informar acerca de las disposiciones adoptadas para cumplir las obligaciones de la Asamblea y una evaluación de la eficacia de esas disposiciones en la promoción de la igualdad de oportunidades.

69. En 1998, la Oficina de Gales, la Asociación del Gobierno Local de Gales, la Comisión de Igualdad Racial y varios órganos locales en favor de la igualdad racial constituyeron una asociación para organizar actos y actividades en conmemoración del Año Europeo contra el Racismo.

Relaciones raciales en Irlanda del Norte

70. El *Race Relations (Northern Ireland) Order* (Decreto sobre relaciones raciales (Irlanda del Norte)) de 1997 introduce legislación sobre las relaciones raciales en Irlanda del Norte de forma análoga a la Ley de relaciones raciales de 1976 (que se aplica sólo a Gran Bretaña). Entró en vigor el 4 de agosto de 1997 (apéndice 17).

71. El Decreto declara ilegal la discriminación racial en el empleo, la capacitación y asuntos relacionados, la enseñanza, la prestación de bienes, recursos y servicios y la disposición y administración de locales. Los individuos tienen derecho a acudir directamente a los juzgados y los tribunales de lo social a fin de obtener reparación legal en caso de discriminación ilícita.

72. El Decreto también estableció una Comisión de Igualdad Racial para Irlanda del Norte encargada de contribuir a aplicar la legislación y promover la igualdad de oportunidades y las buenas relaciones entre personas de distintos grupos raciales. La Comisión es una de las principales fuentes de información y asesoramiento al público acerca de la legislación y está facultada para asistir a los individuos que consideren que han sido objeto de discriminación.

73. Se calcula que entre 9.000 y 12.000 personas en Irlanda del Norte (menos del 1% de la población) pertenecen a un grupo étnico minoritario.

Discriminación religiosa

Irlanda del Norte

74. Las *Northern Ireland Fair Employment Acts* (Leyes contra la discriminación en el empleo en Irlanda del Norte) de 1976 y 1989 prohíben la discriminación por motivos religiosos o políticos. Desde enero de 1990, se han realizado progresos considerables en la lucha contra la discriminación religiosa en Irlanda del Norte, mediante la aplicación de la Ley de 1989 y el cambio de actitudes hacia la promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo. Todas las organizaciones del sector público y los empleadores del sector privado con más de 10 empleados están obligados a presentar datos anuales sobre su fuerza de trabajo a la Comisión contra la Discriminación en el Empleo. Más de 100 empleadores del sector público y casi 4000 empresas del sector privado están registradas en la Comisión.

75. La Comisión conserva la facultad, concedida en virtud de la Ley contra la discriminación en el empleo de 1976, de investigar a cualquier empleador en cualquier momento y, sobre la base de los datos del seguimiento, ha sido capaz de examinar más estrechamente a las empresas que parecen tener desequilibrios graves en su fuerza de trabajo. En esos casos, el objetivo de la Comisión es obtener acuerdos voluntarios de compromiso de adopción de medidas afirmativas encaminadas a corregir los desequilibrios.

76. La principal función del Tribunal contra la discriminación en el empleo es resolver las denuncias de presunta discriminación. Actualmente puede conceder una indemnización sin límites a las víctimas de discriminación ilegítima. Puede obligar al cumplimiento de los compromisos antes descritos. Sus decisiones han contribuido a que se reconozca mejor la importancia de la igualdad de oportunidades en el empleo. En el cuadro que figura a continuación se exponen en detalle las denuncias de presunta discriminación recibidas por el Tribunal a 31 de diciembre de 1998.

Tribunal contra la discriminación en el empleo

Registro, promulgaciones* y casos en trámite (31 de diciembre de 1998)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	total
Admitidos tras una vista completa	8	4	4	5	0	0	59
Desestimados tras vista preliminar	10	15	18	24	10	0	83
Desestimados tras vista completa	17	27	32	22	0	0	188
Desestimados/anulados por falta de acusación	4	6	6	18	9	0	51
Archivados	188	244	237	272	231	80	1667
Conciliados por el Organismo de relaciones laborales	12	20	23	46	19	6	155
Resueltos por acuerdo entre las partes	78	73	62	42	5	2	383
Resueltos por acuerdo entre las partes con condiciones	4	0	0	0	0	0	12
Suspendidos	0	0	2	1	0	0	10
Casos pendientes de resolución	4	4	26	136	392	471	1033
Total	325	393	410	566	666	559	3641

* Decisión del tribunal comunicada por escrito a las partes

77. La Comisión publica análisis anuales que demuestran que entre 1990 y 1998 la proporción de católicos romanos en puestos de trabajo sometidos a seguimiento aumentó desde el 34,9% hasta el 39,1%. (Los católicos romanos constituían aproximadamente el 40% de la población económicamente activa).

78. El Gobierno se comprometió a revisar la Ley contra la discriminación en el empleo (Irlanda del Norte) de 1989 y todas las demás cuestiones relativas a la igualdad en el empleo al cabo de cinco años. Ese examen fue emprendido por la Comisión Consultiva Permanente de Derechos Humanos (SACHR), órgano independiente que asesora al Secretario de Estado para Irlanda del Norte sobre la legislación en materia de igualdad en el empleo y otras cuestiones relativas a los derechos humanos. Se trató de una amplia campaña en la que se efectuaron estudios de gran alcance y se celebraron consultas con todas las partes y los individuos interesados. El informe de la SACHR, *Employment Equality Building for the Future* (apéndice 18), se publicó el 26 de junio de 1997. Entre otras cosas, concluyó que la legislación de 1989 había tenido un efecto positivo en la igualdad en el empleo, aunque formuló más de 160 recomendaciones al Gobierno en relación con sus políticas de desempleo e igualdad en el empleo y propuso cambios en políticas y procedimientos en materia de educación, capacitación e iniciativas públicas de evaluación de necesidades y políticas sociales y trato equitativo.

79. A raíz del informe de la SACHR, el Gobierno publicó el Libro Blanco *Partnership for Equality* (apéndice 19), en el que se exponen planes para mejorar la igualdad en Irlanda del Norte. El 10 de julio de 1998, tras un período de consultas, el Gobierno anunció que procedería a imponer por ley a los organismos públicos (inclusive, en su caso, en los ministerios británicos en funcionamiento en Irlanda del Norte y en los Consejos de Distrito) la obligación de velar por la igualdad. Ello garantizaría que todas las funciones de los organismos públicos se lleven a cabo con la debida consideración a la necesidad de promover la igualdad de oportunidades entre grupos, cuestión de la que antes se ocupaban las directrices de evaluación de políticas y trato equitativo. Además, las autoridades públicas deben tener en cuenta la conveniencia de promover las buenas relaciones entre personas de distintas creencias religiosas, opiniones políticas o grupos raciales. Supervisará esa obligación estatutaria una Comisión para la Igualdad, que asumirá las responsabilidades de la Comisión contra la Discriminación en el Empleo, la Comisión de Igualdad de Oportunidades para Irlanda del Norte, la Comisión de Igualdad Racial en Irlanda del Norte y el Consejo de Discapacidades de Irlanda del Norte. Las disposiciones están contenidas en la Ley de Irlanda del Norte de 1998.

80. El Parlamento aprobó el *Fair Employment and Treatment (Northern Ireland) Order* (Decreto sobre Igualdad Laboral y de Trato (Irlanda del Norte)) (apéndice 20) en diciembre de 1998. Ese decreto:

- amplía la legislación para abarcar el suministro de bienes, recursos y servicios y la disposición y administración de locales (inclusive tierras);
- amplía las actividades de seguimiento para incluir a los trabajadores a tiempo parcial y los ausentes por licencia;
- asigna nuevas funciones a la Comisión contra la Discriminación en el Empleo (que se integrará en la Comisión para la Igualdad), por ejemplo, asesorar al Gobierno sobre medidas para reducir el desequilibrio entre las tasas de desempleo de protestantes y católicos;

- reconoce el derecho de apelación contra los certificados de seguridad nacional (que podrá ejercerse cuando se establezca un tribunal en virtud del artículo 91 de la Ley de Irlanda del Norte de 1998);
- permite a los empleadores y a los capacitadores impartir capacitación específica por religiones;
- ofrece protección a los empleadores que contratan exclusivamente a desempleados;
- amplía la legislación para abarcar a los abogados y a las sociedades de seis o más socios, y
- prevé la indemnización por discriminación indirecta involuntaria.

Gran Bretaña

81. Las personas están protegidas en virtud de la Ley de relaciones raciales de 1976 si puede demostrarse que han sufrido por motivos raciales. Incumbe a los tribunales decidir si un grupo constituye un grupo racial a los fines de la Ley y de la *Public Order Act* (Ley de orden público) de 1986. Aunque no existe mucha jurisprudencia en los tribunales respecto de esta Ley, se han planteado varios casos civiles con arreglo a la Ley de relaciones raciales. Esta situación muestra que los tribunales consideran grupos raciales a los judíos y los sijes, pero no, por ejemplo, a los musulmanes, los cristianos o los budistas. Es posible que la jurisprudencia siga desarrollándose.

82. Así pues, no existe legislación específica en relación con la discriminación religiosa en Gran Bretaña, aunque sí la hay en Irlanda del Norte (véanse los párrafos 74-80). Existe cierta presión para que se actúe en esta esfera, particularmente por parte de los grupos musulmanes. El Gobierno ha decidido encargar un estudio sobre el carácter y el alcance de la discriminación religiosa. El proyecto durará unos 18 meses y ayudará a informar sus opiniones al respecto.

83. El Gobierno publicó un Libro Blanco en febrero de 1999 sobre propuestas para el próximo censo que se celebrará en 2001. Esas propuestas incluyen una pregunta sobre la religión así como ampliar las preguntas sobre el origen étnico. Se ha propuesto incluir por primera vez una pregunta sobre el grupo étnico en el censo de Irlanda del Norte de 2001.

Discriminación por discapacidad

84. Desde su cuarto informe periódico, el Reino Unido ha introducido la *Disability Discrimination Act* (Ley contra la discriminación por discapacidad) en 1995 (apéndice 21). Esa Ley protege a las personas discapacitadas en muchas esferas, inclusive el empleo, el acceso a bienes, recursos y servicios y la gestión, adquisición o alquiler de tierras o bienes inmuebles. Además, exige a las escuelas, los institutos y las universidades que faciliten información para las personas discapacitadas; permite al Gobierno establecer normas mínimas para asistir a las personas discapacitadas en el uso del transporte público; y establece un consejo de la discapacidad para Gran Bretaña y otro para Irlanda del Norte a fin de asesorar al Gobierno en la eliminación de la discriminación contra las personas discapacitadas.

85. La Ley contra la discriminación por discapacidad define a una persona discapacitada como aquella que parece una deficiencia física o mental que ejerce un efecto adverso sustancial y a largo plazo en su capacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas normales. También están incluidas las personas que han tenido una discapacidad en el pasado.

86. Desde diciembre de 1996, es ilícito que un empleador con 20 o más empleados (15 o más empleados a partir del 1º de diciembre de 1998) discrimine contra empleados discapacitados presentes o potenciales. La Ley también obliga a los empleadores a hacer los ajustes que sean razonables para eliminar o reducir cualquier desventaja de importancia provocada a un empleado discapacitado por un elemento físico de sus locales o sus arreglos de trabajo.

87. Los proveedores de servicios están obligados a no discriminar contra las personas discapacitadas. No deben negarse a prestar un servicio, prestar un servicio de peor calidad u ofrecer un servicio en peores condiciones. Las mismas obligaciones se aplican a las personas que venden o alquilan propiedades. A partir de octubre de 1999, los proveedores de servicios habrán de adoptar medidas razonables para modificar toda práctica, política o procedimiento que haga imposible o excesivamente difícil para las personas discapacitadas utilizar esos servicios; ofrecer una ayuda o servicio auxiliar que permita a las personas discapacitadas utilizar un servicio, y ayudar a las personas discapacitadas a salvar las barreras físicas que hacen imposible o excesivamente difícil acceder a ese servicio facilitándoles un método alternativo razonable. A partir de 2004, los proveedores de servicios también habrán de tener en cuenta la eliminación o la alteración de las barreras físicas o facilitar un medio razonable para evitarlas.

88. La Ley contra la discriminación por discapacidad de 1995 no es completa ni aplicable, por lo que en diciembre de 1997 el Gobierno creó un Grupo de Trabajo sobre derechos de los discapacitados encargado de examinar la mejor forma de garantizar derechos civiles amplios y que se puedan hacer efectivos a los 8,5 millones de personas discapacitadas de Gran Bretaña, y formular recomendaciones acerca del papel y las funciones de una comisión de derechos de los discapacitados encargada de ayudar a éstos a disfrutar de sus derechos.

89. El Grupo de Trabajo presentó recomendaciones unánimes sobre una Comisión de Derechos de los Discapacitados, que constituyó la base del Libro Blanco *Promoting Disabled People's Rights: Creating a Disability Rights Commission fit for the 21st Century*, que fue publicado el 21 de julio de 1998 (apéndice 22).

90. El Parlamento del Reino Unido está estudiando el Proyecto de ley de Comisión de Derechos de los Discapacitados. La Comisión trabajará con los empleadores y los proveedores de servicios para eliminar la discriminación, promover la igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas y mantener en examen el funcionamiento de la Ley contra la discriminación por discapacidad de 1995 y el Proyecto de ley de Comisión de Derechos de los Discapacitados cuando sea aprobado. En Irlanda del Norte se propone que la Comisión de la Igualdad, que debe establecerse en virtud de la Ley de Irlanda del Norte de 1998, tenga un papel análogo al de la Comisión de Derechos de los Discapacitados.

Niños con necesidades educativas especiales

91. El Gobierno está decidido a introducir un sistema educativo que incluya a todos progresivamente y ya ha facilitado cuantiosos fondos con ese propósito. Con arreglo a la Iniciativa de acceso a las escuelas, en 1999-2000 se consignarán 20 millones de libras esterlinas que permitirán que las escuelas ordinarias aumenten su capacidad para aceptar alumnos con necesidades educativas especiales. Otros 8 millones de libras esterlinas están disponibles por conducto del programa de financiación de normas para los proyectos que tienen como finalidad promover la inclusión y desarrollar vínculos entre las escuelas ordinarias y las especiales y prestar apoyo a la atención de los niños con dificultades afectivas y de comportamiento.

92. La política del Gobierno es garantizar que, siempre que sea posible, los niños tengan la oportunidad de ser educados en escuelas normales, cuando ése sea su deseo y el de sus padres. Al mismo tiempo, hay algunos niños con necesidades educativas especiales para los cuales puede ser apropiado prestar servicios especializados durante parte de su vida escolar. Hay niños y padres que prefieren una escuela especial a una escuela ordinaria.

93. El Gobierno ha adoptado, por consiguiente, un criterio práctico en el que priman las necesidades del niño. El objetivo es ofrecer un sistema educativo sensible e incluyente que preste apoyo de calidad y ofrezca oportunidades a todos los niños con necesidades educativas especiales para que alcancen su pleno potencial.

Artículo 3 Igualdad entre los sexos

Ministerio de la Mujer y nueva Dependencia de la Mujer

94. Existen ahora nuevos mecanismos para abordar las cuestiones que afectan a la mujer gracias a la inclusión de una Ministra de la Mujer en el Gabinete, apoyada por la Dependencia de la Mujer en la Oficina del Gabinete. La Dependencia de la Mujer trabaja en todos los niveles del Gobierno, aportando la perspectiva de las mujeres al plan de trabajo más amplio del Gobierno. Su finalidad es escuchar las preocupaciones de las mujeres, reflejarlas y promover sus intereses dentro del Gobierno, y a su vez comunicar de forma eficaz las medidas que está adoptando éste para atender esas preocupaciones. Así, vela por que se tengan en cuenta los intereses y derechos de las mujeres en la preparación y la aplicación de políticas. También se han designado ministros con responsabilidades especiales en relación con las mujeres y la igualdad de oportunidades en Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

95. El tercer informe periódico del Reino Unido acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue presentado en julio de 1995. El cuarto informe periódico fue presentado en enero de 1999. El Gobierno del Reino Unido fue examinado en relación con ambos informes en junio de 1999.

Comisión de Igualdad de Oportunidades: Gran Bretaña

96. La Comisión de Igualdad de Oportunidades de Gran Bretaña (EOC) tiene la obligación estatutaria de llevar a cabo un examen periódico de la legislación en materia de discriminación sexual y de asesorar al Gobierno sobre todo cambio que considere necesario. El Gobierno recientemente anunció su respuesta a varias recomendaciones de la Comisión. Dejó claro que no estaba convencido de que la legislación necesitase una reforma de importancia, pero que:

- consultaría sobre posibles cambios en la forma en que se tratan los casos de igualdad de remuneración para hacerlos más claros y más simples;
- actualizaría la ley para tener en cuenta las novedades europeas en materia de igualdad de trato;
- velaría por que las funciones de todas las autoridades públicas entren en el ámbito de la *Sex Discrimination Act* (Ley contra la discriminación sexual);

- garantizaría que todos los órganos públicos promuevan la igualdad de oportunidades y estudien las opciones legislativas y no legislativas para hacerlo;
- ayudaría a los empleadores y proveedores de servicios, especialmente en empresas pequeñas, a cumplir sus obligaciones en virtud de la ley vigente;
- ajustaría las atribuciones de la EOC para amoldarlas a las de la Comisión de Derechos de los Discapacitados, y
- alentaría la colaboración entre todas las comisiones que trabajan en pro de la igualdad.

97. El Código de Prácticas en materia de igualdad de remuneración de la EOC entró en vigor en marzo de 1997 (apéndice 23). El Código ofrece orientación práctica y recomienda prácticas correctas a los responsables o interesados en los arreglos de remuneración en una organización concreta. Se basa en la consideración de que el derecho a la igualdad salarial está reconocido en la legislación interna y la europea. Ofrece a los empleadores y los empleados una guía detallada sobre la forma de detectar y corregir las discrepancias salariales entre hombres y mujeres.

98. La labor de la EOC se describe en los párrafos 59 a 62 del cuarto informe periódico. La EOC ofrece asesoramiento de forma oficiosa y está facultada, en virtud del artículo 75 de la Ley contra la discriminación sexual de 1975, para prestar ayuda, inclusive asistencia jurídica completa, a las víctimas de presunta discriminación en virtud de la Ley de 1975 o la *Equal Pay Act* (Ley sobre la igualdad de remuneración) de 1970. En 1997, la Comisión recibió 228 solicitudes de asesoramiento o asistencia jurídica, de las cuales se concedieron 57 de asistencia letrada y 17 de asesoramiento jurídico.

Comisión de Igualdad de Oportunidades: Irlanda del Norte (EOCNI)

99. En 1997-98, la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Irlanda del Norte (EOCNI) recibió 1891 solicitudes de información jurídica y denuncias. De ellas, 214 eran solicitudes de asistencia en virtud del artículo 75, de las cuales se concedieron 100. Durante el año 14 casos fueron resueltos en el tribunal de lo social; 12 fueron decididos en favor del solicitante y dos en favor del denunciado; otros 67 casos fueron resueltos por acuerdo entre las partes.

100. En 1997, la EOCNI recomendó al Gobierno ciertas reformas del *Sex Discrimination Order* (Decreto contra la discriminación sexual). Las principales recomendaciones fueron las siguientes:

- armonizar la legislación en materia de discriminación sexual y de igualdad de remuneración;
- ampliar el alcance de lo que se considera que constituye discriminación;
- reducir las excepciones a la Ley;
- incorporar al derecho interno los derechos emanados de la legislación europea;
- imponer a los empleadores la obligación, en ciertas circunstancias, de adoptar medidas positivas a fin de promover la igualdad de oportunidades;
- prever penas apropiadas para las infracciones de la ley;

- establecer un sistema de cumplimiento de contratos, y
- reforzar las competencias para investigar las posibles discriminaciones.

101. La EOCNI publicó un Código de Prácticas sobre contratación y selección en 1995 (apéndice 24) y otro sobre igualdad de remuneración en 1999 (apéndice 25). En 1997, inauguró un espacio en la web. Entre una amplia gama de publicaciones de orientación e informes de investigación, publicó declaraciones de política sobre hostigamiento y sobre igualdad de oportunidades, conjuntamente con la Comisión contra la Discriminación en el Empleo y la Comisión de Igualdad Racial para Irlanda del Norte, y en cooperación con Disability Action, una organización no gubernamental norirlandesa.

102. En virtud del artículo 73 de la Ley de Irlanda del Norte de 1998, se establecerá una nueva Comisión de Igualdad para Irlanda del Norte. La Comisión asumirá las funciones de la EOCNI y será responsable de comprobar la igualdad de oportunidades en todas las autoridades públicas de Irlanda del Norte. Aún no sea fijado la fecha para establecimiento de la Comisión.

Trabajadoras embarazadas

103. En virtud de la *Employment Rights Act* (Ley de derechos laborales) de 1996, todas las trabajadoras embarazadas tienen derecho a que no se les deniegue de forma irrazonable tiempo libre remunerado para la atención prenatal. El despido de una mujer en razón de su embarazo o por razones relacionadas con su embarazo es automáticamente injusto. Las mismas disposiciones se aplican en Irlanda del Norte, de acuerdo con el *Employment Rights (Northern Ireland) Order* (Decreto de Derechos Laborales (Irlanda del Norte)) de 1996. En el párrafo 65 del cuarto informe periódico se exponían los derechos de las mujeres en materia de maternidad.

104. El Proyecto de ley de relaciones laborales, presentado en el Parlamento el 27 de enero de 1999, contiene disposiciones en materia de nuevos derechos en favor de las familias. Entre ellos figuran:

- extensión de la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas;
- tres meses de licencia de paternidad para los empleados que hayan prestado un año de servicios;
- derecho a prorrogar la licencia de maternidad después de un año de servicios, en lugar de los dos años actuales (para armonizarlo con la licencia de paternidad);
- aclaración de que los contratos de empleo se mantienen durante la licencia de paternidad y la prórroga de la licencia de maternidad, a menos que se rescindan expresamente, con lo que se pone fin a la incertidumbre actual;
- derecho de los empleados a volver a su puesto de trabajo, o en caso necesario a una alternativa apropiada, después de la licencia de paternidad, con lo que ésta recibe el mismo trato que la prórroga de la licencia de maternidad;
- concesión de una licencia de tres meses por adopción de un hijo;
- derecho de todos los empleados a licencia razonable por motivos familiares de carácter urgente;

- protección contra el despido o los perjuicios por ejercer el derecho a la licencia de paternidad o a la licencia por motivos familiares urgentes;
- simplificación de los mecanismos de notificación para la licencia de maternidad, lo que ayudará a las mujeres y a sus empleadores y reducirá la posibilidad de malentendidos y desavenencias, y
- concesión de competencias para aplicar la Directiva sobre trabajo a jornada parcial y garantizar la igualdad de remuneración para los trabajadores a jornada parcial.

105. Está previsto que los derechos a licencia de paternidad y a licencia por motivos familiares de carácter urgente entren en vigor el 15 de diciembre de 1999. La Directiva sobre trabajo a jornada parcial entrará en vigor el 7 de abril de 2000. La aplicación de la legislación equivalente en Irlanda del Norte incumbe a la Asamblea de Irlanda del Norte.

Las mujeres en las Fuerzas Armadas

106. Las Fuerzas Armadas están firmemente decididas a ampliar las oportunidades de carrera para las mujeres, salvo en las unidades cuya obligación primaria sea “enfrentarse y matar al enemigo”. Esa política está siendo impugnada en el Tribunal de Justicia Europeo.

107. Las mujeres representan el 7,7% de las Fuerzas Armadas. El 1º de diciembre de 1998 había 16.227 mujeres en las Fuerzas Armadas: 3.350 en la marina, 7.755 en el ejército de tierra y 5.122 en las fuerzas aéreas. Actualmente, el 73% de los puestos en la marina, el 70% de los puestos en el ejército de tierra y el 96% de los puestos en la Real Fuerza Aérea (RAF) están abiertos a las mujeres. Las mujeres están excluidas de puestos en la infantería, el Cuerpo Blindado/Caballería Real, comandos de la infantería de marina y el regimiento de RAF (véase también el párrafo 630).

108. Desde el 1º de abril de 1998, el porcentaje de puestos en el ejército abiertos a las mujeres aumentó del 47% al 70%. El examen del resto de los puestos actualmente vedados a las mujeres por motivos de eficacia en el combate llevó a la apertura de 1300 puestos de la infantería de marina a las mujeres. Actualmente, las mujeres no pueden servir en submarinos ni como buzos para la remoción de minas por razones médicas o prácticas. Esas restricciones fueron revisadas a principios de 1999, pero se decidió que debían mantenerse por las mismas razones.

109. Todas las militares que queden embarazadas pueden escoger entre abandonar las Fuerzas Armadas o disfrutar de un período de licencia de maternidad y reincorporarse al servicio tras el nacimiento de su hijo. Esto sucedió después de un caso judicial acerca de la Directiva europea sobre igualdad de trato. De resultas de ello, las militares que fueron despedidas por quedar embarazadas entre agosto de 1978 y agosto de 1990 adquirieron derecho a indemnización. Se recibieron más de 5000 peticiones y el Gobierno ha abonado más de 58 millones de libras esterlinas en concepto de indemnización.

Los homosexuales en las Fuerzas Armadas

110. El Gobierno ya ha manifestado claramente que la cuestión de la homosexualidad en las Fuerzas Armadas será examinada durante este ejercicio parlamentario y se someterá a votación libre. No habría necesidad de efectuar ningún cambio legislativo en caso de alterarse la política.

Los transexuales en las Fuerzas Armadas

111. Las personas transexuales están protegidas por la legislación en materia de igualdad de sexos. Las que soliciten incorporarse a cualquiera de los cuerpos de las Fuerzas Armadas deben cumplir los mismos criterios de nivel de instrucción y capacidad física que otros candidatos.

Violencia doméstica contra la mujer

112. La violencia doméstica es el principal tipo de violencia contra las mujeres. Tanto los hombres como las mujeres son víctimas de la violencia doméstica, pero los estudios del Gobierno han demostrado que las mujeres tienen más probabilidades de padecerla, de ser víctimas repetidas, de resultar heridas y de ser asustadas con amenazas.

113. En junio de 1999, el Gobierno publicó *Living with Fear: an integrated approach to tackling violence against women in England and Wales*. Se trata del primer documento producido por un Gobierno británico en el que se abordan todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, la violación, la agresión sexual, la violencia en el trabajo y el hostigamiento sexual. El objetivo primordial es que en un plazo de cinco años se hayan establecido asociaciones efectivas entre distintos organismos de todo el país, que aprovechen la experiencia y las prácticas adecuadas recogidas en ese informe. *Living with Fear* reúne ejemplos prácticos de casos acertados de todo el país como guía para el futuro y establece un marco estratégico para prevenir el problema. El criterio del Gobierno consiste en prevenir la violencia, llevar a los autores ante la justicia y prestar apoyo y protección en el momento oportuno a las mujeres que han sido víctimas de la violencia.

114. En enero de 1999, el Gobierno lanzó en Inglaterra y Gales una nueva campaña de publicidad y sensibilización sobre la violencia doméstica titulada *Break the Chain* (apéndice 26). En Escocia se ha lanzado una campaña independiente. La campaña comenzó con la distribución de un nuevo folleto y la exhibición de carteles en bibliotecas, oficinas de autoridades locales, hospitales y comisarías. En ellos se destacaba que la violencia doméstica no es aceptable y no tiene por qué ser aceptada, se daba a conocer la ayuda disponible y se aconsejaba a otros lo que podían hacer para ayudar. Se distribuirá un nuevo folleto interministerial de orientación entre los organismos responsables de hacer frente a la violencia doméstica.

115. En su examen del cuarto informe periódico, el Comité suscitó la cuestión de la provocación como eximente en las acusaciones de agresión. Es importante que la ley se ocupe de forma justa y apropiada de las personas que matan, incluso cuando han sido provocadas, y que no sólo se haga justicia sino que se vea que se hace justicia. La ley reconoce que las circunstancias en que tiene lugar el asesinato pueden excusar o mitigar el delito. La defensa propia es una eximente completa en una acusación de asesinato que, en caso de prosperar, da lugar a la absolución del acusado. La provocación es una eximente parcial que reduce el delito de asesinato a homicidio. Las sentencias en los casos de *Ahluwalia* y *Humphries* dejan bien claro que una respuesta diferida a la provocación no impide necesariamente que la eximente tenga éxito; y que el efecto acumulativo de un abuso prolongado puede tenerse en cuenta junto con el efecto del incidente de provocación definitivo. La otra circunstancia eximente parcial del asesinato, el de responsabilidad atenuada, también se aduce con éxito en algunos casos de homicidio doméstico. En esos casos, incumbe a la acusación demostrar más allá de toda duda razonable la ausencia de, por ejemplo, provocación o defensa propia por parte del acusado.

116. El Gobierno está intentando mejorar las estadísticas en materia de violencia doméstica para permitir una mejor comprensión de su carácter y su alcance, la cantidad de recursos y los efectos de las medidas destinadas a combatirla. Se están preparando guías sobre nueva legislación y resultados de

estudios para la policía, a fin de ayudarla a hacer frente a la violencia doméstica. Las investigaciones sobre violencia doméstica ya publicadas por el Gobierno incluyen los resultados de una encuesta de autoevaluación sobre experiencias e informes sobre proyectos de investigación de las estructuras de organización de la policía, la adopción por la policía de un criterio de victimización repetida en su respuesta a los incidentes denunciados y la prestación de un servicio de intervención civil en caso de crisis para dar seguimiento a las respuestas de la policía. El Gobierno está realizando una encuesta sobre la prestación de servicios a las personas que huyen de la violencia doméstica y está revisando los arreglos de financiación para todas las formas de alojamiento subvencionado.

117. El programa gubernamental de reducción de la delincuencia, una importante iniciativa encaminada a reducir la delincuencia centrándose en actividades que consiguen resultados a bajo costo, comprende un elemento por valor de seis millones de libras esterlinas específicamente destinado a la violencia contra la mujer. En la primera fase, se ha invitado a los investigadores a examinar lo que se sabe acerca de los aspectos de la violencia doméstica y la eficacia de distintas intervenciones. Las conclusiones se utilizarán para ayudar a seleccionar proyectos para la evaluación y la generalización de las prácticas más adecuadas, lo que comenzará a principios de 2000.

118. En su examen del cuarto informe periódico, el Comité se manifestó preocupado por que se lograra la plena aplicación de las leyes que protegen a la mujer contra la violencia. El Gobierno del Reino Unido comparte por completo ese objetivo y desde el cuarto informe periódico se ha promulgado abundante legislación al respecto:

- La Parte IV de la *Family Law Act* (Ley de derecho de la familia), que entró en vigor el 1º de octubre de 1997, ofrece mayor protección frente a la violencia doméstica por conducto del derecho civil y prevé mandamientos de no molestar y mandamientos de ocupación, además de aumentar las competencias de detención cuando se utiliza o se amenaza con utilizar la violencia, y permite la exclusión del autor de los abusos en lugar de la exclusión del niño en los casos de sospecha de abusos infantiles.
- En junio de 1997, el Gobierno aplicó la *Protection from Harassment Act* (Ley de protección contra el hostigamiento) de 1997 (apéndice 27). Introdujo dos nuevos delitos: el primero, el de seguir una conducta constitutiva de hostigamiento de otra persona y que el acusado sabe o debería saber que constituye hostigamiento de otra persona; el segundo, más grave, el de provocar en otra persona el temor de que se utilizará violencia contra ella (dirigido contra los casos más graves, en los que el comportamiento de una persona es tan amenazador que las víctimas temen por su seguridad), que acarrea una pena máxima de cinco años de prisión. El tribunal también está facultado para pronunciar un interdicto contra una persona condenada por cualquiera de los dos delitos, cuya infracción puede castigarse con hasta cinco años de reclusión; también se prevén medios de reparación civil.
- La *Crime and Disorder Act* (Ley sobre la delincuencia y el desorden) de 1998 establece asociaciones que han de preparar una estrategia para hacer frente a la violencia doméstica como parte de una estrategia de reducción de la delincuencia. La Ley introdujo también el mandamiento contra los autores de delitos sexuales (anexo A de la Ley de 1998, apéndice 28). La policía podrá recurrir a los tribunales de magistrados para solicitar una mandamiento contra un autor conocido de delitos sexuales cuyo comportamiento haya dado motivos razonables para creer que es necesario proteger al público de daños graves que pueda ocasionar.

- El *Family Homes and Domestic Violence (Northern Ireland) Order* (Decreto de hogares familiares y violencia doméstica (Irlanda del Norte)), que entró en vigor en otoño de 1998, tiene por objeto tener en cuenta los antecedentes de violencia doméstica cuando se dicten mandamientos de residencia o de contacto para niños.
- La *Sex Offenders Act* (Ley sobre delincuentes sexuales) de 1997 creó el registro de autores de delitos sexuales, que permite a la policía controlar el paradero de autores conocidos de delitos sexuales.

Escocia

119. El documento de consulta *Preventing Violence Against Women: A Scottish Office Action Plan* (apéndice 29) fue publicado en noviembre de 1998. En él se establece un plan de acción que será convertido en un documento estratégico cuando se reciban las respuestas correspondientes. El período de consulta terminó el 28 de febrero de 1999.

120. En noviembre de 1998 se estableció una Asociación escocesa sobre la violencia doméstica. Este grupo está formado por asesores de política de la Oficina Escocesa y expertos en la prestación de servicios a las víctimas, inclusive de la policía, el poder judicial, el Servicio Penitenciario, el Servicio de Salud, las autoridades locales y las organizaciones de víctimas. Está previsto que recomiende niveles mínimos y sostenidos de servicio en toda Escocia para las mujeres que son víctimas de la violencia doméstica, con especial atención a las necesidades de las mujeres rurales, de minorías étnicas y con discapacidades. También se tendrán en cuenta las repercusiones para los niños y los jóvenes. La Asociación informó a los Ministros el 29 de marzo de 1999 y su plan de trabajo propuesto se publicó como documento de consulta el 9 de abril de 1999 (apéndice 29). Las observaciones podrán presentarse antes del 30 de junio y serán examinadas por la nueva administración de Escocia. El mantenimiento de la Asociación incumbe a la administración escocesa.

Otras iniciativas

121. Entre otras iniciativas para reducir la violencia contra las mujeres figuran las siguientes:

- El informe del Grupo de trabajo sobre testigos vulnerables o intimidados, *Speaking Up for Justice* (apéndice 30), contiene 78 recomendaciones dirigidas a mejorar el tratamiento de los testigos vulnerables o intimidados en el sistema de justicia penal. Entre ellas figuran la elaboración de pautas para ayudar a la policía a identificar a esos testigos, el apoyo y la preparación antes del juicio y medidas especiales para ayudar a esos testigos a declarar en el juicio en las mejores condiciones, como usar pantallas alrededor del banco de los testigos para que el testigo no vea al acusado, prestar declaración por conexión televisiva en directo, prohibir que los acusados sin representación interroguen personalmente a la víctima en los casos de violación y agresión sexual, y una restricción más a las circunstancias en las que una víctima de violación puede ser interrogada acerca de su historia sexual anterior. El informe también contiene varias recomendaciones acerca de los testigos menores de edad, que se mencionan en relación con el artículo 24. El plan de aplicación de todas las recomendaciones del informe estará listo durante el verano de 1999 (la parte II del Proyecto de ley sobre justicia juvenil y pruebas penales que actualmente examina el Parlamento da efecto a unas 26 de esas recomendaciones).
- financiación por valor de 150.000 libras esterlinas anuales a Women's Aid, y

- publicación de documentos por el Real Colegio de Comadronas sobre mutilación genital femenina y violencia doméstica durante el embarazo.

122. El 16 de junio de 1999, el Gobierno introdujo una concesión que queda fuera del ámbito de las Normas de Inmigración para los cónyuges extranjeros que desean permanecer en el Reino Unido pero quieren abandonar a su pareja debido a la violencia doméstica. El cónyuge debe presentar pruebas objetivas de violencia doméstica. Un solicitante cuyo matrimonio se disuelva durante el año de prueba de resultados de la violencia doméstica puede recibir permiso indefinido para permanecer a título excepcional, fuera del ámbito de las Normas de Inmigración, siempre que la violencia se produjera mientras el matrimonio subsistía y el solicitante pueda presentar una de las siguientes formas de prueba:

- una orden judicial de prohibición, un mandamiento de no molestar u otro mandamiento con fines de protección (salvo una orden ex parte o interina),
- una condena pertinente por un tribunal, o
- detalles completos de una fianza policial pertinente.

123. El Gobierno ha decidido que un solicitante que envíe durante el período de prueba puede recibir excepcionalmente permiso indefinido para permanecer en el país, fuera de las Normas de Inmigración, siempre que el Secretario de Estado esté convencido de que el matrimonio subsistía cuando el solicitante quedó viudo. Esas disposiciones se aplicarán también a las personas que hayan recibido autorización para reunirse con una persona asentada en el país con arreglo a la concesión para parejas no casadas.

Artículo 4 Suspensiones

Suspensión de las obligaciones respecto del párrafo 3 del artículo 9

124. La suspensión respecto del párrafo 3 del artículo 9 del Pacto en relación con el terrorismo irlandés es necesaria porque, según las disposiciones vigentes, el Secretario de Estado, en lugar de una autoridad judicial, es el responsable de examinar y, en su caso, autorizar prórrogas del plazo de detención en custodia policial de sospechosos de terrorismo más allá de 48 horas (hasta un total de siete días).

125. Desde hace tiempo, el Gobierno opina que debería existir un elemento judicial en el proceso. El documento de consulta titulado *Legislation Against Terrorism* (apéndice 31), publicado en diciembre de 1998, propuso que una comisión judicial examinase las prórrogas del plazo de detención. Las respuestas a ese documento de consulta están siendo analizadas y el Gobierno espera presentar legislación en cuanto sea oportuno. El funcionamiento y los aspectos prácticos de esa comisión aún no han sido decididos, pero el Gobierno ha confirmado su intención de introducir medidas que le permitan retirar su suspensión del Pacto (y la suspensión correspondiente del Convenio Europeo de Derechos Humanos).

126. Puesto que aún existe un problema de seguridad en relación con el terrorismo irlandés, a pesar del Acuerdo de Belfast, el Gobierno cree indispensable que la policía cuente con poderes suficientes para detener e interrogar a las personas sospechosas de estar implicadas en actos terroristas. Mientras tanto, a su juicio, la suspensión debe mantenerse y no considera apropiado que las prórrogas del plazo de

detención de sospechosos de terrorismo sean tratadas de la misma forma que en el caso de los sospechosos de otros delitos, es decir, en un tribunal de magistrados. El Secretario de Estado es capaz de tener en cuenta toda la información pertinente cuando formula una decisión acerca de la ampliación, y es consciente de la necesidad de ejercer su juicio con cuidado y atención.

Artículo 5 **Interpretación**

127. El Gobierno del Reino Unido no tiene observaciones que añadir a las formuladas respecto del artículo 5 en informes periódicos anteriores.

Artículo 6 **El derecho a la vida**

Pena capital

128. La pena capital ha sido abolida en el Reino Unido para los delitos civiles respecto de los que aún se mantenía, la traición y la piratería (en virtud de la *Crime and Disorder Act* (Ley sobre la delincuencia y el desorden) de 1998), así como para los delitos previstos en la legislación de las Fuerzas Armadas (en virtud de la *Human Rights Act* (Ley de derechos humanos) de 1998).

129. En consecuencia, el Reino Unido firmó el Sexto Protocolo al Convenio Europeo de Derechos Humanos en enero de 1999. El Protocolo fue ratificado en mayo de 1999. El Reino Unido firmó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 31 de marzo de 1999 y lo ratificará en breve, sin ninguna declaración para preservar el uso de la pena capital en tiempo de guerra.

Aborto

130. En Gran Bretaña, el embarazo sólo puede interrumpirse de acuerdo con lo dispuesto en la *Abortion Act* (Ley del aborto) de 1967, enmendado por la *Human Fertilisation and Embriology Act* (Ley sobre fertilización y embriología humanas) de 1990, siempre que dos médicos colegiados manifiesten la opinión, formada de buena fe, de que el aborto está justificado con arreglo a los términos de la Ley. Desde el 1º de abril de 1991, las causas justificadas de aborto son las siguientes:

- que el embarazo no haya pasado de su 24ª semana y que la continuación del embarazo entrañe riesgos para la salud física o mental de la embarazada, o de cualquier niño ya nacido en su familia, que sean mayores que su interrupción; o
- que la interrupción sea necesaria para impedir un daño grave y permanente para la salud física o mental de la embarazada, o
- que la continuación del embarazo entrañe un riesgo para la vida de la embarazada mayor que la interrupción, o
- que exista un riesgo considerable de que el nacido padeciese anomalías físicas o mentales que supongan una discapacidad grave.

131. La Ley del aborto de 1987 no se aplica en Irlanda del Norte, donde no es legal interrumpir un embarazo más que para salvar la vida de la madre o para evitar graves perjuicios a su salud física o mental.

Uso de armas de fuego por la policía en Gran Bretaña

132. El uso de armas de fuego por la policía en Gran Bretaña y las directrices y otras salvaguardias vigentes se describieron en los párrafos 64 a 68 del tercer informe periódico y los párrafos 90 a 94 del cuarto informe periódico.

Inglaterra y Gales

133. El número de agentes de policía en Inglaterra y Gales entrenados y autorizados para llevar armas de fuego ha pasado de 6.769 cuando se redactó el cuarto informe periódico a 6.137 el 31 de marzo de 1998. La capacidad se concentra en un número reducido de agentes sumamente adiestrados y en el uso continuado de vehículos de respuesta armada para ocuparse de los incidentes con armas de fuego. El número de operaciones policiales con armas de fuego ha disminuido en más del 4%, desde 12.379 en 1996-97 hasta 11.842 en 1997-98. Sólo hubo tres incidentes de disparo de armas de fuego por agentes de policía durante el año hasta marzo de 1998, que tuvieron como consecuencia dos muertes.

Escocia

134. En Escocia, la decisión sobre el número de agentes de policía adiestrados en el uso de armas de fuego y, por consiguiente, autorizados a utilizarlas, incumbe a los jefes de policía y varía de un cuerpo a otro. Al 31 de marzo de 1998, había en Escocia 689 agentes de policía adiestrados y autorizados a portar armas de fuego, frente a 723 a finales de marzo de 1997. El número de operaciones policiales en Escocia en las que se utilizaron armas de fuego ha aumentado de 270 en 1996-97 a 292 en 1997-98, un aumento superior al 8%. No obstante, en 1997-98 sólo se produjo un incidente de disparo de armas de fuego por la policía en Escocia, frente a nueve en 1996-97.

Uso de armas de fuego por la policía y los militares en Irlanda del Norte

135. La policía y las fuerzas armadas en Irlanda del Norte siguen enfrentándose a la amenaza de los ataques terroristas: 302 policías y 655 militares han resultado muertos en acciones terroristas en los últimos años. Los miembros de las fuerzas de seguridad suelen portar armas de fuego. Las tres últimas muertes provocadas por las fuerzas de seguridad en incidentes relacionados con el terrorismo se produjeron en noviembre de 1992.

136. Desde 1983, 15 soldados y agentes de policía han sido acusados de asesinato, dos de homicidio y tres de intento de homicidio en incidentes relacionados con el uso de fuerza letal en el cumplimiento de sus funciones. Esas acusaciones se han traducido en cuatro condenas por asesinato, una por intento de asesinato y una por homicidio. Se han producido tres absoluciones del cargo de asesinato y una del cargo de homicidio.

137. El uso de munición de plástico ha disminuido notablemente en los últimos años: en 1998, se dispararon 1237 balas de plástico, en su mayoría durante disturbios generalizados que entrañaban peligro para la vida.

Posesión privada de armas de fuego

138. Ninguna persona en el Reino Unido puede poseer un arma de fuego o una escopeta a menos que el jefe de policía local esté convencido de que no planteará una amenaza para la seguridad pública o para la paz. La posesión de un arma de fuego y, en Irlanda del Norte, de una escopeta, requiere asimismo que su titular justifique razonablemente al jefe de policía que tiene buenos motivos para disponer de un arma con fines profesionales o recreativos legítimos (las escopetas se usan principalmente para fines deportivos pero pueden utilizarse con fines delictivos). Si el jefe de policía lo considera justificado, expedirá una licencia de arma de fuego o escopeta en virtud de la *Firearms Act* (Ley de armas de fuego) de 1988 (Gran Bretaña) o el *Firearms Order* (Decreto de armas de fuego de 1981 (Irlanda del Norte)). La licencia obliga al titular a tomar precauciones para impedir el acceso de personas no autorizadas al arma.

139. Los tipos más peligrosos de arma de fuego, por ejemplo las armas automáticas, están prohibidas en el Reino Unido salvo con autorización del Secretario de Estado, que normalmente la concede sólo a las personas con necesidad profesional legítima para poseerlas, como los guardias de seguridad personal.

140. El trágico incidente acaecido en la escuela primaria de Dunblane el 13 de marzo de 1996, en el que una maestra y 16 niños fueron asesinados con una pistola, demostró los riesgos que entraña la posesión de armas de fuego. Tras una encuesta pública, el Parlamento decidió prohibir la mayoría de las armas de mano en el Reino Unido, reforzar el control de las armas de fuego en general y permitir la indemnización de antiguos propietarios de pistolas prohibidas. El Gobierno se propone seguir estudiando detenidamente esta cuestión para decidir qué nuevas medidas, en su caso, pueden ser necesarias para proteger la seguridad del público.

Muertes en custodia policial

Inglaterra y Gales

141. Todas las muertes que sobrevengan durante el período de custodia policial deben ser notificadas de inmediato al coroner (juez investigador), al Ministerio del Interior en un plazo de 48 horas y a la Dirección de Denuncias contra la Policía. Este organismo supervisa la investigación de las muertes cuando se ha presentado una denuncia formal o hay pruebas de circunstancias sospechosas. Una vez convencido de que se ha efectuado una investigación completa y correcta, presenta un informe a la Fiscalía del Estado para determinar si han de formularse cargos penales contra algún agente. En cualquier caso, las circunstancias de la muerte se harán públicas, sea en un juicio o en una encuesta judicial. La Dirección de Denuncias contra la Policía y el jefe de policía deben decidir si adoptar medidas disciplinarias internas. La Dirección tiene derecho a exigir que se adopten esas medidas.

142. El Grupo de Investigaciones de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior e independiente de la policía, realizó un estudio sobre las causas de muerte en custodia policial. Su informe, publicado en julio de 1998, reveló lo siguiente:

- Como mucho se producían 3,2 muertes por 100.000 detenciones, y muchas de ellas no eran prevenibles de forma evidente;
- la policía a menudo había de tratar con personas que presentan un riesgo de muerte súbita mayor de lo normal (8 de cada 10 de los fallecidos habían tomado drogas o alcohol), y

- más del 90% de las muertes guardaban relación con actos de los detenidos o con su estado médico.

143. Las principales causas de muerte fueron las siguientes:

- Daños propios producidos deliberadamente (p. ej., suicidio por ahorcamiento) 34%
- estado médico (p. ej., ataque cardíaco) 29%
- abuso de sustancias (p. ej., intoxicación etílica) 25%

144. Las muertes en las que podían haber estado implicados agentes de policía eran sumamente infrecuentes (16 en 11,8 millones de detenciones) y en la mayoría de los casos también habían intervenido otros factores (por ejemplo, el estado físico o médico del detenido y sus actos).

145. El número de personas negras que murieron fue más alto de lo que cabría esperar de su número en la población general; ello se debió en parte a la representación excesiva de personas de raza negra en las detenciones. Una proporción mayor de detenidos negros que de blancos murió en circunstancias en las que podrían estar implicados actos de los agentes de policía, pero las cifras eran demasiado bajas para extraer cualquier conclusión definitiva.

146. Las principales recomendaciones fueron las siguientes:

- Controles médicos y de comportamiento (en enero de 1999 se publicaron pautas para el tratamiento de las afecciones médicas o psiquiátricas del detenido);
- mayor capacitación de la policía en el uso de métodos de coerción;
- mejor comunicación entre la policía y el personal médico, y
- mejor mantenimiento de los registros oficiales.

147. El informe también plantea algunas cuestiones que habrán de ser examinadas en el futuro:

- Capacitación médica y elaboración de pautas para ayudar al personal encargado de la custodia a decidir cuándo solicitar ayuda médica;
- viabilidad de los centros de desintoxicación, y
- eficacia de los circuitos cerrados de televisión y el diseño de las celdas.

148. El Gobierno anterior reconoció la creciente preocupación del público por el número de personas de minorías étnicas que mueren en custodia policial y acordó con la Dirección de Denuncias contra la Policía que, a partir del 1º de abril de 1996, la policía registraría el origen étnico de las personas que mueren en custodia policial. Las estadísticas de las muertes en cada uno de los cuerpos, inclusive las circunstancias, la causa, el grupo étnico y el veredicto de la investigación, se publican anualmente. En 1997-98 hubo 69 fallecidos, de los cuales 61 eran blancos, tres negros, cuatro asiáticos y uno de "otro origen". En 1996-97 se produjeron 57 muertes.

149. En una conferencia sobre muertes en custodia policial organizada en octubre de 1998 por la Dirección de Denuncias contra la Policía, el Ministro del Interior hizo un llamamiento para que se revelase más información a los familiares de la persona fallecida antes de la encuesta judicial. Desde entonces se han elaborado directrices preliminares. En febrero de 1999, la Dirección publicó las recomendaciones formuladas en la conferencia.

Escocia

150. Las fuerzas policiales de Escocia asignan gran importancia al cuidado y la protección de las personas que permanecen en custodia policial. A pesar del cuidado y la atención prestada, en ocasiones sobreviene la muerte de un detenido en custodia. En todos los casos es preciso efectuar una investigación de las causas de un accidente mortal. En 1998 se produjeron ocho muertes de esa clase en Escocia, cuatro de las cuales sucedieron en comisarías y cuatro en otras circunstancias, como de camino al hospital o poco después de la puesta en libertad.

Muertes en prisión

151. El coroner y la policía reciben notificación de todas las defunciones que tienen lugar en el Servicio Penitenciario. Si la policía considera que hay circunstancias sospechosas, emprenderá una investigación. En todos los casos se celebra una investigación de un coroner independiente ante un jurado. Un funcionario superior de investigación especialmente capacitado y ajeno al establecimiento realiza una investigación de todas las muertes por causas no naturales.

Examen de los casos de muerte en custodia

152. La Fiscalía del Estado ha introducido procedimientos especiales para los casos de muerte en custodia policial y penitenciaria. Los casos se coordinan a nivel central en la sede del Servicio en Londres. Se ha designado a un pequeño equipo de abogados del Servicio para examinar los casos y enviar una copia del expediente del caso con la nota de la revisión al Abogado del Tesoro para un examen independiente. Todos los casos son remitidos al Director de Encausamientos Públicos. El Servicio notifica la decisión a la policía y ésta a su vez la comunica a la familia del fallecido. Todos los casos de muerte en custodia se examinan de nuevo después de los veredictos de la investigación.

La encuesta Butler

153. El Director de Encausamientos Públicos nombró al Sr. Gerald Butler, Abogado de la Reina, para que dirigiese la investigación de la Fiscalía del Estado sobre el proceso y la calidad de las decisiones del Servicio en los casos de muerte en custodia policial o penitenciaria. En particular, el estudio debía examinar la forma en que se había llevado tres casos (*Lapite, O'Brien* y *Treadway*). El informe no se ha publicado aún debido a que actualmente se está procesando a los agentes de policía involucrados en la muerte del Sr. O'Brien.

Artículo 7

Prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes

Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura

154. El Reino Unido presentó su tercer informe al Comité contra la tortura en marzo de 1998 y fue examinado en relación con el informe en noviembre de 1998.

Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura

155. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura visitó por última vez el Reino Unido y la Isla de Man en septiembre de 1997. El informe del Comité y la respuesta del Reino Unido aún no se han publicado.

Revisión de la *Offences Against the Person Act* (Ley de delitos contra la persona) de 1861

156. El Gobierno está examinando las respuestas a su documento de consulta titulado *Violence: Reforming the Offences Against the Person Act 1861* (apéndice 32), en el que se exponen sus propuestas para reformar la legislación sobre agresiones violentas contra la persona sin resultado de muerte.

157. Las propuestas del Gobierno se basaron en gran medida en las contenidas en el informe N° 218 de la Comisión Jurídica, *Offences Against the Person and General Principles*, pero en relación con algunas cuestiones el Gobierno ha recomendado un examen más profundo de la ley. Su objetivo es aclarar y racionalizar la ley, que ha sido tachada de "arcaica y confusa".

158. Los actuales delitos de lesiones y agresiones corporales graves y efectivas serían sustituidos por un conjunto de delitos bien definidos:

- daños corporales graves causados intencionadamente
- daños corporales graves causados de forma temeraria
- daños corporales causados de forma intencionada o temeraria
- agresión

159. Aún no se sabe con certeza cuándo se presentará al Parlamento el Proyecto de ley sobre delitos contra la persona.

Castigos corporales

Inglaterra y Gales

160. El castigo corporal de niños en edad escolar y preescolar pasará a ser ilegítimo en Inglaterra y Gales a partir del 1° de septiembre de 1999, en virtud del artículo 131 de la *School Standards and Framework Act* (Ley de normas y marco para las escuelas) de 1998.

Escocia

161. El castigo corporal de los alumnos de escuelas públicas o de escuelas independientes cuyos honorarios o costos son financiados total o parcialmente con fondos públicos es ilegítimo (artículo 48 A) de la *Education (Scotland) Act* (Ley de educación (Escocia)) de 1980, en su forma enmendada). Además, el artículo 294 de la *Education Act* (Ley de educación) de 1993 enmendó además ese artículo de forma que el castigo corporal de los alumnos de escuelas independientes que no reciben fondos públicos no puede justificarse si el castigo es inhumano o degradante.

162. La administración de Escocia publicó un documento de consulta el 7 de julio en el que proponía legislación para abolir los castigos corporales en escuelas independientes y centros preescolares. Esa legislación significaría que los castigos corporales serían ilegales en todas las escuelas escocesas.

163. En septiembre de 1997, la Comisión Europea de Derechos Humanos vio la causa *Child A contra el Reino Unido*. El niño afirmaba que las lesiones que le había provocado su padre adoptivo al pegarle con un palo constituían una infracción del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El padre adoptivo había sido absuelto de un cargo de agresión causante de lesiones corporales efectivas,

basándose en la exigente de la “corrección legítima” y “castigo razonable” del *common law*. La Comisión concluyó que esa exigente privaba al niño de la debida protección, en contra del artículo 3, aunque éste no obliga a los estados a proteger en su legislación penal contra ninguna forma de castigo físico, por leve que sea, por el progenitor de un niño.

164. El Gobierno aceptó que se había producido una violación de los derechos del niño A y que era preciso modificar la ley para proteger mejor a los niños, pero añadió que los castigos leves, como las bofetadas, no debían ser prohibidos. El demandante rechazó la oferta de un pago *ex gratia* y las costas por parte del Gobierno para zanjar el caso, y éste se mantuvo hasta la celebración una vista completa ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal resolvió que se había producido una violación del artículo 3 y concedió al demandante una indemnización de 10.000 libras esterlinas y las costas especificadas.

165. La política del Gobierno pretende equilibrar la libertad de los padres para educar a sus hijos en la forma que consideren oportuna con su obligación de proteger a los niños del abuso y las lesiones físicas. El Gobierno acepta sin reservas que los castigos degradantes y lesivos a los niños nunca estarán justificados, ni siquiera con la exigente de la corrección legítima o el castigo razonable. El Gobierno está preparando un documento de consulta sobre posibles enmiendas a la ley con el fin de mejorar la protección de los niños, aunque ha dejado claro que no prohibirá los castigos ligeros que forman parte de los métodos normales de disciplina de los padres.

Reglamento disciplinario de la policía y quejas contra la policía

Inglaterra y Gales

166. Los procedimientos para tramitar las quejas contra la policía y estudiar las medidas disciplinarias correspondientes están establecidos en la parte IV de la *Police Act* (Ley sobre la policía) de 1996, que entró en vigor el 1º de abril de 1999. Prescribe el mismo proceso de investigación que antes, pero ahora:

- Se basa en la norma civil respecto de los medios de prueba (equilibrio de probabilidades, en lugar de la norma penal de la ausencia de toda duda razonable);
- incluye un procedimiento rápido para ocuparse de los agentes de policía contra los que hay pruebas concluyentes de falta grave de conducta constitutiva de delito;
- reconoce poderes más amplios para proceder en ausencia de los agentes acusados que se declaran enfermos cuando van a enfrentarse a medidas disciplinarias, y
- ofrece un medio para combatir el desempeño insatisfactorio de funciones por agentes de policía, con la posibilidad de cesarlos cuando no puedan conseguirse mejoras en su conducta.

167. El Jefe de Policía puede relevar de sus funciones a un miembro de su cuerpo cuando una denuncia indique que puede haber cometido una falta disciplinaria, se haya investigado la cuestión o no. Uno de los efectos de esa medida es dejar en suspenso cualquier paso que pueda darse hacia la jubilación.

168. La Dirección de Denuncias contra la Policía supervisa la investigación de las denuncias más graves contra la policía, incluidas las que entrañan muertes, lesiones graves o delitos graves susceptibles de detención. También examina el informe de la investigación de todas las denuncias y

puede recomendar u ordenar que los agentes sean sometidos a un procedimiento disciplinario si aún no se ha hecho. Cuando la supuesta conducta fuera constitutiva de delito, la Fiscalía del Estado determina en primer lugar si debe iniciarse un proceso penal.

169. Todos los años se publican cifras detalladas sobre las denuncias contra la policía en Inglaterra y Gales. El cuadro que figura a continuación muestra un marcado aumento de los casos registrados entre 1993 y 1994, debido sin duda a la revisión del sistema en el cuerpo de mayor envergadura (la Policía Metropolitana), efectuada en octubre de 1993 para garantizar que todas las denuncias y su resolución queden debidamente registrados y se informe al respecto.

Denuncias contra la policía: Inglaterra y Gales, 1993-1998

	1993	1994	1995/96	1996/97	1997/98
Casos	22.237	24.957	23.590	22.534	22.057
% de cambio respecto al año anterior	+ 2,7	+ 11,8	- 5,5	- 4,5	- 2,1
% sustanciados	2	2	2	2	2
% no sustanciados	28	24	22	27	25
% archivados	41	40	43	39	38
% resueltos fuera de los tribunales	29	34	33	32	34

Cada caso representa una investigación que puede entrañar uno o más objetos de denuncia, por uno o más denunciantes.

Escocia

170. La *Police and Magistrates' Courts* (Ley sobre la policía y los tribunales de magistrados) de 1994 faculta al Secretario de Estado para Escocia a regular los procedimientos en los casos de conducta delictiva. La nueva reglamentación entró en vigor el 1º de agosto de 1996 y se aplica a los actos u omisiones ocurridos desde esa fecha. Las conductas constitutivas de infracción disciplinaria anteriores a esa fecha siguen tramitándose con arreglo a la reglamentación de 1967.

171. En 1997-98, hubo 358 casos relacionados con la disciplina y las faltas de conducta en la policía que se tramitaron con arreglo a la reglamentación de 1967 y 1996. Cuarenta y ocho de ellos culminaron en un juicio disciplinario o por falta de conducta, y los resultados fueron los siguientes:

Vista	Disciplina	Falta de conducta	Total
Desestimado	0	1	1
Obligado a dimitir	0	3	3
Degradado	0	1	1
Sueldo reducido	0	8	8
Multado	5	19	24
Amonestado	4	5	9
Advertido	1	1	2
Total	10	38	48

De los casos que no culminaron en una vista disciplinaria o por falta de conducta, la mayoría concluyeron en una advertencia por un oficial superior, algunos se consideraron no sustanciados y en algunos casos el oficial dimitió antes de completarse los procedimientos disciplinarios o por falta de conducta.

172. En el cuadro siguiente se observa la disminución del número de denuncias presentadas desde 1993:

	1993	1994	1995/96	1996/97	1997/98
Casos	1.841	1.654	1.444	1.333	1.261
% de cambio respecto al año anterior	- 9,4	- 10,2	- 12,7	- 7,7	- 5,4

Los casos pueden entrañar más de una acusación y a más de un denunciante.

173. La Ley de 1994 también introdujo una nueva atribución para el Inspector del Cuerpo de Policía para Escocia, la de atender las reclamaciones de las personas disconformes con la forma en que la policía ha tramitado sus denuncias y, cuando proceda, instruir a un funcionario superior de la policía para que vuelva a examinar el caso. El Secretario de Estado para Escocia o la autoridad policial pertinente pueden exigir a los inspectores del cuerpo de policía que presenten una evaluación por escrito del caso y el informe del jefe de policía sobre su nuevo examen del caso. Las denuncias siguen siendo remitidas al Fiscal General cuando haya indicios de que la conducta de un agente de policía pueda haber sido constitutiva de delito.

Irlanda del Norte

174. Los procedimientos para tramitar las denuncias contra la policía en Irlanda del Norte y para la supervisión independiente del sistema de denuncias y disciplina por la Comisión independiente de denuncias contra la policía de Irlanda del Norte se describe en los párrafos 147 a 151 del cuarto informe periódico. Las cifras sobre las quejas contra la policía se publican todos los años en los informes anuales del Jefe Superior del Real Cuerpo de Policía del Ulster y de la Comisión.

175. La Comisión está obligada a supervisar la investigación de todas las denuncias por muerte o lesiones graves y puede optar por supervisar la investigación de cualquier otra denuncia. En 1997, supervisó 353 investigaciones de un total de 3111 denuncias. En 1998, la cifra fue de 270 entre 2.651 casos. Un número excepcionalmente alto de denuncias derivadas de incidentes importantes en 1997 provocó una acumulación de casos, lo que redujo las cifras de casos resueltos en 1998. En esos casos, la Comisión aprueba el nombramiento del oficial investigador y está facultada para dirigir la investigación.

176. Una vez determinados los aspectos penales de un caso, se examina la cuestión de las medidas disciplinarias. El jefe del policía notifica a la Comisión las medidas que propone; si no va a adoptar medidas disciplinarias, la Comisión puede recomendar o imponer medidas disciplinarias de todas formas.

177. A continuación se ofrecen las cifras sobre denuncias contra la policía durante los últimos seis años:

Denuncias contra la policía: Irlanda del Norte, 1993-1998

	1998	1997	1996	1995	1994	1993
Denuncias						
Ultimadas	5.293	5.433	4.835	5.029	4.728	4.455
Casos						
Ultimados	3.671	3.444	3.309	3.478	3.406	3.034
Retirados	1.088	799	976	922	890	828
Desestimados	688	916	519	566	780	714
Resueltos de modo oficioso	560	573	649	582	471	285
No sustanciados	1.363	1.089	1.090	1.346	1.242	1.169
Sustanciados	52	67	75	62	23	38
Medidas disciplinarias oficiosas	65	84	70	115	12	29
Cargos						
Formulados por el Director del Ministerio Público	5	3	11	14	6	6
Cargos disciplinarios formales	22	14	39	23	11	12
Agentes declarados culpables	5	1	8	5	6	2
No culpables	0	6	5	13	2	5

Los casos pueden entrañar más de una denuncia.

Ombudsman de la policía

178. En el párrafo 22 de su examen del cuarto informe periódico, el Comité recomendó procedimientos para la investigación independiente de las quejas contra la policía en Irlanda del Norte. En 1995, la administración anterior efectuó una revisión del sistema de quejas contra la policía. El Gobierno aceptó las recomendaciones del informe, que fue publicado en enero de 1997 y recibió un apoyo generalizado en Irlanda del Norte, y las aplicó en la parte VII de la *Police (Northern Ireland) Act* (Ley sobre la policía (Irlanda del Norte)) de 1998.

179. En virtud de la Ley, la Comisión Independiente será sustituida por una nueva oficina del Ombudsman de la policía. El Ombudsman será completamente independiente y controlará todo el proceso de denuncias. Investigará todos los casos en que se denuncie que la conducta de un agente de policía ha provocado una muerte o lesiones graves y puede investigar otras denuncias o remitirlas a la policía para su investigación, posiblemente bajo su supervisión. También puede investigar incidentes en los que no se haya presentado denuncia si considera que ello redundaría en el interés público.

180. Si el Ombudsman determina que un agente de policía puede haber cometido un delito penal, enviará una copia del informe sobre la investigación penal al Director del Ministerio Público para Irlanda del Norte, que es independiente, junto con sus recomendaciones. Si el Ombudsman o, en el momento oportuno el Director del Ministerio Público, concluye que probablemente no se ha cometido un delito, el Ombudsman puede de todas formas recomendar un proceso disciplinario. Si el Jefe de

Policía no está dispuesto a iniciar ese proceso, el Ombudsman está facultado para ordenarlo. La vista se celebraría ante un tribunal independiente.

181. Esas amplias reformas tienen por objeto garantizar que el sistema sea justo, fácil de comprender y accesible, e inspirar la confianza del público y de la policía en el sistema. El nombramiento del Ombudsman está previsto para septiembre de 1999. A principios de 2000, se creará la Oficina y se abolirá la Comisión Independiente. Podrá reclutarse a un número reducido de agentes de policía de todo el país, con contratos de corta duración, que tengan experiencia en investigaciones penales y en capacitación. Estarían bajo la dirección y el control del Ombudsman y su nombramiento contribuiría a lograr la confianza de la policía en el sistema de denuncias, que es un objetivo importante.

182. Al igual que Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte introducirá cambios en el reglamento disciplinario de los agentes de policía. En particular, reducirá los requisitos en materia de prueba hasta la norma civil (véase el párrafo 166).

183. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados ha presentado dos informes acerca de las quejas. El Gobierno ha respondido a cada uno de ellos por separado.

Uso de equipo por la policía

184. En 1994, tras amplias actividades de evaluación y ensayo, varios cuerpos policiales adoptaron los bastones al costado. Los agentes de la Policía Metropolitana han sido equipados con bastones rectos de nylon. Esos nuevos bastones sustituyen a la porra de madera tradicional que en general se consideraba poco eficaz. Ninguno de los nuevos bastones distribuidos entre los agentes tiene un impacto máximo superior al de la antigua porra de madera.

185. Tras las pruebas realizadas en 1996, la Asociación de Jefes de Policía recomendó los aerosoles de mano con gas CS incapacitante para los agentes de policía que se defienden de las agresiones. Esos aerosoles son utilizados ahora por todos los cuerpos de policía en Inglaterra y Gales salvo tres, y se han ultimado planes piloto en dos distritos policiales en Escocia. Las pruebas realizadas, análogas a las que se exigirían para un producto farmacéutico, y el asesoramiento experto del Oficial Médico Jefe del Gobierno y del Ministerio de Defensa, han determinado que el gas CS no representa un riesgo importante para la salud humana. Un comité de toxicólogos independientes está examinando en mayor detalle sus efectos. La Asociación de Jefes de Policía ha estudiado muy cuidadosamente la forma en que debería utilizarse el aerosol de gas CS, y los cuidados que hay que prestar a las personas que han sido rociadas con él a fin de reducir síntomas como la irritación ocular y de las vías nasales. Se han distribuido directrices detalladas a todos los cuerpos policiales en Inglaterra y Gales.

Reglamento disciplinario y denuncias en el servicio penitenciario

Inglaterra y Gales

Capacitación

186. Todo el personal de prisiones en Inglaterra y Gales es informado acerca de las reglas, instrucciones y órdenes del Servicio Penitenciario, que tienen en cuenta las obligaciones internacionales del Gobierno en lo que atañe al tratamiento de los reclusos. Todos los nuevos funcionarios de prisiones de Inglaterra y Gales siguen un curso de formación de 11 semanas, en el que se les da orientación detallada sobre las

conductas aprobadas en relación con el tratamiento a los presos, inclusive los que deben ser controlados o restringidos.

Código de conducta y disciplina

187. El Código de conducta y disciplina del Servicio Penitenciario a que se hace referencia en el cuarto informe periódico fue introducido el 1° de julio de 1993. Uno de los requisitos del Código es que debe mantenerse en examen. En verano de 1999 se publicará un Código revisado. Los principales cambios son los siguientes:

- Habrá una versión única y completa del Código (actualmente existe una versión básica del Código destinada a la distribución general y otra versión de gestión).
- Se incluirán orientaciones sobre la celebración de investigaciones y vistas disciplinarias, y
- habrá orientaciones adicionales sobre el nivel de las penas y las posibilidades de recurso.

Condiciones especiales de reclusión

188. Los presos violentos o rebeldes pueden ser recluidos en condiciones especiales, pero sólo como último recurso y durante el plazo más breve que sea necesario. Un miembro de la Junta de Visitadores y el Oficial médico son informados en cuanto el preso es alojado en esas condiciones y su situación se controla periódicamente.

Registros al desnudo

189. Todos los presos son registrados a su ingreso en custodia y ulteriormente cuando el director del establecimiento lo considera necesario (artículo 39, ahora 41, del Reglamento de Prisiones de 1964). La Sección de apelaciones consideró que el artículo 39 confiere la facultad de proceder a registros completos al desnudo de forma rutinaria. Esto incluye el registro corporal completo de los presos después de las visitas o los desplazamientos al juzgado, lo que permite a los funcionarios de prisiones detectar pequeños artículos de contrabando, como drogas o armas, que podrían pasar inadvertidos en los cacheos ordinarios. El Servicio Penitenciario no considera que los registros corporales completos de los presos al desnudo constituyan un trato inhumano o degradante, ni tampoco el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (*Solicitud N° 8317/78*).

Dependencias para madres y lactantes

190. El Servicio Penitenciario anunció un examen completo de los principios, las políticas y los procedimientos en relación con las madres y los lactantes en las cárceles el 3 de diciembre de 1998. El grupo de trabajo presentó su informe al Director General del Servicio Penitenciario el 31 de marzo de 1999 y sus recomendaciones están siendo sometidas a examen. El informe fue publicado el 6 de julio de 1999.

Tratamiento médico forzoso

191. Los funcionarios médicos de la prisión están obligados a seguir los Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud en relación con los derechos reconocidos en el artículo 7. Los presos son libres de aceptar o rechazar cualquier tratamiento médico o psiquiátrico que se les

proponga. Cuando el preso es menor de 16 años, se requiere el consentimiento de uno de los padres o del tutor.

Investigación de las denuncias de los presos

192. En el tercer informe periódico se exponían los procedimientos para presentar e investigar denuncias contra los funcionarios de prisiones. El sistema de denuncias, que fue introducido en 1997, está siendo revisado actualmente. Se espera un informe para finales de 1999.

193. Además, el Servicio Penitenciario se dispone a introducir en breve un nuevo sistema para investigación de denuncias y acusaciones graves por presos y otros. Ese sistema incluirá un procedimiento para la investigación propiamente dicha (así como cualquier entrevista), directrices para la gestión y el control de las pruebas y la definición de formatos para los informes. Las conclusiones de los informes se difundirán públicamente o a las personas que tengan un interés legítimo en la denuncia. Se están introduciendo cursos de capacitación de investigadores. Las nuevas disposiciones pretenden mejorar las investigaciones, los informes y la responsabilidad, y crear una atmósfera más abierta.

El Ombudsman de prisiones

194. El primer Ombudsman de prisiones fue nombrado en abril de 1994. Su misión consiste en examinar denuncias individuales de presos, inclusive las relativas a delitos disciplinarios, una vez agotadas todas las vías internas. Puede formular recomendaciones al Servicio Penitenciario y, en caso necesario, al Ministro del Interior. Su mandato comprende también las cárceles contratadas con el sector privado, los servicios contratados en el exterior dentro de las prisiones y la conducta de los empleados que trabajan en prisiones y no están contratados por el Servicio Penitenciario, pero no abarca cuestiones objeto de litigio o procedimientos penales. También examina la marcha de los procedimientos. Las cuestiones que son objeto de litigio o de procesos penales, o que están relacionadas con la conducta de individuos u organismos ajenos al Servicio Penitenciario, no entran en la competencia del Ombudsman.

195. El Ombudsman investigó 497 denuncias en 1998, en las cuales 177 fueron admitidas a trámite. También hizo recomendaciones formales en relación con 241 denuncias, de las cuales 223 fueron aceptadas por el Servicio Penitenciario.

196. El Ministro del Interior decidió ampliar el mandato del Ombudsman para permitirle investigar los consejos de funcionarios sobre los cuales se basan las decisiones de los ministros. Los ministros también han acordado que se conceda rango estatutario a la Oficina del Ombudsman cuando se presente la oportunidad legislativa apropiada.

Agresión grave

197. Todas las denuncias o incidentes comunicados de agresión son objeto de investigación, normalmente por un funcionario superior, sea como parte de un procedimiento de adjudicación o como encuesta independiente. Cuando el funcionario investigador concluye que se ha producido una agresión criminal y las circunstancias se ajustan a las directrices de la Asociación de Jefes de Policía y el Departamento del Lord Canciller, la cuestión se remite a la policía. En otros casos, la cuestión se tramita por el procedimiento de adjudicación. Si la víctima desea que la supuesta agresión sea remitida a la policía, esa solicitud se atiende en todos los casos.

Wormwood Scrubs

198. La Fiscalía del Estado ha anunciado su intención de inculpar a 25 funcionarios de Wormwood Scrubs por agresión a los presos. Los cargos contra tres funcionarios más aún están por decidir. El Servicio Penitenciario investigará las acusaciones contra otros tres funcionarios para determinar si hay casos que deben resolverse con arreglo a la norma del Servicio en materia de medios de prueba (ausencia de dudas razonables).

Irlanda del Norte

199. *Principles of Conduct*, folleto publicado en 1990 por el Servicio Penitenciario de Irlanda del Norte, expone la conducta que se espera del personal de prisiones. Exige al personal que trate a los presos como individuos para fomentar el respeto propio y la responsabilidad personal, y para proteger sus derechos mientras están reclusos. Prohíbe la discriminación por motivos de género, raza, religión, nacionalidad o creencias políticas.

200. Un nuevo Código de Conducta, presentado en febrero de 1996, amplía los requisitos del Código de Disciplina de 1954 y prevé medidas disciplinarias y sanciones cuando el personal no cumple las normas.

201. Cuando se preparó el cuarto informe periódico, se estaban revisando el Reglamento y las instrucciones permanentes de prisiones. El Reglamento de Prisiones y Centros de Detención de Jóvenes (Irlanda del Norte) de 1995 entró en vigor el 1º de marzo de 1995, y las Instrucciones Permanentes revisadas que apoyan el Reglamento en julio de 1997. El Comité sobre la Administración de Justicia, en consulta con el Servicio Penitenciario, publicó recientemente una guía que incluye información sobre los derechos de los reclusos y los deberes del personal hacia los reclusos, y orientaciones sobre procedimientos civiles, penales y de otro tipo. En enero de 1999 se distribuyeron ampliamente ejemplares dentro de las prisiones. Tras una revisión de las solicitudes de presos y los procedimientos de reclamación, se ha preparado un manual revisado que está actualmente en fase de consultas. Está previsto que los nuevos procedimientos entren en vigor antes del verano de 1999.

Capacitación de funcionarios de prisiones

202. La capacitación inicial está concebida para dar los funcionarios una gama de conocimientos sobre medidas de control y relaciones interpersonales para ayudarlos en el cumplimiento de sus funciones y de sus responsabilidades para con los presos. Los derechos humanos en las prisiones son un tema en el que se insiste repetidamente en la mayor parte de la capacitación ofrecida. La capacitación sobre la política de igualdad de oportunidades es ahora obligatoria para todos los funcionarios de prisiones, gobernadores y funcionarios de la administración empleados en el Servicio Penitenciario de Irlanda del Norte.

Escocia

Comisionado de Denuncias de las Prisiones de Escocia

203. En octubre de 1994 se nombró a un Comisionado de Denuncias de las Prisiones de Escocia con rango independiente. Sus responsabilidades son análogas a las del Ombudsman de prisiones para Inglaterra y Gales (véanse los párrafos 194-196). El Comisionado examina las denuncias, inclusive las relativas a procedimientos disciplinarios, de los reclusos que han agotado los procedimientos internos. No puede ocuparse de cuestiones relativas a condenas o sentencias, de cuestiones que están en manos de

órganos externos como la policía, las autoridades de inmigración o la Junta de Libertad Condicional; ni de determinar la puesta en libertad con licencia de presos adultos condenados a cadena perpetua, responsabilidad que incumbe al Primer Ministro. También quedan excluidas las cuestiones de dictamen profesional por personal médico, social y otros en los establecimientos penales, aunque no los problemas en el acceso a esos servicios.

204. El Comisionado tiene libre acceso a los establecimientos penitenciarios, los documentos y las personas. En casos excepcionales, puede pedírsele que no revele información a un denunciante o al público si su difusión pudiera tener los siguientes efectos:

- Ir en contra de los intereses de la seguridad nacional
- poner en peligro medidas de seguridad
- poner en peligro a personas
- provocar graves perjuicios a la salud física o mental de un preso, o
- si esa información gozase de inmunidad por interés público.

El Comisionado de Denuncias presenta un informe anual al Secretario de Estado para Escocia. El Parlamento recibe una versión abreviada de la que se excluye la información confidencial.

Reglamento de prisiones

205. El Reglamento de Prisiones de 1994 ha sido revisado y enmendado en varias ocasiones, la más reciente en marzo de 1999. Los cambios incluyen procedimientos para asignar, revisar y comunicar a los presos las categorías de seguridad, y un procedimiento de apelaciones.

Código de conducta

206. En agosto de 1998 se introdujo un nuevo código de conducta para personal aplicable a todo el Servicio Escocés de Prisiones, en sustitución del anterior Código de Disciplina. Contiene reglas y procedimientos claros para ocuparse de cuestiones disciplinarias y apelaciones del personal contra medidas disciplinarias, e incluye el derecho del personal a tener representación legal en las pistas disciplinarias.

Denuncias contra el personal militar en Irlanda del Norte

207. Un asesor independiente para los procedimientos de denuncia contra los militares investiga los procedimientos para la tramitación de denuncias no penales contra las Fuerzas Armadas en Irlanda del Norte (con arreglo a la *Northern Ireland (Emergency Provisions) Act* (Ley de Irlanda del Norte (disposiciones de emergencia)) de 1996). El Asesor:

- debe investigar las declaraciones acerca de los procedimientos adoptados por el Oficial General al mando de las fuerzas de Irlanda del Norte para tramitar las denuncias;
- puede investigar su funcionamiento;
- examina y formula recomendaciones acerca de esos procedimientos;
- puede exigir al Oficial General que revise cualquier caso particular en el que considere que los procedimientos han funcionado de forma incorrecta, y

- puede formular recomendaciones al Oficial General acerca de esas deficiencias, sea con carácter general o en relación con una denuncia particular.

208. En su informe anual correspondiente a 1997 (apéndice 33), el Asesor Independiente observó que los procedimientos de denuncia y su funcionamiento reciben la debida atención de los mandos superiores y que las tropas son muy conscientes de los efectos adversos de una conducta indebida. También se declaró impresionado por el alto nivel de preparación del personal militar que se disponía a ser destinado a Irlanda del Norte. Reafirmó su opinión de que, mientras el ejército permanezca en Irlanda del Norte, deberá mantenerse la evaluación independiente del sistema de denuncias.

Servicio de inmigración

Capacitación

209. Los cursos de iniciación que siguen los funcionarios de inmigración y los cursos de preparación de informes y evaluación sobre el personal comprenden capacitación en igualdad de oportunidades y sensibilización racial. El personal que interviene en la capacitación debe asistir a cursos sobre igualdad de oportunidades. Desde 1997 se entrega a todo el personal un folleto titulado *Professional Standards and Best Practice Guidance*. Entre otras cosas, deja bien claro que el hostigamiento y la discriminación constituyen faltas de disciplina.

Procedimientos de denuncia

210. Los procedimientos del Servicio de Inmigración para investigar las denuncias acerca de la conducta y la eficiencia de su personal (y otras personas contratadas por el Servicio, como los intérpretes) están recogidos en un manual que se entrega a todo el personal. Además, en los puertos de entrada hay ejemplares de un folleto en el que se informa al público sobre los procedimientos que debe seguir si no está satisfecho con el servicio que presta el personal del Servicio de Inmigración u otras personas respecto de las que éste es responsable.

211. Los funcionarios superiores investigan las denuncias y la Dependencia de Denuncias contra el Servicio de Inmigración supervisa la investigación y responde al denunciante. Cuando proceda, el Servicio de Inmigración ofrecerá una explicación detallada de las deficiencias, ofrecerá disculpas completas y, en algunos casos, reembolsará los costos.

212. En 1994, el Gobierno estableció un Comité de Auditoría de Denuncias, de rango independiente, con el fin de aumentar la confianza del público en el sistema de denuncias y garantizar la integridad de los procedimientos. El Comité tiene las siguientes obligaciones:

- cerciorarse de la eficacia de los procedimientos;
- señalar toda deficiencia a la atención de la dirección, y
- presentar un informe anual al Ministro del Interior.

El Comité tiene acceso a todos los expedientes de las investigaciones, pero no participa en la investigación ni en las decisiones prácticas de cada caso. Las estadísticas sobre denuncias se publican todos los años en el informe anual del Comité. Aunque durante los últimos cinco años se ha producido un aumento constante en el número de pasajeros de llegada (63,1 millones en 1994, frente a unos 84,4 millones en 1998), el número de denuncias recibidas ha ido disminuyendo.

Servicio de Inmigración: Denuncias 1994-1998

	1994	1995	1996	1997	1998
Denuncias recibidas	488	492	434	397	369
Denuncias completadas	485	486	456	377	392
Denuncias sustanciadas	140	141	133	119	115
Porcentaje sustanciado	29%	29%	29%	32%	29%

Una denuncia puede contener varias acusaciones diferentes; cada categoría se registrará como sustanciada o no sustanciada.

213. Existen siete categorías de denuncia: grosería, ineficiencia, conducta delictiva, discriminación racial, otras conductas no profesionales, otros tipos de discriminación injusta y varios.

214. Existe un procedimiento de reclamación para los detenidos en centros de detención de inmigrantes. Los centros son gestionados por empresas privadas que han concluido contratos con el Ministerio del Interior. Las denuncias contra personas empleadas por los contratistas para atender a los detenidos son investigadas bajo la supervisión del Servicio de Inmigración y son controladas por la Comisión de Auditoría de Denuncias, que es independiente. Los detenidos también pueden presentar denuncias ante el comité de visitas del centro de detención. Toda denuncia en la que se alegue conducta constitutiva de delito penal, como una agresión, es remitida a la policía.

Asilo

215. Si la expulsión del Reino Unido de un solicitante fuese contraria a los obligaciones del país en virtud de la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, se le concederá autorización para permanecer. Si un solicitante no reúne los criterios establecidos en la Convención, puede recibir de todas formas permiso excepcional por razones humanitarias. Una persona nunca será expulsada a un país donde haya razones de peso para creer que existe un riesgo real de que pueda ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Extradición

216. Los actos de tortura supuestamente cometidos en el territorio de uno de los países con los que se han concluido acuerdos de extradición han sido tradicionalmente delitos extraditables, siempre que la conducta denunciada se encontrase dentro de las condiciones del tratado y la legislación sobre extradición pertinentes. De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, el artículo 134 de la *Criminal Justice Act* (Ley de Justicia Penal) de 1988 introdujo la jurisdicción universal en relación con la tortura. La Ley de 1988 también prevé la facultad de extraditar a un país con el que el Reino Unido haya concluido un tratado de extradición, a cualquier persona acusada de haber cometido actos de tortura después de 1988 en cualquier país. Respecto de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura con los que el Reino Unido no había concluido tratado de extradición, los arreglos de extradición están previstos en el Decreto de Extradición (Tortura) de 1997, que actualizaba un decreto de 1991. La solicitud de extradición del Senador Pinochet presentada por España es la primera que se formula con arreglo a los nuevos poderes. En la actualidad el caso está ante los tribunales.

217. La *United Kingdom's Extradition Act* (Ley de extradición del Reino Unido) de 1989 contiene salvaguardias para garantizar que ninguna persona sea extraditada a ningún país donde tenga

posibilidades de ser sometida a actos de tortura. Todas las solicitudes de extradición son examinadas minuciosamente por los poderes ejecutivo y judicial.

Artículo 8 **Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzoso**

Convenio de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio

218. En 1997, el Comité de expertos ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó la opinión de que los reclusos en el Reino Unido que trabajaban en cárceles o talleres de cárceles del sector público cuya administración había sido contratada con empresas privadas, estaban siendo “utilizados o puestos a disposición de personas, empresas o asociaciones privadas”, contraviniendo con ello el Convenio 29 de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio. El Comité recomendó que se pusiese fin a esa práctica o que se reconociesen a los presos derechos laborales (inclusive salarios) comparables a los que se perciben fuera de las prisiones.

219. El Gobierno del Reino Unido respondió que, a su juicio, ninguno de los arreglos vigentes para los presos que trabajaban en esas condiciones contravenía el apartado c) del párrafo 2 del artículo 2 del Convenio y que las autoridades penitenciarias seguían siendo responsables y ocupándose del control de los presos en todo momento. El Gobierno del Reino Unido se ha comprometido, no obstante, a seguir examinando esa cuestión y, en consulta con la OIT y otras partes interesadas, a intentar resolverla.

Sentencias de servicio comunitario sin consentimiento

220. El artículo 38 de la *Crime (Sentences) Act* (Ley de delitos (sentencias)) de 1997 suprimió el requisito de que un delincuente debía consentir en la imposición de una sentencia comunitaria. Un delincuente condenado a una orden de servicio comunitario tiene la obligación de trabajar sin remuneración pero no puede ser físicamente obligado a ello. El trabajo de que se trata no es injusto ni opresivo, no entraña dificultades exageradas y tiene por finalidad la rehabilitación del delincuente y la reparación a la sociedad. Un delincuente que se niegue a realizar trabajos comunitarios no puede ser obligado a ello, pero sería llevado de nuevo ante el tribunal y su sentencia podría ser revisada.

Artículo 9 **Libertad y seguridad de la persona**

Poderes policiales de arresto y detención

Inglaterra y Gales

221. Los poderes policiales en la investigación de delitos, las salvaguardias para el sospechoso contenidas en la *Police and Criminal Evidence Act* (Ley sobre la policía y los medios de prueba en materia penal) de 1984, y los códigos de prácticas publicados en virtud de la Ley han quedado descritos en informes periódicos anteriores.

222. Los códigos han sido revisados desde el cuarto informe periódico para incorporar las recomendaciones de la Comisión Real sobre Justicia Penal y las disposiciones de la *Criminal Justice and Public Order Act* (Ley de justicia penal y orden público) y otras novedades. Entraron en vigor el 10 de abril de 1995.

223. El Código A fue revisado de nuevo en mayo de 1997 para aclarar los poderes policiales de interpelación y registro de grupos o bandas que portan ilegalmente armas blancas, otras armas o drogas fiscalizadas. Ese Código fue revisado de nuevo en marzo de 1999 para aclarar los poderes de interpelación y registro, así como para reflejar los cambios legislativos (artículo 8 de la *Knives Act* (Ley sobre armas blancas) de 1997, artículo 25 de la *Crime and Disorder Act* (Ley sobre la delincuencia y el desorden) de 1998 y artículo 13 B de la *Prevention of Terrorism Act* (Ley de prevención del terrorismo) de 1989 (insertado por el artículo 1 de la *Prevention of Terrorism (Additional Powers) Act* (Ley de prevención del terrorismo (poderes adicionales)) de 1996). Esa revisión entró en vigor el 1º de marzo de 1999.

Irlanda del Norte

224. Los poderes policiales en Irlanda del Norte para hacer frente a los delitos no terroristas son equivalentes a los de Inglaterra y Gales. El *Police and Criminal Evidence (Northern Ireland) Order* (Decreto sobre la policía y los medios de prueba en materia penal (Irlanda del Norte)) de 1989 es muy similar a la Ley sobre la policía y los medios de prueba en materia penal de 1984. En virtud del Decreto, el Secretario de Estado para Irlanda del Norte debe dictar códigos de prácticas. Estos son en general iguales que los códigos de prácticas de Inglaterra y Gales.

Escocia

225. Los poderes de interpelación y registro en Escocia, en virtud de la *Criminal Justice and Public Order Act* (Ley de justicia penal y orden público) de 1994, la *Criminal Law (Consolidation)(Scotland) Act* (Ley de derecho penal (Consolidación) (Escocia)) de 1995 y la *Knives Act* (Ley sobre armas blancas) de 1997 incluyen el arresto con o sin mandamiento con arreglo al *common law* y el arresto y la detención con arreglo a la *Civic Government (Scotland) Act* (Ley de gobierno cívico (Escocia)) de 1982 y la *Criminal Procedure (Scotland) Act* (Ley de procedimiento penal (Escocia)) de 1995.

226. En Escocia, la policía puede detener a un sospechoso por un período no superior a seis horas. Deben comunicársele las razones de su detención e informársele de que sólo está obligado a revelar su nombre y su domicilio. Deben quedar registrados el lugar de la detención, la hora a la que fue informado de sus derechos y la identidad del agente de policía que le informó. El detenido también tiene derecho a que se informe a otra persona de su detención y a que se comunique su paradero a un abogado. Toda persona detenida tiene derecho a que los pormenores sean comunicados a un abogado y a entrevistarse con éste en privado antes del interrogatorio judicial o de su primera comparecencia ante el tribunal.

Grabación audiovisual de las entrevistas policiales

227. La legislación permite la grabación sonora de las entrevistas de sospechosos de delitos no terroristas; la policía puede filmar en vídeo las entrevistas siempre que el sospechoso no se oponga a ello. Está previsto realizar una evaluación piloto de las grabaciones de vídeo realizadas con el consentimiento de los sospechosos en comparación con las grabaciones sonoras, pero se necesita una enmienda del artículo 60 de la Ley sobre la policía y los medios de prueba en materia penal para poder evaluar plenamente las grabaciones en vídeo. Los ministros han convenido en principio con la enmienda, pero aún no está claro cuándo será posible efectuarla.

228. En Escocia no existe una base legal para la grabación sonora de las entrevistas policiales, aunque en 1988 se introdujo la grabación sonora de las entrevistas del Departamento de Investigación Criminal con los sospechosos de delitos graves. Hasta hace poco, las entrevistas con sospechosos de actos de terrorismo no solían grabarse. La policía de Inglaterra y Gales graba las entrevistas con presuntos terroristas con el consentimiento de éstos. El Gobierno se propone, no obstante, hacer que las

grabaciones sean obligatorias en todo el Reino Unido mediante legislación antiterrorista nueva y permanente.

229. En Irlanda del Norte, la *Emergency Provisions Act* (Ley de disposiciones de emergencia) de 1998 preveía la grabación sonora, gobernada por un código, de las entrevistas policiales con presuntos terroristas. El sistema funciona junto con la videograbación muda, también gobernada por un código, que es obligatoria desde el 10 de marzo de 1998.

Indemnización derivada de procedimientos civiles contra la policía

230. El jefe de policía es responsable civilmente de las infracciones cometidas por sus subalternos, con arreglo al artículo 88 de la Ley sobre la policía de 1996. La autoridad policial debe abonar los daños y perjuicios que le señale un tribunal y hacer pagos *ex gratia* para la liquidación de reclamaciones.

231. El Gobierno está interesado en que el servicio de policía aprenda de la experiencia de los procedimientos civiles para que pueda prestar un servicio mejor y más profesional al público. La Asociación de Jefes de Policía ha asegurado al Gobierno que todas las fuerzas cuentan con sistemas apropiados que están sometidos al escrutinio de los Servicios de Inspección del Cuerpo de Policía.

Legislación antiterrorista

232. La *Additional Powers Act* (Ley de poderes adicionales) de 1996 refuerza los poderes de la policía contra el terrorismo. Según el artículo 13 B, un agente de policía puede interpellar y registrar a viandantes en busca de artículos que puedan ser utilizados con fines terroristas, aunque no tenga motivos para sospechar que llevan esos artículos. Esos poderes pueden ser autorizados solamente en una zona particular y por un asistente del jefe de policía, y la autorización debe ser confirmada por el Secretario de Estado en un plazo de 48 horas; de lo contrario, queda anulada. Esos poderes se utilizan con poca frecuencia y se controlan cuidadosamente. En 1997-98 se realizaron 1591 registros con arreglo al artículo 13 B. Todos los años desde su introducción, el supervisor de la Ley de prevención del terrorismo se ha cerciorado de que los poderes asignados en virtud del artículo 13 B han sido utilizados correcta y cuidadosamente.

233. El Gobierno está revisando la legislación antiterrorista (esencialmente, la *Prevention of Terrorism (Temporary Provisions) Act* (Ley de prevención del terrorismo (disposiciones transitorias)) de 1989 y la *Northern Ireland (Emergency Provisions) Act* (Ley de Irlanda del Norte (disposiciones de emergencia)) de 1996, enmendada en 1998). En un documento de consulta publicado en diciembre de 1998 se proponía legislación nueva y permanente en todo el Reino Unido para hacer frente a todos los tipos de terrorismo. El Gobierno está examinando ahora qué legislación debe ser introducida.

234. Tras el respaldo manifestado por el pueblo de Irlanda del Norte al Acuerdo de Belfast (véase el párrafo 12), el Gobierno espera que la amenaza del terrorismo irlandés disminuya hasta el punto en que no sean necesarios nuevos poderes especiales. El Gobierno se propone mejorar la seguridad progresivamente y lograr la normalización como parte de la aplicación del Acuerdo. A su juicio, no será necesario ningún poder temporal específico para Irlanda del Norte. El Gobierno estimará la necesidad de incluir en la nueva legislación antiterrorista disposiciones transitorias que fuesen específicas para Irlanda del Norte.

235. Entretanto, la Ley de Irlanda del Norte (disposiciones de emergencia) de 1998 prorrogó por dos años la Ley de disposiciones de emergencia de 1996 e introdujo varias modificaciones de importancia

(por ejemplo, las grabaciones sonoras, la abolición de las disposiciones de internamiento y permitir que más casos fueran vistos por jurados).

Duración y condiciones de la detención

236. En virtud de la Ley de prevención del terrorismo (disposiciones transitorias) de 1989, la policía no puede retener a un sospechoso de terrorismo antes de su inculpación o su puesta en libertad, dependiendo de la autorización del Secretario de Estado, por un plazo superior a siete días. Las detenciones relacionadas con el terrorismo irlandés raras veces son tan largas y las detenciones de terroristas no irlandeses no superan los cuatro días. El documento de consulta titulado *Legislation Against Terrorism* propuso que la duración de la detención estuviera sometida al autorización judicial y concluyó a título provisional que el máximo de siete días seguía siendo apropiado.

237. La policía puede retrasar el acceso de un sospechoso de terrorismo a un abogado durante un máximo de 48 horas, pero sólo cuando crea que conduciría, por ejemplo, a una interferencia con las pruebas o serviría para alertar a otro presunto terrorista. Esa disposición se utiliza muy raras veces: el Gobierno no conoce ninguna ocasión durante los dos últimos años en la que a un sospechoso de terrorismo en Inglaterra y Gales se le haya denegado el acceso a un abogado. En Irlanda del Norte, sólo se denegaron cuatro solicitudes de 526 en 1998. El Gobierno cree, no obstante, que la policía debería conservar ese poder para utilizarlo cuando sea necesario a fin de prevenir y combatir el terrorismo.

Libertad bajo fianza

238. Hasta el 30 de septiembre de 1998, la persona que hubiera sido condenada previamente en el Reino Unido por asesinato, intento de asesinato, violación o intento de violación, o de homicidio con resultado de reclusión o detención, no podía ser puesta en libertad bajo fianza si volvía a ser acusada o condenada por cualquiera de esos delitos (artículo 25 de la Ley de justicia penal y orden público de 1994).

239. Esa prohibición ha sido sustituida por la presunción *juris tantum*, vigente desde el 30 de septiembre de 1998, de que no debe concederse la libertad bajo fianza a esa persona a menos que pueda convencer al tribunal o a la policía de lo contrario. (Se trata del caso contrario a la presunción general en favor de la libertad bajo fianza que se aplica a los casos menos graves en virtud de la *Bail Act* (Ley de libertad bajo fianza) de 1976).

Uso de enlaces de televisión directos en la vista preliminar

240. Actualmente, muchos presos son escoltados a la vista preliminar y de vuelta al lugar de detención el mismo día. La vista suele ser muy breve y será retrasada o aplazada si el preso llega tarde. El transporte de los acusados también entraña importantes costos y riesgos para la seguridad.

241. La Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998 prevé la posibilidad de que la vista previa al juicio de un acusado en custodia se celebre por enlace televisivo directo entre el juzgado y la prisión, si está disponible. Los tribunales de la corona pueden declinar el uso del enlace, pero si son los tribunales de magistrados los que lo rehúsan, deben aducir las razones. Tanto la defensa como la acusación pueden hacer declaraciones. El plan está siendo objeto de un estudio piloto en los tribunales de magistrados y puede ser ampliado después de un análisis de los costos en relación con los beneficios.

242. En el cuadro siguiente figura el número de presos preventivos y la duración de su detención antes del juicio.

Número de presos preventivos y duración de la detención antes de la vista

	1995		1996		1997		1998	
	Nº de presos/ días de espera		Nº de presos/ días de espera		Nº de presos/ días de espera		Nº de presos/ días de espera	
Varones								
Inculpados								
Menores de 21 años	15.608	43	16.432	42	16.238	41	16.492	36
Adultos	36.740	61	39.203	57	41.854	54	43.665	51
Condenados, en espera de sentencia								
Menores de 21 años	1.011	32	10.837	32	10.562	37	12.017	36
Adultos	20.150	35	22.155	35	23.426	38	27.928	38
Mujeres								
Inculpadas								
Menores de 21 años	630	34	690	31	811	28	960	24
Adultas	2.310	45	2.653	43	3.163	38	3.580	37
Condenadas, en espera de sentencia								
Menores de 21 años	375	29	432	29	533	25	794	24
Adultas	1.403	30	1.562	31	1.903	32	2.648	31

Los datos son provisionales. Se han dividido en las categorías "inculpados" y "condenados en espera de sentencia", pero un recluso podría aparecer en ambos grupos con lo que la suma de las cifras originaría un doble recuento parcial.

Inmigración

243. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria visitó el Reino Unido en septiembre de 1998 para examinar los procedimientos en la detención de solicitantes de asilo. El Grupo presentó su informe acerca de la visita en marzo de 1999.

Poderes para detener a inmigrantes

244. Las leyes de inmigración autorizan la detención de los inmigrantes que han hecho lo siguiente:

- entrar ilegalmente en el país;
- superar el período de estancia autorizada;
- quebrantar las condiciones de entrada;
- obtener permiso para entrar o permanecer en el país por medios engañosos;

- incumplir las condiciones de admisión o liberación temporal, o
- presuntamente haber infringido o estar infringiendo las condiciones vinculadas a la concesión de libertad condicional.

245. El Proyecto de ley sobre asilo e inmigración, que está examinando el Parlamento, propone que un oficial de policía o de inmigración pueda detener, sin mandamiento judicial, a una persona que obstruya la labor de un funcionario de inmigración u otra persona que esté aplicando legítimamente la *Immigration Act* (Ley de inmigración) de 1971. Hasta ahora, los funcionarios de inmigración han recurrido a un agente de policía para que proceda a la detención. Siempre que sea posible, los poderes de un funcionario de inmigración seguirán a los de la policía en virtud de la Ley sobre la policía y los medios de prueba en materia penal de 1984. El código de prácticas del Servicio de Inmigración refleja las partes de los códigos de la Ley que se aplican a sus funcionarios. Serán revisados para tener en cuenta cualquier nuevo poder que se introduzca.

Acceso a asesoramiento jurídico

246. Todos los detenidos tienen acceso a asesoramiento jurídico y asistencia letrada a título gratuito por el Servicio de Asesoramiento para la Inmigración y el Centro Jurídico para los Refugiados, que reciben subvenciones de Gobierno. Los detenidos pueden escoger su propio asesor jurídico y puede ser visitados diariamente por su representante sin notificación previa. Los servicios de teléfono, fax y correo están disponibles sin cargo alguno.

Detención de inmigrantes

247. El Gobierno opina que los poderes de detención son parte necesaria de un control eficaz de la inmigración. La detención se utiliza sólo como último recurso y durante el período más breve posible, para comprobar las afirmaciones una persona o determinar si cumplirá las condiciones vinculadas a la concesión de la admisión provisional o la puesta en libertad. Las decisiones se basan en sus antecedentes en materia de inmigración y no se detiene a nadie simplemente por pedir asilo. La mayoría de los detenidos pueden solicitar libertad bajo fianza al Organismo de Apelación en materia de Inmigración, un funcionario superior de inmigración o, si está retenido en una comisaría, a un inspector de policía.

248. El Proyecto de ley sobre inmigración y asilo propone que los inmigrantes detenidos tengan una vista ordinaria para la libertad bajo fianza entre cinco y nueve días después de la detención inicial. Si se denegase la libertad bajo fianza, se celebraría otra vista con el mismo fin una vez transcurridos 33 a 37 días de la detención inicial. La recusación de la legalidad de la detención seguirá haciéndose por *habeas corpus* o, en Escocia, por revisión judicial.

Artículo 10 Trato al detenido

Política en materia de sentencias

249. La *Criminal Justice Act* (Ley de justicia penal) de 1991 dispone que las condenas que conlleven privación de libertad deben quedar reservadas para los casos en que el delito sea de tal magnitud que no existe ningún otro fallo apropiado o en que la ciudadanía haya de ser protegida de un delincuente sexual o violento. La reclusión debe tener un objetivo. Quizá no sea la mejor solución ni la más eficaz para los autores de delitos menos leves, especialmente cuando existen penas estrictas que no implican privación

de libertad (como tratamiento contra las drogas, capacitación, planes de acción u órdenes de indemnización, introducidas en la Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998).

250. El Gobierno, por conducto del régimen penitenciario, está decidido a ayudar a los presos a reflexionar sobre sus delitos para reducir el riesgo de reincidencia y mejorar su nivel de instrucción y su preparación para el trabajo con el fin de ayudarles a encontrar un empleo una vez cumplida su condena. Todo preso cuenta con un plan de sentencia que se revisa periódicamente, con objetivos relacionados con sus necesidades. En 1995 se puso en marcha un plan de incentivos y privilegios acumulados. La conducta positiva, la abstención de las drogas y el progreso de acuerdo con los planes de sentencia permite al preso ascender al siguiente nivel del plan, en el que disfruta de privilegios como visitas más numerosas, empleos mejor remunerados, más dinero de bolsillo, derecho a utilizar sus propias prendas de vestir y televisión en la celda.

Población reclusa

251. En 1998, Inglaterra y Gales tenían una población reclusa media de alrededor de 65.300 personas (125 por 100.000 habitantes). Desde 1993 ha aumentado en 20.730 personas. La proporción de presos preventivos en la población carcelaria aumentó en un 18%, de 10.670 a 12.570 personas.

252. En Irlanda del Norte, la población reclusa media ascendía a 1.507 personas (90 por 100.000 habitantes), con un descenso de 427 personas (22%) desde 1993. La población de presos preventivos era de 373 personas, frente a 426 en 1993.

253. En Escocia, la población reclusa media se elevaba a 6.017 personas (118 por 100.000 habitantes), lo que representa un incremento de 380 personas (7%) desde 1993. La población de presos preventivos era de 937 personas, muy parecida a la cifra correspondiente a 1993.

Condiciones de vida en las cárceles

Inglaterra y Gales

254. El Gobierno está decidido a ofrecer a los presos condiciones de vida dignas y a eliminar el hacinamiento. Desde 1985, el programa más ambicioso de construcción de establecimientos penitenciarios desde la época victoriana ha inaugurado 25 nuevos establecimientos con 13.500 nuevas plazas. Desde 1979, se han creado 13.000 nuevas plazas en centros ya existentes, principalmente en bloques nuevos. En junio de 1997 se inauguró un establecimiento penitenciario flotante en el puerto de Portland, con 400 plazas. Los nuevos establecimientos penitenciarios de gestión privada con arreglo a la iniciativa de financiación privada habrán creado 3.100 plazas para finales de año y se habrán creado 1.300 nuevas plazas en bloques anexos a las cárceles ya existentes.

255. La creación de nuevas plazas se ha visto compensada por el gran aumento de la población reclusa, y hoy vive en condiciones de hacinamiento la misma proporción de presos (18%) que en marzo de 1994, cuando había 15.000 presos menos. En 1998-1999, un promedio de 12.026 presos se agrupaban de dos en dos en celdas concebidas para una sola persona.

256. El objetivo del Gobierno a largo plazo es que la gran mayoría de los presos estén alojados en celdas unipersonales, pues es lo más seguro, digno y privado. Se han creado celdas unipersonales en los establecimientos nuevos y en los nuevos anexos de los centros existentes, con acceso permanente a instalaciones sanitarias para todos los presos (en comparación con el 60% en marzo de 1991). Desde marzo de 1994 no se ha dado ningún caso de alojamiento de tres presos en una celda unipersonal, y en

cuatro años, el período más largo desde 1980, no ha habido ningún preso recluido en calabozos de la policía.

257. El código de normas nacionales para todos los centros penitenciarios de 1994, que abarca aspectos como la alimentación, la indumentaria, la salud, la disciplina, los regímenes, el alojamiento, la seguridad y los preparativos para la puesta en libertad, está siendo actualizado. Refleja plenamente todas las obligaciones del Reino Unido en virtud de tratados y es factible y medible. Las normas de atención sanitaria están siendo objeto de auditorías periódicas desde el 1º de abril de 1999.

Irlanda del Norte

258. En Irlanda del Norte hay tres cárceles y un centro para jóvenes delincuentes. Todo el patrimonio penitenciario tiene menos de 25 años y cuenta con acceso a instalaciones sanitarias durante las 24 horas del día. El programa de obras sigue mejorando las instalaciones para los reclusos y el personal penitenciario. No hay hacinamiento y la mayoría de los presos están alojados en celdas unipersonales. La puesta en libertad anticipada, con arreglo al Acuerdo de Belfast, de casi 240 delincuentes designados ha llevado a la clausura de varios bloques en el centro The Maze y el propio establecimiento puede ser clausurado para finales de 2000.

259. La población de reclusas en Irlanda del Norte es de unas 24 personas. Mourne House tiene una dependencia para madres con hijos pequeños y acoge a los niños hasta aproximadamente los 18 meses. Hay personal médico calificado en plantilla y periódicamente vienen médicos a pasar consulta; las reclusas también pueden acudir al hospital en el exterior en caso necesario. Las autoridades sanitarias locales facilitan parteras.

260. La violencia paramilitar y otras consideraciones importantes de los establecimientos penitenciarios han pesado en contra de la gestión privada de establecimientos penitenciarios en Irlanda del Norte, pero la nueva situación política alcanzada tras el Acuerdo de Belfast, inclusive la liberación anticipada de presos, abre la posibilidad de nuevos progresos.

Escocia

261. En Escocia se inauguró en marzo de 1999 una nueva cárcel con 500 celdas en Kilmarnock, gestionada por una empresa privada, y en otoño de 1998 se terminó un anexo de 125 plazas en la prisión de Edimburgo. En marzo de 1999, en 71% de las plazas tenían acceso a instalaciones sanitarias durante la noche; se están construyendo más instalaciones sanitarias de uso nocturno en Dumfries y se iniciarán en Perth, Barlinnie y Polmont más adelante en 1999.

262. En 1994 y 1998 se repitió la encuesta realizada en 1990-91 sobre las opiniones de todos los presos sobre administración, instalaciones, condiciones, relaciones, ambiente y cambios en los establecimientos. Los resultados se difunden ampliamente e informan el proceso de planificación del Servicio Penitenciario de Escocia. Todos los presos reciben en el momento de su ingreso material informativo sobre sus derechos y su bienestar.

Servicio de escolta de presos

263. La Ley de justicia penal de 1991 permite que el sector privado, bajo contrato del Servicio Penitenciario, asuma la responsabilidad del traslado de presos de la cárcel al juzgado y viceversa. Esas funciones eran compartidas previamente por agentes de policía y funcionarios de prisiones.

264. La Ley introdujo salvaguardias, entre ellas:

- Monitores del servicio de escolta al juzgado para comprobar que los contratos se cumplen y los prisioneros reciben un trato humanitario.
- Observadores voluntarios que inspeccionan las condiciones en las que se transporta y retiene a los presos; visitan periódicamente los juzgados, tienen acceso a los presos y presentan informes anuales al Ministro del Interior.
- Certificación del personal de los contratistas por el Secretario de Estado. Todo el personal es sometido a comprobaciones en cuanto a su adecuación para sus funciones y recibe capacitación.
- Procedimientos de reclamación a disposición de los presos custodiados por contratistas para la escolta. (El Servicio Penitenciario supervisa las denuncias y la tramitación de éstas por el contratista. Los contratistas escoltan a más de 1,5 millones de presos al año y se reciben muy pocas denuncias.)

265. Los servicios de escolta prestados por el sector privado en los traslados entre cárceles comenzó en abril de 1999. La Ley de 1991, enmendada por la Ley de justicia penal y orden público de 1994, se aplica a esos traslados.

266. El Servicio Penitenciario de Irlanda del Norte ha estado estudiando la posibilidad de contratar en el exterior los servicios de escolta de presos, pero está a la espera de las conclusiones del estudio piloto sobre enlaces de vídeo entre cárceles y juzgados (véase el párrafo 241), que comenzó en mayo de 1999.

Separación de presos condenados y no condenados

267. Todo acusado se considera inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Los jueces deciden el ingreso en prisión preventiva de los acusados principalmente para velar por que vuelvan a comparecer ante el tribunal. No están detenidos como castigo, ni para recibir capacitación, tratamiento o rehabilitación, porque disfrutan de todos los derechos y libertades que no son inevitablemente suspendidos por la reclusión. Las actividades de los presos preventivos se restringen exclusivamente en la medida en que sea necesario para la seguridad y para una administración eficaz.

268. La necesidad de flexibilidad en el uso de las instalaciones penitenciarias y el deseo de alojar a tantos presos como sea posible cerca de su domicilio ha dado lugar a la revisión del Reglamento Penitenciario para incorporar el criterio menos rígido de la Norma Europea 11 en materia de presos. Esta reconoce que puede haber un beneficio mutuo, o al menos no producirse efectos adversos, si se permite el contacto entre distintas categorías de reclusos cuando, por ejemplo, es la única forma de que un preso no condenado pueda acceder a los trabajos o al régimen disponibles sólo para los presos condenados.

269. En Inglaterra y Gales, el principio de mantener a los presos condenados y no condenados en celdas diferentes se mantiene a menos que los presos no condenados deseen otra cosa. Estos pueden encontrarse en la misma zona o el mismo pasillo que los presos condenados, a discreción del director del centro, pero nunca se ven obligados a compartir una celda. No se han presentado reclamaciones a la sede del Servicio Penitenciario en relación con esta política.

270. El Reglamento del Servicio Penitenciario de Irlanda del Norte exige que los presos preventivos se mantengan separados de los condenados en la medida de lo posible. Cuando la población de presos preventivos, especialmente entre las mujeres, sea muy reducida, este principio puede verse superado por la necesidad de ofrecer un régimen variado y por los beneficios de la asociación con otros.

Cuestiones disciplinarias

271. El Reglamento Penitenciario y el Reglamento de Instituciones para Delincuentes Juveniles enumeran las infracciones contra la disciplina del establecimiento penitenciario. Los procedimientos disciplinarios semijudiciales establecidos en el manual de disciplina del centro penitenciario siguen las normas de la justicia natural y el adjudicador ha de ser imparcial, es decir, debe entender del caso *de novo*. Los cargos han de ser demostrados sin que quede ninguna duda razonable y el preso puede apelar a la sede del Servicio Penitenciario contra la sanción impuesta. Si la adjudicación tiene algún error, la conclusión puede ser suspendida y la pena puede ser reducida o anulada. Entre las vías de recurso de que disponen los presos fuera del Servicio Penitenciario figuran el Ombudsman de prisiones, asesores jurídicos y miembros del Parlamento.

272. Desde 1994 se han introducido cambios en el sistema de disciplina penitenciaria en Inglaterra y Gales. En 1995, las sanciones máximas se aumentaron en un 50%, con un aumento hasta 42 días del máximo absoluto para el castigo de días adicionales en el establecimiento; también se crearon los delitos de uso de drogas fiscalizadas y alcohol por los presos. En 1997, se abolió la sanción de retirar la ropa de cama de la celda cuando el preso había sido castigado a aislamiento en su celda. Se ha abolido la infracción, con arreglo al artículo 47 (21) del Reglamento Penitenciario, de alteración del orden y la disciplina.

273. En 1997 en Irlanda del Norte y en marzo de 1999 en Escocia se introdujeron nuevas directrices para los directores y los funcionarios de prisiones en materia de adjudicación. Las directrices escocesas incluyen una declaración clara de los principios de la justicia natural y consejos para el examen de solicitudes de representación jurídica por los presos.

Libertad condicional

Inglaterra y Gales

274. No hay nada que añadir a informes anteriores en los que se exponían las disposiciones de la Ley de justicia penal de 1991 sobre la puesta en libertad anticipada en Inglaterra y Gales.

Escocia

275. Las disposiciones son las mismas que en Escocia, salvo que los presos en libertad condicional permanecen bajo licencia hasta la extinción de la sentencia, mientras que en Inglaterra y Gales la licencia expira una vez cumplidas las tres cuartas partes de la sentencia.

Irlanda del Norte

276. No existe sistema de libertad condicional en Irlanda del Norte, donde el número de delincuentes por terrorismo ha hecho que la supervisión sea imposible. Las personas condenadas por delitos señalados cometidos a partir del 16 de marzo de 1989 inclusive y sentenciados a cinco o más años solían recibir una reducción de un tercio de la pena. Ahora son excarcelados cuando cumplen la mitad de la sentencia, pero siguen bajo licencia hasta que transcurren dos tercios de la sentencia. Los recursos

condenados por otros delitos también pueden beneficiarse de una reducción de la mitad de la pena, pero cualquier recluso puede ser obligado a cumplir la parte restante si resulta condenado por otros delitos.

277. Tras el Acuerdo de Belfast de 10 de abril de 1998, la *Northern Ireland (Sentences) Act* (Ley de Irlanda del Norte (sentencias)) de 1998 prevé la liberación anticipada de delincuentes designados con arreglo al artículo 1 de la Ley. El Secretario de Estado ha nombrado comisionados independientes de revisión de sentencias para administrar ese proceso. Para poder optar a la puesta en libertad, un preso debe reunir los siguientes requisitos:

- Estar cumpliendo una sentencia en Irlanda del Norte por un delito designado cometido antes del 10 de abril de 1998 o por un delito equivalente cometido en otra parte del Reino Unido.
- No ser miembro de una organización designada o tener probabilidades de ingresar en ella; y
- no tener probabilidades de intervenir en la comisión, preparación o inspiración de actos de terrorismo relacionados con los asuntos de Irlanda del Norte.

Si el preso está cumpliendo una condena no determinada, no puede ser puesto en libertad inmediatamente si ello pudiera suponer un peligro para el público.

278. El preso o el Secretario de Estado pueden recusar la declaración de los comisionados de revisión de sentencias, pero la decisión final sobre la fecha de liberación bajo licencia incumbe a éstos. Una vez determinada la fecha, el preso tiene derecho a ser puesto en libertad ese día u otro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley.

279. Los presos a los que se ha comunicado una fecha serán puestos en libertad a los dos años después del inicio si siguen encarcelados, siempre que hayan cumplido un período equivalente. El Secretario de Estado está facultado para variar ese período.

280. Los presos que cumplan sentencias de seis meses o más pueden tener derecho a permiso para volver a casa sin vigilancia durante diez días en el momento que escojan y diez días en Navidad.

Localizadores electrónicos

281. La utilización de localizadores electrónicos como alternativa a la privación de libertad tiene por objeto beneficiar al público restringiendo la libertad de los delincuentes durante cierto período todos los días, y reducir los casos de reincidencia manteniéndolos alejados de la calle cuando pueden tener tentaciones de reincidir. Se coloca a los presos un “brazalete” electrónico, generalmente en el tobillo, que alerta a un sistema de vigilancia si el delincuente no se encuentra en un lugar especificado durante las horas especificadas. Los delincuentes son sometidos a este sistema en virtud de un “mandamiento de restricción de horarios” en Inglaterra y Gales y un “mandamiento de restricción de la libertad” en Escocia.

282. Los mandamientos de restricción de horarios para delincuentes condenados de 16 o más años de edad fueron introducidos por la Ley de justicia penal de 1991. La restricción de horarios no puede superar las 12 horas diarias, ni una duración total de seis meses. La *Crime (Sentences) Act* (Ley sobre la delincuencia (sentencias)) de 1997 permite a los tribunales dictar un mandamiento de restricción de horarios a los morosos en el pago de multas que de otro modo habrían ingresado en prisión, a delincuentes reincidentes en delitos leves y a delincuentes juveniles. Para los jóvenes de 10 a

15 años de edad, el período máximo de restricción de horarios es de tres meses, y antes de ordenarlo el tribunal debe examinar sus posibles repercusiones en las circunstancias familiares del delincuente.

283. Los mandamientos de restricción de horarios se ensayaron en zonas piloto en julio de 1995 y se ampliaron a otras zonas y a los delincuentes juveniles en 1998. Los tribunales han recurrido a esos mandamientos en lugar de la privación de libertad o de sentencias de trabajo comunitario más estrictas. El 31 de mayo de 1999, 5.472 presos habían sido sometidos a ese régimen y 265 habían vuelto a ser privados de libertad; 1.736 estaban sometidos a la restricción de horarios. En Escocia, los mandamientos de restricción de la libertad fueron introducidos en virtud del artículo 5 de la *Crime and Punishment (Scotland) Act* (Ley de delitos y penas (Escocia)) de 1997. Los proyectos piloto empezaron en agosto de 1998 y se mantendrán hasta marzo del 2000.

284. La Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998 introdujo la “restricción de horarios con arresto domiciliario” para los últimos 60 días de las sentencias iguales o superiores a tres meses pero inferiores a cuatro años. Los presos en esas condiciones deben pasar en primer lugar una evaluación del riesgo. El objeto es ofrecer una transición gradual de la reclusión a la libertad. Este régimen se inició el 28 de enero de 1999; el 14 de abril de ese año había 3.600 presos sometidos a ese régimen.

285. El Gobierno se propone facultar a todos los tribunales para dictar mandamientos de restricción de horarios antes de que termine 1999.

Régimen discrecional de las condenas a cadena perpetua

Inglaterra y Gales

286. Los procedimientos para la puesta en libertad de los presos condenados a penas de cadena perpetua de carácter discrecional se describían en los párrafos 217 a 224 del cuarto informe periódico. La Ley de justicia penal de 1991 dispuso que la parte punitiva de la sentencia discrecional de cadena perpetua fuera impuesta por el juez y no por el Secretario de Estado. También introdujo un elemento independiente en las decisiones sobre la puesta en libertad. Esto siguió a los fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en los casos de *Weeks y Thynne, Wilson y Gunnell*. El Tribunal consideró que los procedimientos infringían el artículo 5 (4) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y la detención después de la extinción del período punitivo debe ser examinada por un órgano independiente facultado para poner en libertad al preso. El artículo 28 de la Ley sobre la delincuencia (sentencias) de 1997 faculta a la Junta de Libertad Condicional para ordenar la puesta libertad de un preso condenado a cadena perpetua discrecional que ha cumplido la parte punitiva de la sentencia, si está convencido de que la detención “ya no es necesaria para proteger al público”.

287. Las disposiciones del artículo 28 se aplican en los siguientes casos:

- Los presos condenados a cadena perpetua discrecional respecto de los que el Secretario de Estado ha certificado que el tribunal habría aplicado el artículo 28 si hubiera estado disponible en el momento de la sentencia;
- los condenados a cadena perpetua discrecional a partir del 1º de octubre de 1992 inclusive, cuando el tribunal que dicta sentencia ordena que se aplique el artículo 28;
- los casos de sentencia indefinida obligatoria por asesinato cometido el 1º de octubre de 1997 o en adelante por una persona de edad comprendida entre los 10 y los 18 años. Esto siguió a los fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de febrero de 1996, en los casos de *Singh y Hussain*. El Tribunal consideró que los procedimientos para la puesta en libertad de los detenidos cuyos períodos punitivos (fijados por el Ministerio del

Interior) habían expirado infringían el artículo 5 (4) del Convenio porque los detenidos no podían conseguir que la continuación de su detención fuera revisada por un órgano judicial, y

- las personas que eran “automáticamente” sentenciadas a cadena perpetua, con arreglo al artículo 2 de la Ley sobre la delincuencia (sentencias) de 1997, por los delitos violentos o sexuales cometidos después del 1º de octubre de 1998, que tuvieran 18 o más años en el momento del delito, y con una condena anterior por un delito análogo.

288. El papel de los comités de condenas discrecionales a cadena perpetua y los derechos de los presos cuyos casos están siendo examinados por ellos fueron descritos en el cuarto informe periódico. Esas disposiciones se extienden ahora también a los comités de prisiones, que examinan los casos de las personas con sentencias indefinidas obligatorias.

Escocia

289. Las disposiciones legales en Escocia son en general análogas a las de Inglaterra y Gales. En Escocia, sin embargo, es el poder judicial y no el Secretario de Estado el que fija el elemento punitivo de la sentencia. Las condenas “automáticas” a cadena perpetua están previstas en la legislación en Escocia, pero aún no se han iniciado.

Régimen obligatorio para los presos condenados a cadena perpetua

Inglaterra y Gales

290. La abolición de la pena de muerte y la introducción en su lugar de las sentencias obligatorias a cadena perpetua para los adultos condenados por asesinato fue respaldada por el Parlamento en 1965. Desde 1967, el Ministro del Interior está autorizado para ordenar la puesta en libertad de los condenados a esa pena pero sólo si así se lo recomienda la Junta de Libertad Condicional, tras consultar con el Presidente del Alto Tribunal y, si procede, con el juez que dictó la sentencia. La Junta le asesora primordialmente sobre el riesgo, pero no está obligado a aceptar ninguna recomendación de puesta en libertad que le formule. Las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos han apoyado esa política y la han considerado conforme con el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Cuando estudia la puesta libertad al extinguirse el período dentro de la sentencia a cadena perpetua que debe cumplirse en reclusión para satisfacer los requisitos de compensación y disuasión, el Ministro del Interior puede tomar en consideración la aceptabilidad para el público de la puesta en libertad en ese momento, además del riesgo de reincidencia.

Escocia

291. Las disposiciones estatutarias en Escocia son en esencia las mismas que en Inglaterra y Gales, aunque en Escocia no existe sistema de tarifas. Cuando el preso ha cumplido cuatro años de sentencia, el Primer Ministro, asesorado por el Comité de Revisión Preliminar, de rango no estatutario, decide si remitir el caso a la Junta de Libertad Condicional.

Matonismo

292. En 1993, el Servicio Penitenciario en Inglaterra y Gales exigió a todos los establecimientos que pusieran en práctica estrategias para poner fin al matonismo entre presos. En 1995, estableció un

departamento para ayudar a mantener el control y la seguridad de los funcionarios y los presos. La labor de ese departamento comprende las siguientes funciones:

- encargar investigaciones sobre ese fenómeno y programas para combatirlo;
- publicar un módulo de información sobre la estrategia contra el matonismo;
- un proyecto piloto para una estrategia integrada contra el matonismo;
- talleres para los funcionarios de prisiones encargados de la estrategia contra el matonismo en su establecimiento;
- un módulo de capacitación encaminado a mejorar los conocimientos de los funcionarios sobre ese fenómeno.

293. Las investigaciones realizadas en 1994 y 1995 mostraron que mientras que el 46% de los delincuentes juveniles y el 30% de los adultos habían sido agredidos, habían sufrido robos o habían sido amenazados con violencia durante el mes anterior, la mayoría de los reclusos se sentían seguros la mayor parte del tiempo.

294. En Irlanda del Norte, los establecimientos penitenciarios han adoptado estrategias contra el matonismo, que comprenden la separación de los matones y su alojamiento en zonas donde la supervisión por los funcionarios sea mayor, con el fin de alentarles a hacer frente a su comportamiento antisocial antes de regresar a las zonas normales.

295. El Servicio Penitenciario de Escocia se propone introducir una nueva estrategia contra el matonismo durante 1999 que incluirá capacitación del personal para identificar y controlar el matonismo entre presos.

Trabajo, educación, capacitación, tratamiento contra las drogas y programas sobre conducta delictiva

296. En los últimos años se ha hecho más hincapié en lo siguiente:

- actividades que tengan significado y propósito para los presos y reduzcan el riesgo de reincidencia;
- educación y trabajo: el 60% de los presos tienen problemas para leer y escribir y el 75% para manejar números, lo que les descalifica para el 96% de los empleos. Entre 1996-97 y 1997-98, el porcentaje de presos en talleres industriales aumentó en un 18% hasta 8.866 y el porcentaje en agricultura y horticultura aumentó en un 24% hasta 1.725. La nueva política se basa en el programa básico de enseñanzas académicas, cívicas, sociales y de informática, con actividades como educación física y capacitación para el trabajo.
- tratamiento contra las drogas (la estrategia ofrece pruebas voluntarias y acceso a unidades libres de drogas, además de medidas más eficaces para impedir que las drogas entren en las cárceles);
- los programas sobre conducta delictiva, que se ha demostrado reducen el riesgo de reincidencia en un 10 a 20%.

297. Por ley, los presos condenados menores de 17 años deben recibir 15 horas a la semana de instrucción. El Servicio Penitenciario está elaborando actualmente un plan de estudios más amplio para los menores de 16 años, teniendo cuenta cualquier dificultad para el aprendizaje como la dislexia, el déficit de atención y la hiperactividad, así como otras necesidades educativas. Se basará en las necesidades, la capacidad y las aptitudes individuales.

Práctica de la religión

298. El derecho de los presos a practicar su religión se afirma en el Código de Normas de Funcionamiento publicado en abril de 1994. En septiembre de 1999 está previsto nombrar a un asesor musulmán.

Inglaterra y Gales

299. Actualmente, todas las cárceles permiten visitas más frecuentes y prolongadas a los presos de las previstas en el Reglamento de Prisiones de 1964. Algunas permiten visitas prolongadas para los hijos de los presos, así como para las familias de condenados a cadena perpetua y a penas largas. El Servicio Penitenciario presta apoyo financiero a más de 80 centros de visitantes en las cárceles. Se consulta a los grupos de apoyo a las familias de presos en materia de política de visitas.

Irlanda del Norte

300. Las visitas, incluso las visitas domésticas, que son "cerradas" porque el preso ha recibido sustancias ilícitas, tienen lugar a la vista de los funcionarios de prisiones pero sin que éstos puedan oírlos. Los presos pueden recibir cuatro visitas domésticas al mes, de martes a sábado; en algunas cárceles también se permiten las visitas en domingo.

Teléfonos

301. En todos los establecimientos del Servicio Penitenciario del Reino Unido hay teléfonos de tarjeta para los presos.

Planificación de la condena

302. En los párrafos 230 y 231 del cuarto informe periódico se explica el propósito de la planificación de la condena.

Inglaterra y Gales

303. En 1994, los Servicios Penitenciario y de Libertad Condicional revisaron la planificación de las condenas y concluyeron que aún no debía ampliarse a todos los presos. Sin embargo, en 1997 introdujeron un modelo revisado, basado en la evaluación del riesgo, que apoya un criterio integrado en todas las evaluaciones y decisiones tomadas acerca del preso. Los establecimientos del Servicio Penitenciario son sometidos a auditorías para saber si cumplen la política en materia de planificación de sentencias.

Irlanda del Norte

304. Desde 1995, tres de las cuatro cárceles de Irlanda del Norte vienen aplicando la planificación de condenas para los presos con penas de seis meses o más los y delincuentes juveniles con penas de cuatro meses o más.

Escocia

305. El Servicio Penitenciario de Escocia aplica el sistema de “gestión de la condena” para los presos condenados a cuatro años o más. Ese sistema se ha desarrollado a partir del sistema de planificación de la condena y tiene por objeto atender mejor las necesidades de los presos mediante un régimen más integrado.

Asistencia global

306. La denominada "asistencia global" a los presos se describe en los párrafos 236 a 243 del cuarto informe periódico.

Inglaterra y Gales

307. El Servicio Penitenciario está desarrollando la “asistencia global” a los presos a fin de hacer frente a las conductas delictivas y preparar a los presos para una vida responsable en la comunidad. Ello incluye conceder la más alta prioridad a los elementos del régimen penitenciario descritos en el párrafo 296.

308. Los Servicios Penitenciario y de Libertad Condicional están colaborando con el Cuerpo de Inspección de la Libertad Condicional y el Ministerio del Interior para evaluar el riesgo de reincidencia y de peligro para los propios delincuentes y para otros. El Programa Conjunto de Acreditación de los Servicios utiliza normas y programas comunes para prevenir la reincidencia y apoya el trabajo en las cárceles. Ambos servicios están colaborando en cuestiones como el acercamiento de los presos a su domicilio, los expedientes conjuntos, los albergues de reasentamiento, la tecnología de la información, y la armonización de la capacitación, la adscripción, la colocación y los intercambios de personal.

Irlanda del Norte

309. La asistencia global en Irlanda del Norte, particularmente dirigida contra los comportamientos delictivos, se revisó en 1998. Actualmente no hay atribuciones para hacer que la supervisión sea obligatoria después de la puesta en libertad, de modo que los programas siguen siendo voluntarios.

Escocia

310. La asistencia global a los delincuentes incumbe por ley al Servicio Penitenciario de Escocia y los trabajadores sociales de las autoridades locales. En marzo de 1997 se publicaron los objetivos nacionales y normas para los servicios sociales de asistencia global. Entre ellos figuran:

- normas mínimas necesarias para los informes sobre libertad condicional;
- procedimientos en el trabajo que debe realizarse antes de la puesta en libertad, y
- supervisión en la puesta en libertad y procedimientos de notificación y aplicación.

Prevención de las muertes autoprovocadas

Inglaterra y Gales

311. En el cuadro que figura a continuación se expone el número de muertes autoprovocadas en las cárceles de Inglaterra y Gales.

Año	Total	Hombres	Mujeres	Tasa por 100,000
1993	47	46	1	105
1994	62	61	1	127
1995	59	57	2	116
1996	64	62	2	116
1997	68	65	3	111
1998	83	80	3	127

El aumento del número de muertes autoprovocadas (no todas son suicidios) sin duda se debe en parte al aumento del número de presos. El incremento de las tasas de esas muertes (por 100.000 reclusos) se ha mantenido constante en torno al 7% anual, por motivos que no se comprenden del todo.

312. Los porcentajes de muertes autoprovocadas y de la población reclusa en cada grupo de edad figuran en la tabla siguiente:

Edad	1994		1995		1996		1997		1998	
	muertes	presos								
15-17	3	3	2	3	2	4	2	4	4*	4
18-20	13	14	12	13	17	12	12	12	13	13
21-24	18	21	18	20	16	19	19	19	11	18
25-29	29	22	24	22	27	22	22	22	21	21
30-39	18	25	36	26	20	27	28	27	40	28
40-49	18	10	5	11	13	11	12	10	8	10
50-59	1	4	3	4	5	4	4	5	2	5
60 +	-	1	-	1	2	1	2	1	1	1

* En 1998 se produjeron tres suicidios entre delincuentes juveniles (15-17 años).

313. Del cuadro se desprende que el suicidio entre los delincuentes juveniles (15-17) no es desproporcionadamente alto. Se están elaborando nuevas normas para el régimen de reclusión de menores a fin de mejorar el tiempo que pasan en custodia.

314. En 1994, el Servicio Penitenciario lanzó una estrategia para detectar y ayudar a los presos que corren peligro de suicidarse. Se están ensayando planes de mejora del diseño de las celdas y de reducción del número de celdas sin amueblar para los presos suicidas. Más de dos terceras partes de las cárceles cuentan con planes de asistencia de voluntarios, que ayudan a presos a actuar como oyentes de otros presos con problemas.

315. La Dependencia Central de respaldo a la prevención del suicidio, la Dependencia de auditoría de normas internas y el Cuerpo de Inspección de Prisiones, que es independiente, contribuyen al desarrollo de medidas de prevención del suicidio. El Cuerpo de Inspección está a punto de publicar su informe sobre el suicidio y las lesiones autoprovocadas en las cárceles.

316. Desde abril de 1998, un equipo dirigido por un oficial de investigación capacitado ajeno a la cárcel ha investigado todos los presuntos suicidios. El Servicio Penitenciario está desarrollando un protocolo para que las muertes en custodia se notifiquen a las familias y sus representantes legales lo antes posible y normalmente antes de la investigación.

Irlanda del Norte

317. La política sobre sensibilización y prevención del suicidio fue revisada en agosto de 1996. Entraña la mejora de los exámenes iniciales de salud mental, servicios de voluntarios y planes de ayuda entre presos.

318. A continuación se ofrecen las cifras sobre suicidios en custodia en Irlanda del Norte:

	Población media	Suicidios en la cárcel	Suicidios en libertad temporal	Casos en espera del resultado de la investigación
1993	1.907	0	0	0
1994	1.870	3	0	0
1995	1.703	2	0	0
1996	1.633	1	1	2
1997	1.632	0	1	2
1998	1.507	0	0	1

Escocia

319. El cuadro que figura a continuación contiene las cifras correspondientes a los suicidios en las cárceles escocesas.

	Menores de 21 años		Mayores de 21 años		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1993	0	0	5	0	5
1994	4	0	12	0	16
1995	1	2	6	1	10
1996	2	1	11	2	16
1997	3	0	10	1	14
1998	1	0	11	1	13

Once de los casos de 1998 son por el momento presuntos suicidios, a la espera de que se ultimen las correspondientes investigaciones por accidente con resultado de muerte.

320. En junio de 1998 se inició una estrategia revisada para la prevención del suicidio, *Act to Care*, que será examinada a su debido tiempo. La evaluación y la asistencia se realizan por medio de consultas sobre el caso, en las que se tienen en cuenta las necesidades del preso y de su familia y se los hace

participar. Un grupo de trabajo del ministerio informó en septiembre de 1998 sobre los presuntos suicidios que se habían producido durante el año. De ellos se derivó el nombramiento de un coordinador nacional a tiempo completo para Escocia encargado de ocuparse del riesgo de suicidio elaborando iniciativas para evaluar la estrategia a lo largo de los siguientes 18-24 meses. En otoño de 1999 se creará un grupo de trabajo formado por representantes del Servicio Penitenciario, la policía, los servicios sociales, los juzgados, los hospitales y distintos organismos, para ver la forma de mejorar la comunicación y difundir las mejores prácticas.

Delincuentes juveniles

321. El Gobierno desea hacer que el sistema de justicia juvenil sea más eficiente y eficaz en la prevención de la delincuencia y la reincidencia. La primera parte de su programa de reformas, en la Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998, introduce nuevas medidas para ayudar a los jóvenes delincuentes y a sus padres a aceptar más responsabilidad por sus delitos y a intervenir más eficazmente cuando los jóvenes empiezan a delinquir. El programa prefiere las sentencias en la comunidad, junto con medidas no judiciales y civiles como advertencias finales estructuradas, mandamientos para la seguridad del menor y mandamientos de responsabilidad de los padres. Esas intervenciones hacen hincapié en la prevención de la conducta reincidente, la reparación, la solución de las deficiencias educacionales y la participación de los padres. La privación de libertad sigue siendo el último recurso.

Internamiento seguro ordenado por el tribunal

322. La Ley también permite a los tribunales ordenar el internamiento preventivo de ciertos delincuentes juveniles en establecimientos seguros de las autoridades locales, cuando están acusados de un delito grave o tienen antecedentes de fugas de centros abiertos pertenecientes a las autoridades locales, fugas que aprovecharon para cometer delitos. Esos poderes, que entraron en vigor el 1º de junio de 1999, se aplicarán a los menores de 12 a 14 años de ambos sexos, las chicas de 15-16 años y los chicos vulnerables de 15 a 16 años cuando se encuentre una plaza en un establecimiento seguro de las autoridades locales para ellos. El Gobierno espera trasladar a más menores reclusos a título preventiva en el sistema penitenciario a medida que lo permita el número de plazas disponibles (esos poderes en virtud de la Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1988 revocan o anulan los anteriores previstos en la Ley de justicia penal de 1991 y la Ley de justicia penal y orden público de 1994.)

Mandamientos de capacitación en establecimientos seguros

323. El mandamiento de capacitación en establecimientos seguros fue introducido el 1º de marzo de 1998 para los delincuentes juveniles reincidentes de edades comprendidas entre los 12 y los 14 años que hayan cometido 3 delitos castigados con pena de prisión y no hayan respondido a las sentencias de servicio comunitario. El tribunal impondría esta sentencia si el delito fuese tan grave que sólo una sentencia de privación de libertad podría estar justificada. La sentencia puede durar hasta dos años, la mitad en custodia en un centro de capacitación seguro y la otra mitad bajo estrecha supervisión en la comunidad.

324. El primer centro de capacitación fue inaugurado en abril de 1998 y el segundo en julio de 1999. Serán gestionados con carácter privado siguiendo las normas establecidas por el Gobierno y el Reglamento de Hogares para Menores, que siguen los principios de la *Children Act* (Ley sobre la infancia) de 1989. Tendrán un régimen positivo con insistencia en la educación y la capacitación, así como en la prevención de la reincidencia. Están sometidos a inspecciones periódicas del Cuerpo de Inspección de los servicios sociales y a la supervisión de personal del Ministerio del Interior en cada

centro, que controlará el bienestar de los menores y velará por que los directores del centro respeten las condiciones del contrato.

325. El Cuerpo de inspección confirma que el primer centro, después de ciertas dificultades iniciales, está ofreciendo un régimen muy mejorado. A partir de abril de 2000, la Junta de Justicia Juvenil asumirá la responsabilidad de la adquisición, la construcción y el establecimiento de normas de todos los establecimientos seguros para delincuentes juveniles. El objetivo es garantizar sistemas que se ocupen de la conducta delictiva y sus causas, la separación entre los distintos grupos de edad entre los menores delincuentes y el acercamiento al domicilio para los grupos minoritarios y las muchachas.

326. La presunción de *doli incapax* ha sido abolida, pues los niños están considerablemente mejor informados hoy en día que en otras épocas y son capaces de distinguir las travesuras de los actos delictivos. Si no lo son, la intervención precoz cobra más importancia si cabe. Además, es preferible tener en cuenta la edad y la madurez en el momento de la sentencia que abstenerse de enjuiciar al menor.

Mandamientos de detención y capacitación

327. La Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998 también introdujo una nueva sentencia de privación libertad para los delincuentes menores, el mandamiento de detención y capacitación. Se aplicará, con arreglo a las pruebas establecidas en el artículo 1 de la Ley de justicia penal de 1991, a los menores de ambos sexos de 12 a 17 años que hayan sido condenados por un delito que acarrearía pena de prisión en una persona mayor de 21 años. Si el infractor es menor de 15 años en el momento de la condena, el tribunal también debe considerar que es reincidente. La Ley autoriza al Secretario de Estado a ampliar esta medida a los niños de 10 y 11 años cuando el tribunal considere que sólo una sentencia de privación de libertad puede proteger al público de nuevos delitos. (Este mandamiento sustituye a los de capacitación en establecimientos seguros para los menores de 12 a 14 años y de detención en un establecimiento para jóvenes delincuentes para los de 15 a 17 años. Las disposiciones vigentes en relación con las sentencias impuestas a delincuentes juveniles de 10 a 17 años condenados por delitos graves con arreglo al artículo 53 de la Ley sobre menores y jóvenes de 1983 se mantienen sin cambios. La sentencia de detención en un establecimiento para jóvenes delincuentes para las personas de 18 a 20 años de edad también queda inalterada).

328. El mandamiento tendrá una duración de 4, 6, 8, 10, 12, 18 ó 24 meses, la mitad de los cuales transcurrirán en régimen de detención y el resto bajo la supervisión de un oficial de libertad condicional, un trabajador social o un miembro de un equipo especializado. Puede cumplirse en un centro de capacitación seguro, una institución para jóvenes delincuentes, un albergue seguro de las autoridades locales, el centro de tratamiento de jóvenes de Glenthorne o cualquier establecimiento análogo que ordene el Secretario de Estado.

329. El Ministro del Interior puede permitir la puesta en libertad anticipada en reconocimiento de progresos excepcionales respecto de un plan de sentencia acordado. Los condenados a 8, 10 ó 12 meses pueden ser puestos en libertad con un mes de antelación o una vez transcurrida la mitad de la sentencia. Los que cumplen condenas de 18 ó 24 meses puede ser liberados con uno o dos meses de antelación o una vez transcurrida la mitad de la sentencia. El Ministro del Interior debe formular una solicitud al tribunal de menores para los casos de aplazamiento de la puesta en libertad, que se impone cuando el infractor apenas ha progresado en la modificación de su comportamiento delictivo.

330. El Servicio Penitenciario está introduciendo condiciones especiales, con mejor alojamiento, atención y regímenes, para los jóvenes de 15 a 17 años en prisión preventiva o sentenciados a privación

de libertad, el 90% de los cuales se encuentran en custodia del Servicio Penitenciario. Las nuevas disposiciones incluirán la evaluación de las necesidades sanitarias, sociales, educacionales y vocacionales; servicios para prevenir la reincidencia; participación de la familia del infractor en su programa y procedimientos revisados de disciplina, reclamaciones e indemnización.

Irlanda del Norte

331. Irlanda del Norte tiene un centro para delincuentes juveniles en Hydebank Wood (Belfast). La población media es de 168 personas, alrededor del 40% de las cuales se encuentran en régimen preventivo o a la espera de juicio. Hay enseñanza diurna y capacitación profesional voluntarias, así como cursillos para estudiar el comportamiento delictivo y adquirir aptitudes sociales, como la educación de los hijos. Un Plan de trabajo comunitario voluntario aloja a los internos en residencias para discapacitados o en proyectos de conservación y, a medida que se acerca el momento de la puesta en libertad, en empleos remunerados.

332. En febrero de 1999 comenzó en Hydebank Wood un proyecto piloto incluido en la iniciativa del Gobierno *Welfare to Work*. Su finalidad es conseguir que los jóvenes delincuentes tengan más aptitudes para el empleo y ayudarlos a obtener el máximo beneficio de la *New Deal Gateway* cuando queden en libertad.

Establecimientos seguros en Escocia

333. El Primer Ministro para Escocia está facultado para promulgar reglamentación sobre establecimientos de seguridad, con arreglo a la Reglamentación sobre Establecimientos Seguros (Escocia) de 1986. Un menor puede ingresar en un establecimiento seguro:

- Después de una vista en un tribunal de menores;
- por orden del tribunal en ciertas circunstancias con arreglo a las partes V y XI de la *Criminal Procedure (Scotland) Act* (Ley de procedimiento penal (Escocia)) de 1995, o
- a instancias del asistente social principal, con el acuerdo de la persona que dirige el establecimiento.

334. Los establecimientos seguros deben ser aprobados como apropiados para la atención de niños. Están sometidos a revisiones, al menos cada tres años, por funcionarios en nombre del Primer Ministro. El Cuerpo de inspección escolar supervisa el aspecto académico. Los departamentos de inspección de las autoridades locales supervisan la atención prestada en los centros seguros de esas autoridades.

Reservada formulada al artículo 10

335. El Gobierno ha revisado su reserva al apartado b) del párrafo 2) del artículo 10, pero no considera que pueda retirarla por el momento. Ha invertido fondos adicionales en cantidad considerable para permitir la creación de condiciones de privación de libertad particulares para los muchachos de 15 a 17 años que garantizarán una mayor separación de los presos de más edad. Sin embargo, la mezcla de delincuentes juveniles y presos adultos en ocasiones sigue siendo necesaria cuando, por ejemplo, no existen instalaciones adecuadas para ciertos jóvenes. Los jóvenes también pueden ser alojados en cárceles para adultos en las etapas de traslado al juzgado o durante un juicio.

336. En Irlanda del Norte no existen establecimientos seguros exclusivamente para delincuentes juveniles y el Servicio Penitenciario en ocasiones ha tenido que ocuparse de grupos reducidos que, por su comportamiento rebelde, no pueden ser alojados en escuelas de capacitación. No obstante, es poco habitual que los menores delincuentes de distintos grupos de edad compartan el mismo alojamiento, y el *Criminal Justice (Children) (Northern Ireland)* (Decreto de justicia penal (menores) (Irlanda del Norte)) de 1998 permite ahora que los delincuentes juveniles ingresen en condiciones de semiseguridad en escuelas de capacitación; el reglamento sobre los centros de justicia juvenil entró en vigor el 31 de enero de 1999.

Delincuentes con trastornos mentales

Inglaterra y Gales

337. Los tribunales pueden ordenar el ingreso en el hospital en lugar de imponer una pena de cárcel en relación con los delincuentes con trastornos mentales que reúnan los criterios enunciados en la *Mental Health Act* (Ley sobre la salud mental) de 1983. En 1997, 912 personas ingresaron en hospitales por orden judicial. Además, los presos preventivos y sentenciados que reúnan los criterios necesarios pueden ser trasladados de la cárcel al hospital. En 1997, fueron trasladados 745 presos, el triple que en 1989. El 1º de octubre de 1997 se introdujo una nueva atribución de traslado al hospital que permite que los tribunales superiores, tras pronunciar una sentencia de encarcelamiento, puedan ordenar que el delincuente sea ingresado en el hospital para que reciba tratamiento médico especializado. Los tribunales han dictado tres órdenes de ese tipo.

Irlanda del Norte

338. Entre 1993 y 1998, 51 delincuentes con trastornos mentales fueron trasladados de cárceles a hospitales. Los delincuentes con trastornos mentales que han de ser albergados en establecimientos de alta seguridad fueron trasladados a Gran Bretaña, pues no existen departamentos hospitalarios de seguridad en Irlanda del Norte.

Escocia

339. El tribunal puede dictar una orden de ingreso en el hospital en lugar de una sentencia de encarcelamiento u ordenar traslados entre el hospital y la cárcel, para los delincuentes con trastornos mentales que reúnan los criterios expuestos en la *Mental Health (Scotland) Act* (Ley sobre la salud mental (Escocia)) de 1984. En 1997-98, se ordenó el ingreso en el hospital de 119 personas; 271 delincuentes fueron ingresados preventivamente en hospitales o trasladados a hospitales antes del juicio para su evaluación o tratamiento, y 48 presos condenados fueron trasladados de las cárceles al hospital para recibir tratamiento. Los mandamientos de traslado al hospital, introducidos en 1998, se aplican como en Inglaterra y Gales; los tribunales han dictado dos de esos mandamientos.

Novedades en materia de salud mental

Escocia

340. Está previsto publicar en 1999 una edición revisada del Código de prácticas en relación con la Ley sobre la salud mental (Escocia) de 1984, con directrices sobre la detención y el alta de pacientes. Se espera que tras la revisión de la legislación en materia de salud mental se formulen recomendaciones a los Ministros de Escocia antes del verano de 2000. Se ha establecido un comité encargado de revisar las sentencias y los tratamientos de los delincuentes violentos y sexuales, incluidos los que padecen trastornos de la personalidad.

Trastornos de la personalidad graves y peligrosos

341. El 19 de julio de 1999 se publicó un documento de consulta sobre el tratamiento de los trastornos de la personalidad graves y peligrosos. En el documento se destacaban dos posibilidades para la detención por un periodo indeterminado de personas peligrosas con trastornos graves de la personalidad. También se elaborarán intervenciones de especialistas para reducir al mínimo el riesgo de daños graves que representan esas personas, y para que puedan reincorporarse a la comunidad sin riesgo.

Técnicas de control y restricción en las cárceles

342. El Servicio Penitenciario ha estado revisando las técnicas, prácticas y procedimientos de control y restricción con el fin de actualizar la capacitación. La revisión ha tenido en cuenta los nuevos datos sobre los efectos del delirio de excitación y la asfixia postural. En noviembre de 1997 se publicaron directrices para todo el personal sobre la forma de tratar a los presos violentos. Las pautas actuales (artículo 47 del Reglamento Penitenciario, enmendado en 1999) ofrece instrucciones claras sobre la definición, el uso y el registro de las prácticas de control y restricción.

Centros de detención - Irlanda del Norte

343. El Gobierno asigna la mayor importancia a la protección de los derechos de las personas que se encuentran en custodia policial y a garantizar que la aplicación de la ley opera en interés de la justicia. La Jefatura de Policía del Ulster también da la más alta consideración a la atención y el bienestar de los detenidos.

344. Existen numerosas salvaguardias estatutarias y administrativas que protegen a las personas en custodia policial, entre ellas las siguientes:

- grabaciones en vídeo sin sonido;
- visitas y exámenes periódicos por médicos calificados;
- registros detallados de la custodia;
- derecho a ocho horas consecutivas de cada periodo de 24 horas sin interrogatorios, trasladados ni interrupciones de otra clase;
- periodos reservados para todas las comidas normales;
- revisión cada 12 horas de la detención sostenida de sospechosos;
- derecho a asesoramiento jurídico;
- derecho a no ser incomunicado; y
- grabaciones sonoras.

345. Las acusaciones de malos tratos son investigadas en profundidad por la policía y la Comisión independiente de denuncias contra la policía (véanse los párrafos 174 a 176) debe supervisar todo caso en el que haya acusaciones de lesiones graves y puede supervisar cualquier otro que redunde en interés del público. Todas las denuncias son investigadas para detectar cualquier infracción de la disciplina.

346. La independencia del Comisionado y el Comisionado Adjunto para los Centros de Detención garantiza al Gobierno y al público que los detenidos reciben un trato imparcial y se respetan sus

derechos, y que las salvaguardias se aplican plena y debidamente. El Comisionado y su Adjunto hacen visitas frecuentes pero irregulares a los centros de detención y pueden asistir a cualquier entrevista entre la policía y el sospechoso. Durante 1997, el Comisionado hizo 29 visitas a centros de detención y su Adjunto hizo 147 visitas. Presentan un informe anual al Secretario de Estado. Una vez más, en su sexto informe anual, que fue publicado el 23 de abril de 1999 (apéndice 34), el Comisionado no encontró nada que objetar a los procedimientos de los centros de detención ni en su trato a los detenidos.

Detención y expulsión de inmigrantes

347. Los funcionarios de inmigración y las empresas privadas que gestionan centros de detención son plenamente conscientes de la necesidad de tratar otras personas con respeto y sin discriminación por motivos de género, raza o religión. Cuando una inmigrante está siendo entrevistada por un funcionario de inmigración de sexo masculino, se hace todo necesario por que otra mujer esté presente y, si se necesita interpretación, por que la intérprete sea una mujer.

348. Los menores no acompañados sólo son detenidos si no pudiera encontrarse de inmediato otro alojamiento más apropiado. La detención solamente sería durante la noche y los servicios sociales se harían cargo de atender al niño. Los menores y los jóvenes de edad por determinar son remitidos al grupo de asesores especializados en niños del Consejo de Refugiados.

349. Las familias sólo son detenidas en circunstancias excepcionales, generalmente con el fin de proceder a la expulsión. En la mayoría de los casos, se da a la familia la oportunidad de presentarse voluntariamente en el aeropuerto. El período de detención previo a la expulsión es, como máximo, de unos cuantos días. Normalmente los niños quedarían detenidos con su familia, no separados de ella.

350. Todos los años son expulsadas del Reino Unido unas 30.000 personas, sea por que se les ha denegado la entrada o porque se está procediendo a su expulsión. Menos del 3% de los expulsados son escoltados. Puede utilizarse una fuerza razonable y proporcional cuando la persona tiene antecedentes penales graves o cuando existen motivos para creer que supone una amenaza para el orden o la seguridad del público, pero en ninguna circunstancia puede aplicársele ningún medio de restricción física en torno a la boca, el cuello o la cabeza.

351. Cuando se estudia la necesidad de la detención, se toma plenamente en consideración la salud física y mental de todos los inmigrantes. A todos los detenidos se les ofrece reconocimientos médicos al llegar a los centros de detención; las mujeres que pasan un examen médico están acompañadas en todo momento por una enfermera. El Proyecto de ley sobre inmigración y asilo prevé un reconocimiento médico obligatorio cuando haya motivos razonables para creer que el detenido puede ser portador de una enfermedad que podría poner en peligro la salud de otras personas. Las empresas del sector privado que gestionan centros de detención están obligadas por contrato a prestar atención sanitaria acorde con las normas del Servicio Nacional de Salud y que incluya una evaluación psiquiátrica y la identificación de personas que puedan haber sido torturadas. Otros servicios son ofrecidos por fundaciones hospitalarias locales. Nada indica que se produzcan retrasos de importancia en la prestación de tratamiento médico por contratistas.

352. Los centros de detención de inmigrantes ofrecen alojamiento en condiciones seguras pero humanitarias con un régimen flexible y tanta libertad de movimiento y asociación como lo permiten las circunstancias. Los detenidos reciben asesoramiento jurídico gratuito, visitas de amigos, familiares y representantes legales, instalaciones recreativas y de educación, atención de salud, servicio de comidas y servicios religiosos. El Inspector Jefe de Prisiones es invitado a inspeccionar los centros y en los

informes recientes ha encomiado muchos ejemplos de buenas prácticas y ha formulado observaciones favorables acerca de las instalaciones. Todos los detenidos con arreglo a la Ley de inmigración que están retenidos en establecimientos del Servicio Penitenciarios son tratados con arreglo a las normas y los procedimientos administrativos como si fueran presos preventivos (véanse los párrafos 267 a 270).

353. La detención nunca se utiliza como medida punitiva o degradante, ni simplemente por el hecho de solicitar asilo. En ocasiones es necesario, por motivos geográficos o de seguridad, alojar a los detenidos en cárceles. Algunos padecen problemas médicos o de comportamiento que impiden alojarlos en las condiciones flexibles de un centro de detención. El Inspector Jefe de Prisiones encontró que los servicios para los inmigrantes detenidos en la prisión de Rochester en general eran de gran calidad, y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria concluyó que las condiciones de los detenidos en Rochester eran humanitarias y conformes con las normas jurídicas internacionales.

354. Los contratistas que gestionan centros de detención pueden hacer un uso razonable de la fuerza para detener, de conformidad con los poderes del Servicio de Inmigración, y son capacitados por personal del Servicio Penitenciario en técnicas de control y restricción. El Proyecto de ley sobre inmigración y asilo propone un marco reglamentario para el uso de procedimientos especiales de control y restricción en los centros detención. Esas propuestas son análogas a la legislación que ya rige los procedimientos en las cárceles gestionadas por el sector privado.

Artículo 11

Encarcelamiento por no poder cumplir una obligación contractual

355. La postura del Reino Unido no ha cambiado con respecto a informes periódicos anteriores. Las leyes internas en el Reino Unido no permiten el encarcelamiento de ninguna persona por su incapacidad para cumplir una obligación contractual.

Artículo 12

Libertad de circulación

Pulseras electrónicas

356. Las pulseras electrónicas, utilizadas con arreglo a los mandamientos de restricción de horarios y arresto domiciliario (Inglaterra y Gales) y los mandamientos de restricción de la libertad (Escocia) se analizaron con arreglo al artículo 10 en los párrafos 281 a 285.

Inmigración

357. La posición del Reino Unido sobre el derecho a entrar en el país, y por consiguiente sobre el párrafo 4 del artículo 12 no ha variado desde el cuarto informe periódico.

Mandamientos de exclusión

358. El número de mandamientos de exclusión ha disminuido considerablemente durante los últimos cinco años; los 12 restantes fueron revocados por el Ministro del Interior en octubre de 1997. El poder se ha extinguido y el Gobierno ha dejado bien claro que no debe volverse a instituir.

Ley sobre condenados por delitos sexuales de 1997

359. La *Sex Offenders Act* (Ley sobre delincuentes sexuales) de 1997 entró en vigor el 1º de septiembre de 1997. El artículo 1 de la Ley obliga a los condenados por delitos sexuales contra niños y otros delitos sexuales a notificar la policía su nombre y domicilio y cualquier cambio de éstos. Ninguna disposición de la Ley restringe la libertad de circulación de los delincuentes sexuales, pero la falta de notificación a la policía se considera un delito penal. La policía puede utilizar esa información para seguir los movimientos de los delincuentes sexuales que entran en su zona e identificar a sospechosos potenciales. La parte II de la Ley reconoce a los tribunales del Reino Unido la jurisdicción para ocuparse de los ciudadanos británicos que cometan delitos sexuales contra niños en el extranjero.

Mandamientos contra delincuentes sexuales

360. La Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998 introdujo los mandamientos contra delincuentes sexuales, de carácter civil, que entraron en vigor el 1º de diciembre de 1998 (fueron introducidos en Irlanda del Norte en junio de 1999 en virtud de la Ley de justicia penal (Irlanda del Norte) de 1998). La policía puede recurrir a los tribunales de magistrados para solicitar un mandamiento contra un delincuente sexual (una persona condenada o amonestado en cualquier momento por un delito sexual grave designado) que se comporte de tal forma que la policía tenga motivos razonables para creer que se necesita un mandamiento para proteger al público de perjuicios graves. La concesión de una orden depende de que se convenza al tribunal del riesgo que plantea en ese momento el delincuente a la comunidad.

361. El mandamiento puede prohibir al delincuente sexual ciertos comportamientos, como merodear alrededor del patio de una escuela, si ello se considera necesario para proteger al público de perjuicios graves. Así pues, puede restringir los movimientos de un delincuente pero no puede imponerle ninguna obligación. La infracción de un mandamiento constituye un delito penal castigado con una pena máxima de cinco años de cárcel. Los mandamientos tienen vigor durante al menos cinco años y pueden ser de duración indefinida.

Mandamientos de restricción

362. Los tribunales pueden dictar mandamientos de restricción contra las personas condenadas por delitos relacionados con el fútbol, que habrán de presentarse ante una comisaría con ocasión de ciertos partidos que se jueguen en el extranjero (Ley de espectadores del fútbol de 1989). Actualmente están en vigor unos 150 mandamientos de restricción.

363. El Gobierno respalda plenamente un proyecto de ley presentado por un miembro del Parlamento que ampliará los delitos que se consideran relacionados con el fútbol. También hace más eficaz la restricción dando, por ejemplo, a los tribunales la facultad de exigir que la persona objeto de un mandamiento entregue su pasaporte en una comisaría antes del partido, así como la de declararlo culpable de un delito si deja de cumplir alguna de las condiciones del mandamiento.

Artículo 13 Expulsión de extranjeros

Deportación y expulsión

364. La Ley de asilo e inmigración de 1996 introdujo el delito de que obtener o intentar obtener autorización para entrar o permanecer en el país por medios engañosos, así como poderes para deportar a los que recurren a medios engañosos. La práctica normal es deportarlos en lugar de proceder judicialmente contra ellos. Con arreglo a la Ley, el cónyuge y los hijos menores de cualquier persona cuya deportación se ha ordenado por cualquier motivo también pueden ser deportados. Anteriormente, ese poder se aplicaba sólo a la mujer (y los hijos) de un marido deportado, y los niños por lo general no eran deportados.

365. El Proyecto de ley sobre inmigración y asilo (véase el párrafo 378) ampliará el actual delito de engaño de forma que se aplique también a los que intentan o consiguen evitar, aplazar o revocar la medida de ejecución mediante engaño. También propone que las personas que permanezcan durante más tiempo del autorizado, incumplan las condiciones de su autorización o consigan autorización para entrar o permanecer en el país por medios engañosos serán sometidos al procedimiento de expulsión administrativa, así como su cónyuge y cualquier hijo a cargo. Podrán recurrir contra la decisión desde el extranjero. La deportación, junto con el derecho de apelación contra la decisión desde el Reino Unido, se mantendrá para las personas cuya deportación se recomienda o cuya presencia no beneficie al bien público.

Cifras sobre deportaciones y expulsiones del Reino Unido

366. El número de personas expulsadas a raíz de medidas de deportación en 1994-98 se expone a continuación:

	1994	1995	1996	1997	1998*
Órdenes de deportación ejecutadas	670	700	900	820	690
Salidas supervisadas	950	860	700	730	660
Salidas voluntarias	300	360	400	520	350

* Cifras provisionales.

El número de personas expulsadas por entrar ilegalmente en el país en 1994-98 figura a continuación:

	1994	1995	1996	1997	1998*
Expulsados en calidad de inmigrantes ilegales	2.740	2.560	2.860	3.680	4.720
Salidas voluntarias	550	590	540	820	830

* Cifras provisionales.

Asilo

367. El número de solicitantes de asilo que entraron en el Reino Unido aumentó notablemente desde unos 4000 en 1987 hasta algo menos de 44.000 en 1991. Los nuevos procedimientos aplicados para reducir las solicitudes fraudulentas hicieron disminuir las cifras en 1992 y 1993, pero volvieron a ser

algo menores de 44.000 en 1995. Las cifras cayeron otra vez en 1996, cuando se restringieron los subsidios a los solicitantes de asilo, pero volvieron a aumentar hasta algo menos de 45.000 en 1998. El volumen de solicitudes ha llevado a una gran acumulación de casos.

368. El porcentaje de solicitantes de asilo que fueron reconocidos como refugiados, de acuerdo con la definición contenida en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951 (es decir, aquellos con temor bien fundado a la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política), bajó del 23% en 1990 al 3% en 1992, pero aumentó hasta el 17% en 1998. El 12% de las decisiones adoptadas en 1998 fueron conceder autorización especial para permanecer en el país. Se trata de una proporción considerablemente más baja que antes de la *Asylum and Immigration Appeals Act* (Ley de apelación en materia de asilo e inmigración) de 1993. Las decisiones restantes en 1998, el 71%, fueron negativas directas, e incluyen las negativas en razón de tercer país seguro (véase el párrafo 374) y por incumplimiento. Todos los solicitantes rechazados tienen derecho de apelación ante un juez especial independiente antes de ser expulsados al país al que temen regresar.

369. Las Leyes de apelación en materia de asilo e inmigración de 1993 1996 tenían por objeto agilizar los procedimientos y con ello reducir los abusos. Se han fijado plazos estrictos dentro de los cuales debe resolverse toda apelación. Existe un procedimiento acelerado para aquellas respecto de las que el Secretario de Estado haya dictaminado que no proceden por diversas razones, inclusive la de estar manifiestamente infundada, ser fraudulenta o bien ser frívola o vejatoria por otros conceptos. La finalidad es resolver las apelaciones abreviadas en un plazo de diez días laborables desde la recepción de la solicitud en los órganos encargados de la apelación. Si el juez especial independiente respalda el dictamen del Secretario de Estado, no existe derecho de recurso al Tribunal de apelación en materia de inmigración. El Proyecto de ley sobre inmigración y asilo propone importantes reformas del sistema de apelaciones, inclusive la introducción de una sola apelación en materia de inmigración.

370. En el caso de los solicitantes de asilo rechazados que son ciudadanos de ciertos países de destino, es decir, aquellos en los que en general no existe riesgo grave de persecución (actualmente Bulgaria, Chipre, Ghana, la India, el Pakistán, Polonia y Rumania), su solicitud puede ser considerada infundada y tramitarse por el procedimiento de apelación abreviada. El Gobierno está convencido de que este proceder no ha llevado a ninguna injusticia, pero el Proyecto de ley sobre inmigración y asilo sustituirá la designación de países con disposiciones para certificar casos utilizando las disposiciones de casos específicos para las apelaciones aceleradas que contiene la legislación vigente.

371. Si el juez especial independiente desestima la apelación, el solicitante puede pedir permiso para apelar al Tribunal de apelaciones en materia de inmigración como cuestión de derecho, a menos que el juez especial respalde el dictamen del Secretario de Estado, en cuyo caso no tendrá más derechos de apelación. El artículo 9 de la Ley de 1993 prevé otro derecho de apelación como cuestión de derecho al Tribunal de Apelaciones (el *Court of Session* en Escocia).

372. El Secretario de Estado también puede restringir cualquier autorización vigente de entrada o estancia en el país a la hora de rechazar una solicitud de asilo. Esto desembocaría normalmente en la apertura de un expediente de deportación y la entrega de un aviso de deportación, que daría derecho a apelar contra la denegación de asilo y la deportación.

Convención de Dublín

373. La Convención de Dublín, que entró en vigor en el Reino Unido el 1º de septiembre de 1997, ofrece un conjunto de criterios acordados en la Unión Europea para determinar qué Estado Miembro es

responsable de examinar las solicitudes de asilo formuladas en la Unión Europea por personas que no son ciudadanos de la Unión Europea. Entre los criterios figuran los siguientes:

- si el solicitante tiene un familiar cercano reconocido como refugiado en otro Estado Miembro;
- si otro Estado Miembro ha concedido al solicitante un permiso de residencia o un visado;
- el lugar de entrada ilegal en la Unión Europea, en su caso, y
- si el solicitante ha solicitado asilo previamente en otro Estado Miembro.

Los solicitantes pueden ser transferidos entre Estados Miembros sólo cuando el Estado receptor haya aceptado que es responsable de tramitar la solicitud con arreglo a lo dispuesto en la convención de Dublín.

Expulsión a un tercer país

374. Puede denegarse el asilo a un solicitante siempre que pueda ser enviado a un tercer país seguro. Si se trata de un Estado Miembro de la Unión Europea, se aplica la Convención de Dublín. Si no es un Estado Miembro, el solicitante no sería expulsado a menos que hubiera solicitado protección de las autoridades en el tercer país o hubiera otras pruebas de que sería admitido en él. Si el tercer país es un Estado Miembro de la Unión Europea o un estado designado por el Parlamento (actualmente los Estados Unidos de América, el Canadá, Noruega y Suiza), sólo podrá apelarse contra la denegación de asilo una vez que el solicitante haya salido del Reino Unido.

El caso *Chahal* ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

375. En noviembre de 1996, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en contra del Reino Unido en el caso *Chahal*. El Sr. Chahal había obtenido autorización indefinida para permanecer en el país, pero fue detenido y avisado de deportación sin derecho estatutario de apelación por motivos de seguridad nacional. El Tribunal falló en contra del Reino Unido por los siguientes motivos:

- la devolución del apelante a su país de origen habría violado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos;
- no se había examinado satisfactoriamente la legalidad de la detención; y
- no existían vías de recurso eficaces en caso de incumplimiento del artículo 3.

376. Por consiguiente, se introdujo la *Special Immigration Appeals Commission Act* (Ley sobre la Comisión especial de apelación en materia de inmigración) de 1997, que establece un derecho de apelación a una nueva comisión para los deportados por razones de seguridad nacional y otras. Si la Comisión considera que el temor del solicitante a ser víctima de torturas, tratos o penas inhumanos o degradantes está fundado y basado en motivos distintos de la religión, la nacionalidad, la pertenencia a un grupo social o la opinión política, se detendrán los trámites de deportación. Si hubiera serias dudas acerca de la autenticidad de una solicitud, por ejemplo si el solicitante fuera agente del Gobierno al que afirma temer, los trámites seguirán adelante. La Comisión se ocupará probablemente de unos 5 a 10 casos al año. En mayo de 1999 había visto cinco solicitudes de fianza y su primera audiencia sustantiva está prevista para junio. Las decisiones de la Comisión se publicarán y serán obligatorias para el Secretario del Interior.

Libro Blanco y Proyecto de ley sobre inmigración y asilo

377. En julio de 1998, tras revisar todo el sistema de control de la inmigración, el Gobierno publicó el Libro Blanco titulado *Fairer, Faster and Firmer – a modern approach to immigration and asylum* (apéndice 35). Propone la reforma del sistema vigente, que resulta lento y anticuado y padece de enormes retrasos. Esa situación es injusta para los solicitantes legítimos y alienta a otros a intentar sortear el sistema.

378. El Proyecto de ley sobre la inmigración y el asilo, que intenta resolver esas deficiencias, se presentó en el Parlamento en 9 de febrero de 1999. Servirá para lo siguiente:

- acelerar el sistema de apelaciones en materia de inmigración y asilo;
- crear nuevas disposiciones para apoyar a los solicitantes de asilo que verdaderamente lo necesiten;
- modernizar el control de la inmigración para acelerar las solicitudes legítimas y combatir los abusos;
- reforzar la aplicación y luchar contra las entradas clandestinas;
- regular a los asesores en materia de inmigración, y
- ampliar el elemento judicial en el proceso de detención.

El Gobierno espera que el Proyecto de ley cuente con la sanción real en otoño.

Extradición

379. El Reino Unido ha concluido acuerdos de extradición con más de 100 países. Las solicitudes son examinadas por el poder judicial y el poder ejecutivo y están sometidas a la *Extradition Act* (Ley de extradición) de 1989. La persona puede hacer declaraciones antes de que el Secretario de Estado adopte una decisión. La Ley contiene salvaguardias para proteger los derechos humanos; por ejemplo, la persona no será devuelta si el delito es de tipo político. La decisión de extraditar está sometida a revisión judicial. Las solicitudes procedentes de la República de Irlanda están sometidas a un proceso simplificado, con arreglo a la *Backing of Warrants (Republic of Ireland) Act* (Ley de reconocimiento de órdenes judiciales (República de Irlanda)) de 1965.

380. Los fugitivos serán entregados solamente por actos que sean delitos extraditables graves contra la legislación del estado solicitante y que, de haber sido cometidos en el Reino Unido, serían extraditables en virtud de sus leyes. (Un principio generalmente aceptado, conocido como la doctrina de la especialidad, es el de que un fugitivo extraditado debe ser enjuiciado en el país solicitante sólo en relación con los delitos por los que se concedió su extradición.)

381. El Convenio Europeo de Extradición de 1957 está en vigor en la mayoría de los países de Europa occidental y central, incluido el Reino Unido. Los países solicitantes que sean parte en el Convenio ya no tienen que demostrar que existe una acusación *prima facie* contra el individuo. Esto acelera la extradición entre países en cuyo sistema de justicia penal han depositado su confianza los miembros del Consejo de Europa. Todas las demás salvaguardias de la Ley de extradición siguen aplicándose.

382. En el cuadro que figura a continuación se expone el número de personas extraditadas al Reino Unido y desde el Reino Unido. En algunos países, aunque no en el Reino Unido, existe una prohibición

constitucional o legal a la extradición de sus propios ciudadanos. Así pues, las cifras incluyen también a ciudadanos británicos.

	Personas extraditadas desde el Reino Unido	Personas extraditadas al Reino Unido
1993	27	21
1994	35	29
1996	31	14
1996	35	13
1997	43	28
1998	44	38

Artículo 14

Garantías procesales en el derecho civil y penal

Retrasos en los procesos penales

383. En el cuarto informe periódico se afirmaba que los nuevos límites a los plazos en custodia parecían haber eliminado las demoras más graves en el sistema. Recientemente, no obstante, los casos tardan más tiempo en ultimarse, si bien son menos los que llegan a los tribunales. El informe Narey de 1997, *Review of Delay in the Criminal Justice System* (apéndice 36) concluyó que era necesario mejorar y acelerar los procedimientos. La mayoría de las recomendaciones fueron aceptadas y las que necesitaban legislación fueron incluidas en la Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998. Las principales medidas han sido o están siendo ensayadas antes de extenderlas a escala nacional y son las siguientes:

Tramitación rápida de las declaraciones de culpabilidad claras

- Los casos de libertad bajo fianza deben programarse para ser vistos en la primera reunión del tribunal que sea posible (artículo 46 de la Ley)
- Habrá funcionarios de la Fiscalía del Estado trabajando con los agentes en las comisarías, preparando para el juicio los casos que no presentan dificultades;
- El Director del Ministerio Público publicadas delegará los casos de declaración de culpabilidad clara a personal no letrado de la Fiscalía del Estado y los presentará en el juzgado (artículo 53 de la Ley).

Mejora de la tramitación de los casos impugnados en los tribunales de magistrados

- Puede autorizarse que un solo juez, y sus asistentes, se ocupen de las fases previas al juicio de los casos salvo algunas excepciones; por ejemplo, los asistentes no pueden dictar prisión preventiva ni resolver cuestiones en materia de fianzas que hayan sido objeto de impugnación (artículo 49 de la Ley)

- Los poderes pueden ser ejercidos en "vistas administrativas previas" poco después de la imputación o en vistas celebradas más adelante durante un caso impugnado. (Los casos son vistos por un tribunal de magistrados completo sólo cuando estén listos para avanzar hasta la última fase.)

Enjuiciamiento de los delitos graves por el Tribunal de la Corona

- Tras ser vistos por un tribunal de magistrados en relación con la libertad bajo fianza, los casos que han ser enjuiciados en el Tribunal de la Corona deben ser remitidos a éste de inmediato; los acusados que desean declararse culpables tienen una oportunidad más temprana para hacerlo.

Plazos estatutarios

384. El Gobierno se propone fijar los plazos reglamentarios dentro de los cuales el ministerio público debe llevar los casos a juicio. Aunque la *Prosecution of Offences Act* (Ley de enjuiciamiento criminal) de 1985 prevé esos "plazos generales" y establece límites al periodo en que el acusado puede permanecer en prisión preventiva, sólo los últimos se han puesto en vigor. La Ley sobre la delincuencia y el desorden enmienda los plazos previstos en la Ley de enjuiciamiento criminal de 1985 para permitir lo siguiente:

- Diferentes plazos para distintos tipos de casos, por ejemplo, plazos más breves en los casos que afectan a menores o más largos en los casos graves de fraude;
- criterios más estrictos en la concesión de prórrogas por parte del tribunal;
- interrupción y reinstitución del proceso en algunos casos, en lugar de absolución del acusado;
- suspensión en lugar de interrupción de los plazos cuando el acusado se da a la fuga; y
- límites reglamentarios para los delincuentes juveniles durante los períodos comprendidos entre la detención y la primera admisión en las listas de casos, y entre la condena y la sentencia.

El Gobierno se propone iniciar a título experimental la aplicación de los plazos reglamentarios a partir del otoño de 1999.

Comisión Real sobre Justicia Penal

385. La Comisión Real sobre Justicia Penal informó en junio de 1993 sobre la eficacia del sistema de justicia penal en Inglaterra y Gales para garantizar el castigo de los culpables y la absolución de los inocentes. La Comisión formuló 352 recomendaciones que abarcaban la investigación y el enjuiciamiento de los delitos, las normas en materia de pruebas, la celebración de los juicios y los procedimientos previos al juicio, las pruebas forenses y las apelaciones contra la condena cuando las vías normales de apelación se han agotado. La Administración anterior publicó su respuesta definitiva en junio de 1996 (apéndice 37), aceptando total o parcialmente 204 recomendaciones, todas las cuales fueron o estaban siendo aplicadas. Decidió examinar 58 y no aplicar 44 recomendaciones. Las 46 recomendaciones restantes no estaban principalmente destinadas al Gobierno. Otras recomendaciones han sido ahora incorporadas a la legislación. La Administración anterior también publicó códigos de prácticas revisados con arreglo a la Ley sobre la policía y los medios de prueba en

materia penal de 1984 a los que se incorporaron los cambios recomendados en cuanto a procedimientos policiales.

Derecho a guardar silencio

386. La *Criminal Justice and Public Order Act* (Ley de justicia penal y orden público) de 1994, que entró en vigor en Inglaterra y Gales en 10 de abril de 1995, introdujo disposiciones análogas a las vigentes en Irlanda del Norte. Preservan el derecho de un sospechoso a guardar silencio durante los interrogatorios policiales, pero permiten extraer conclusiones de ese silencio en los siguientes casos:

- el sospechoso, sin explicación razonable, no declara a la policía algo que más adelante utiliza en su defensa;
- el acusado no facilita pruebas a su favor durante el juicio;
- el sospechoso no explica su presencia en un momento y lugar determinados ni explica a la presencia de objetos, sustancias o marcas en su persona en el momento de su detención.

387. Existen importantes salvaguardias:

- la policía ha de advertir al sospechoso, al informarle de sus derechos, sobre las posibles consecuencias de su silencio;
- se mantiene la presunción de inocencia;
- la carga de la prueba, más allá de toda duda razonable, sigue recayendo sobre la acusación; y
- el tribunal no puede condenar basándose exclusivamente en el silencio del acusado.

388. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el caso de *John Murray*, sostuvo por una mayoría de 12 contra 7 que la denegación de asesoramiento jurídico a un sospechoso durante hasta 48 horas en el interrogatorio policial, y la inferencia de conclusiones a partir de su silencio, infringían el artículo 6, aunque por separado ninguna de ellas habría supuesto una infracción.

389. Así pues, el Gobierno anunció el 1º de diciembre de 1998 que enmendaría la legislación y los códigos de prácticas para prohibir extraer conclusiones del silencio durante los interrogatorios de un sospechoso en una comisaría mientras se le deniega el acceso a asesoramiento jurídico. Está previsto que la legislación correspondiente, contenida en el Proyecto de ley sobre justicia juvenil y pruebas penales, sea aprobada en el otoño y se ampliará a Irlanda del Norte. Mientras tanto, el Gobierno ha instruido a la policía y los fiscales para que garanticen que los sospechosos tengan acceso a asesoramiento jurídico antes de que se les hayan formulado preguntas de las que puedan extraerse conclusiones en la comisaría; también se ha aconsejado a los fiscales que no se basen en las conclusiones deducidas del silencio del acusado antes de la concesión de asesoramiento jurídico.

390. Según un estudio publicado en diciembre de 1997, el porcentaje de sospechosos que se niega a responder a ninguna pregunta disminuyó del 10% al 6%, y el de los que se negaron a contestar a algunas preguntas bajó del 13% al 10%. Además, los sospechosos detenidos por delitos graves ejercen su derecho a guardar silencio con más frecuencia que otros, aunque la proporción ha disminuido del 17% al 14%.

Juicio ante jurado

391. En Inglaterra y Gales, los delitos se clasifican en tres categorías: delitos menos graves, que se juzgan en tribunales de magistrados; delitos muy graves, que sólo pueden ser vistos por un jurado en el Tribunal de la Corona, y delitos intermedios, que pueden ser juzgados por cualquiera de los dos procedimientos. La decisión sobre qué tribunal debe juzgar estos delitos intermedios incumbe a los magistrados. Si consideran apropiado entender del caso ellos mismos, el acusado puede optar por un juicio ante jurado.

392. En julio de 1995, la Administración anterior hizo consultas sobre tres posibles formas de reformar el juicio con jurado:

- que los acusados de delitos que pueden ser juzgados por el procedimiento abreviado en los tribunales de magistrados o por el procedimiento con escrito de acusación ante el Tribunal de la Corona ya no tengan derecho a optar por el juicio ante jurado (como recomendó la Comisión Real sobre Justicia Penal);
- que ciertos delitos intermedios se clasifiquen de nuevo como delitos enjuiciables por el procedimiento abreviado, y
- que se obligue a los acusados a declarar su culpabilidad o su inocencia antes de que se decida la modalidad de enjuiciamiento.

La Administración anterior se decidió por la tercera opción, que fue introducida en la *Criminal Procedure and Investigations Act* (Ley de procedimientos e investigaciones en materia penal) de 1996 y entró en vigor el 1º de octubre de 1997.

393. El estudio sobre los retrasos en el sistema de justicia penal apoyó la opinión de la Comisión Real de que los acusados debían dejar de tener la posibilidad de optar por el juicio con jurado ante el Tribunal de la Corona. El Gobierno se comprometió a examinar de nuevo la cuestión y publicó un documento de consulta más detallado el 28 de julio de 1998 (apéndice 38). En cuanto lo permita el plan de trabajo del Parlamento, se introducirá legislación para suprimir la capacidad de los acusados para elegir la modalidad de enjuiciamiento en los casos que pueden ser juzgados con escrito de acusación ante el Tribunal de la Corona o por el procedimiento abreviado en los Tribunales de Magistrados.

394. El documento de consulta del Gobierno, *Juries in Serious Fraud Trials* (apéndice 39), solicitaba opiniones sobre si, en los juicios complejos por fraude, sería preferible e inspiraría más confianza entre el público que el jurado tradicional fuera sustituido por jurados especiales, un solo juez, un grupo de jueces, un tribunal o un juicio por juez único con un jurado para las decisiones clave. El Gobierno está estudiando las respuestas.

Divulgación de material por la acusación

395. El ministerio público tiene el deber de comunicar a la defensa las pruebas que presentará en el proceso como argumentos de la acusación ("material usado") y todo el "material no usado" que guarde relación con el caso. La Comisión Real de Justicia Penal concluyó que las directrices sobre la difusión del material no usado no están claras y podrían ser poco razonables. Propuso un régimen estatutario que abarcara tanto la divulgación de material no usado por la acusación como la divulgación de información por la defensa. A la sazón, el anterior Gobierno convino con la Comisión en que debería introducirse un nuevo régimen reglamentario sobre la divulgación del material no utilizado en poder de la acusación y

publicó un documento de consulta en mayo de 1995. La legislación se promulgó en la Ley de procedimientos e investigaciones en materia penal de 1996, que entró en vigor en Inglaterra y Gales el 1º de abril de 1997. La posición acerca del material usado en poder de la acusación se mantiene sin modificaciones.

396. En los tribunales de magistrados, la defensa puede facilitar a la acusación los pormenores de sus argumentos en forma de declaración de la defensa. En el Tribunal de la Corona está obligada a hacerlo. Toda comunicación de información al ministerio público debe hacerse en un plazo de 14 días a partir del momento en que éste hizo su primera comunicación de información. El fiscal debe entonces revelar todo el material "no usado" de que disponga y que pueda razonablemente ayudar a la defensa con arreglo a la declaración de la defensa, y ésta puede solicitar al tribunal que se divulgue esa información cuando el acusado crea que no se ha revelado material pertinente. En todo momento, la acusación tiene el deber, hasta que se cierre el caso, de revelar el material lo antes posible.

397. El fiscal puede pedir al tribunal que ordene que no se divulgue material delicado en interés del público, y la defensa puede pedir al tribunal que revise una orden de no divulgación. El fiscal también puede pedir que se retenga material por motivos de inmunidad de interés público, y corresponde exclusivamente al tribunal decidirlo; su decisión no es apelable. Cuando examine esa solicitud, el tribunal debe sopesar los pros y los contras de divulgar esa información, teniendo en cuenta el interés público. El material divulgado con arreglo a la Ley que no haya sido expuesto en audiencia pública es confidencial, a menos que el tribunal ordene lo contrario a solicitud de la defensa. La divulgación de material confidencial constituye desacato al tribunal. En virtud de la Ley se ha publicado un código de prácticas para investigadores policiales en el que se establecen sus responsabilidades en el registro, la preparación y el mantenimiento de información.

Comparecencia de testigos para que presten declaración o presenten material

398. La Ley de procedimientos e investigaciones en materia penal de 1996 modificó el procedimiento de citación de testigos en el Tribunal de la Corona. La ley dispone que la citación de testigos se haga por solicitud al tribunal (que debe estar justificada, ser específica y oportuna) e introduce la oportunidad de que se oiga a un tercero antes de promulgar la orden de citación. El objetivo es reducir la cantidad de material cuya divulgación hay que decidir, ya que el solicitante debe especificar qué pruebas está buscando y por qué. Habrá más tiempo para examinar la solicitud, ya que ésta habrá de ser formulada antes que ahora. Esa disposición debía entrar en vigor el 1º de abril de 1999.

Pruebas de oídas

399. El Gobierno anunció el 17 de diciembre de 1998 que había decidido aceptar toda las recomendaciones del informe de la Comisión judicial sobre pruebas de oídas. Se admitirán más pruebas de oídas, y al mismo tiempo se protegerán los intereses del acusado.

400. La *Criminal Justice (Terrorism and Conspiracy) Act* (Ley de justicia penal (terrorismo y conspiración)) de 1998 considera admisible la opinión del jefe de policía de que el acusado pertenece a una organización proscrita determinada, pero estipula que éste no puede ser condenado exclusivamente sobre la base de la declaración del jefe de policía (como tampoco de las conclusiones extraídas de su silencio). Se necesita corroborar esa opinión para pronunciar una condena.

Prueba de condenas anteriores

401. La Administración anterior aceptó la recomendación de la Comisión Real de que se revisase la legislación en materia de admisibilidad de pruebas sobre las condenas anteriores del acusado, y pidió a la Comisión de Derecho que así lo hiciera. El informe de esta Comisión se espera para principios del año próximo.

Apelaciones

402. La Administración anterior convino con la Comisión Real en que era preciso clarificar la legislación en Inglaterra y Gales sobre los poderes del Tribunal de Apelaciones para admitir o desestimar una apelación. La *Criminal Appeal Act* (Ley de apelaciones en materia penal) de 1995 aclara los motivos de prueba y de procedimiento con arreglo a los cuales el Tribunal puede anular las condenas poco seguras.

403. El Procurador general puede remitir al Tribunal de Apelaciones las sentencias excesivamente benignas pronunciadas en Inglaterra y Gales en relación con los delitos muy graves, inclusive los delitos sexuales y violentos más graves y los casos de fraude grave. (Ley de justicia penal de 1998 en su forma enmendada). Al 2 de febrero de 1999, se habían incrementado las penas en 357 de los 498 casos remitidos. El Gobierno se propone ampliar aún más los poderes del Procurador General en cuanto a la remisión de casos.

404. La Ley de procedimientos e investigaciones en materia penal de 1996 permite al Tribunal Superior anular la absolución de una persona que ulteriormente sea condenada por interferir con un miembro del jurado o un testigo o intimidarlo en cualquier procedimiento que desembocara en la absolución, y el Tribunal considera que hay una posibilidad real de que esa interferencia hubiera motivado la absolución. Esas disposiciones entraron en vigor en Inglaterra y Gales el 15 de abril de 1997.

405. Siguiendo la recomendación del informe sobre el caso Stephen Lawrence, el Gobierno ha pedido a la Comisión de Derecho que revise la legislación en materia de prohibición del doble procesamiento por el mismo delito después de una absolución. Está previsto que la Comisión publique un documento de consulta en otoño.

Comisión de revisión de casos penales

406. La administración anterior aceptó la recomendación del informe de 1993 de la Comisión Real sobre Justicia Penal de que se estableciera un órgano independiente de revisión de casos penales. La Ley de apelaciones en materia penal de 1995 disponía lo que de hecho se conoce como Comisión de Revisión de Casos Penales. Fue establecida el 1º de enero de 1997 y el 31 de marzo de 1997 asumió las funciones que previamente ejercía el Secretario de Interior en Inglaterra y Gales en lo que atañe a la remisión de los posibles casos de error judicial al Tribunal de Apelaciones. (Esto guardaba relación con las condenas con escrito de acusación; también se facultaba a la Comisión para remitir las condenas sumarias de nuevo al Tribunal de la Corona). El mandato de la Comisión se extiende a Irlanda del Norte (véase el párrafo 427) y más adelante se ha establecido una Comisión únicamente para Escocia (véase en párrafo 438).

407. Los poderes de la Comisión, establecidos en la Ley de apelaciones en materia penal de 1995, son los siguientes:

- Revisar y supervisar las investigaciones sobre posibles errores judiciales en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte;
- aprobar la designación de los funcionarios investigadores;
- acceder a documentos y otro material que pueda guardar relación con su investigación; y
- remitir al tribunal apropiado cualquier caso en el que considere que existe una posibilidad real de que una condena o sentencia no sería confirmada (en razón de un argumento, una prueba o información no divulgada hasta entonces en el proceso); ese tribunal debe tratar el caso remitido como una nueva apelación.

408. A finales de marzo de 1999, la Comisión había recibido 2.416 solicitudes, de las cuales rechazó 751 y remitió 44 al Tribunal de Apelaciones. Otros 459 casos estaban siendo examinados y 1.162 estaban a la espera de ser examinados. El Tribunal de Apelaciones, a 31 de marzo de 1999, había examinado 13 de los casos remitidos; en 10 de ellos había anulado la condena o reducido la sentencia, y en tres había confirmado la condena o la sentencia.

Indemnización por una condena injusta

409. Desde 1994, el número de solicitudes a las que se concedió indemnización por condena injusta en virtud del artículo 133 de la Ley de justicia penal de 1988 y el mecanismo complementario de pagos *ex gratia* ha sido el siguiente:

	Artículo 33	<i>Ex gratia</i>
1994	55*	0
1995	35*	4
1996	20	5
1997	22*	4
1998	48*	2

* Incluye las solicitudes derivadas de la anulación de gran número de condenas por conducir en estado de ebriedad viciadas por errores forenses.

410. Durante el mismo período, se abonaron indemnizaciones en virtud de la Ley en un caso en Irlanda del Norte y otro en Escocia.

Restricciones de notificación a delincuentes juveniles en el juzgado

411. Con arreglo al derecho penal vigente en Inglaterra y Gales, en los tribunales de menores se aplican restricciones de notificación cuando un delincuente juvenil es acusado o ha sido condenado por un delito penal. Los tribunales de menores están facultados para permitir la identificación de los delincuentes juveniles que han sido acusados o condenados por un delito grave y están en libertad ilícitamente, con el fin de que puedan ser aprehendidos y privados de libertad o puestos a disposición judicial. El tribunal de menores también puede suspender las restricciones de notificación si con ello pueden evitarse injusticias al menor de que se trate. (Los menores acusados de delitos graves que han de ser juzgados por el Tribunal de la Corona y aquellos que son acusados junto con un adulto y cuyo caso es oído por un tribunal de magistrados para adultos reciben un trato ligeramente distinto. En esos casos, queda a

discreción del tribunal decidir si se prohíbe que los menores sean identificados por los medios de comunicación).

412. Las atribuciones del tribunal de menores para identificar a los delincuentes juveniles condenados se ampliaron con la entrada en vigor del artículo 45 de la *Crime (Sentences) Act* (Ley del delito (sentencias)) de 1997, que faculta al tribunal para identificar a los menores acusados de un delito a su discreción cuando, a la vista de las circunstancias del caso, decida que hacerlo redundaría en interés del público.

413. Las actuales restricciones de notificación de los tribunales de menores no protegen a los delincuentes juveniles sospechosos de haber participado en un delito pero que aún no ha sido acusado. El Proyecto de ley sobre justicia juvenil y pruebas en materia penal prevé facultades para hacer frente a esta situación en la medida necesaria aplicando restricciones de notificación a los menores desde el momento de la denuncia, a menos que tribunal decida que esa publicidad redundaría en interés del público en ese caso particular.

Reducción de los retrasos entre la detención y la sentencia para los delincuentes juveniles

414. El Gobierno está reduciendo los retrasos que afectaban a los delincuentes juveniles, especialmente los reincidentes. Además de planes para el establecimiento de plazos máximos de tramitación de las diversas etapas de los casos de delincuentes juveniles salvo el juicio propiamente dicho, se ha fijado un objetivo administrativo de 71 días desde la detención hasta la sentencia para los reincidentes.

Asistencia letrada en asuntos civiles

415. El monto de los honorarios de abogados con arreglo a los mecanismos de asistencia letrada en asuntos civiles ha aumentado desde 110,7 millones de libras en 1987-88 a 634,0 millones de libras en 1997-98. Otros 150 millones de libras al año son gastados por el Gobierno central y los gobiernos locales, los organismos benéficos y las empresas incluidas en los planes de asistencia voluntaria, incluidas las oficinas de asesoramiento al ciudadano, los centros de asistencia jurídica y otros centros. Con arreglo al Proyecto de ley sobre acceso a la justicia, que actualmente examina el Parlamento, el Gobierno establecerá un nuevo órgano, la Comisión de Servicios Jurídicos, que establecerá un servicio jurídico comunitario para coordinar esas fuentes de asistencia letrada. Elaborará sistemas comunes, acordados por todas las instancias que facilitan fondos, para definir y evaluar necesidades y prioridades y para establecer y vigilar las normas de servicio.

416. El Gobierno también desea coordinar la prestación de información y consejos básicos con servicios más especializados. Así pues, la Comisión de Servicios Jurídicos administrará el fondo del Servicio Jurídico Comunitario, que sustituirá la asistencia jurídica en los casos civiles y familiares. A diferencia del mecanismo vigente de asistencia letrada en asuntos civiles, orientado por la demanda y dominado por los abogados, el Servicio Jurídico Comunitario permitirá al Gobierno establecer prioridades para la financiación y para dar ayuda a las personas que más lo necesitan.

417. El Libro Blanco *Modernising Justice*, publicado en diciembre de 1998, fijó como prioridades de financiación la ayuda a las personas para evitar la exclusión social, los casos de importancia fundamental para las personas afectadas, como los que afectan a los niños, y los que tienen un interés público más amplio.

418. Las reformas se basarán en tres pilares:

- la asignación de recursos de acuerdo con las prioridades nacionales y regionales;
- contratos con los proveedores de servicios, que darán efecto a las prioridades y ayudarán a garantizar el aprovechamiento de los fondos tanto para el cliente como para contribuyente; y
- un código de financiación para la evaluación de solicitudes que combine rigor y flexibilidad.

419. También se reformará la reglamentación para que las personas que reciben fondos públicos no tengan una ventaja injusta respecto de los que están financiando su caso a título privado, y se financiará una gama más amplia de servicios para asistir en la mediación de controversias antes de que lleguen a juicio.

420. Por otro lado, también es importante, ofrecer un mejor acceso a los tribunales a las personas que no reúnen los requisitos necesarios para recibir asistencia jurídica. En ese caso desempeñarán un importante papel los acuerdos condicionales de gratuidad en caso de perderse el juicio.

Asistencia letrada en causas penales

421. El Gobierno se propone sustituir el mecanismo de asistencia letrada en causas penales con un nuevo Servicio de Defensa en Causas Penales que será gestionado, cuando menos al principio, por la Comisión de Servicios Jurídicos (véase el párrafo 415), que sustituirá a la Junta de Asistencia Jurídica. La Comisión contratará en el exterior los servicios de defensa penal, con exigencias de calidad basadas en el sistema de franquicias de la Junta de Asistencia Jurídica. Pero el plan irá más allá, pues el Colegio de Abogados está elaborando un sistema de acreditación para garantizar, por ejemplo, que los abogados tienen los conocimientos y la experiencia necesarios. Los casos sumamente complejos y costosos, en los que se prevea que la duración del juicio superará los 25 días, serán cubiertos por contratos individuales con abogados incluidos en un cuadro especial de expertos que han demostrado su capacidad para ocuparse de esos casos. Toda persona que necesite asesoramiento en la comisaría o en el tribunal de magistrados podrán escoger cualquier abogado acreditado o asalariado cuyo bufete normalmente seguirá representándole mientras dure el caso.

422. Los tribunales, en virtud del Proyecto de ley sobre acceso la justicia, concederán representación solamente de acuerdo con los intereses de la justicia, pero una vez terminado caso, el tribunal podrá ordenar a los acusados que sufraguen total o parcialmente las costas de su defensa si tienen los medios suficientes.

Procedimientos no civiles

423. En 1996, se introdujeron reformas sustanciales para garantizar que los consejos de guerra se ajustasen al artículo 14. El Gobierno introducirá nuevos cambios en el sistema de disciplina de los Servicios cuando disponga de tiempo legislativo.

Irlanda del Norte

Plazos

424. Entre junio de 1992 y diciembre de 1998, un plan administrativo estableció objetivos en relación con los procesos para los delitos tipificados, cifrado en 38 semanas desde el ingreso en prisión

preventiva hasta el auto de procesamiento y 14 semanas desde el auto de procesamiento hasta el inicio del proceso. En noviembre de 1993, esa medida se amplió a los casos no tipificados y el límite se redujo a 11 meses.

425. En septiembre de 1998, el tiempo que llevaba completar los casos tipificados no había disminuido de forma significativa, debido al volumen de casos y a los efectos de nuevas leyes como el Decreto sobre la policía y las pruebas en materia penal de 1989 y la Ley de procedimientos e investigaciones en materia penal de 1996.

426. Preocupa el tiempo que tardan en juzgarse los casos en los tribunales de magistrados no afectados por el plan administrativo. En agosto de 1997, el estudio global sobre la justicia penal realizado por el Gobierno recomendó la administración de las causas para reducir las demoras. Un grupo de trabajo encargado de esa cuestión estableció nuevos plazos administrativos para todas las fases de las causas, que entraron en vigor el 1º de enero de 1999. El plazo desde la prisión preventiva hasta el auto de procesamiento ha sido reducido ahora en tres semanas para los casos de custodia y en seis semanas para los casos de no custodia. El poder judicial tendrá como objetivo seis semanas desde el auto de procesamiento hasta el inicio del proceso y 12 semanas desde el inicio del proceso hasta el inicio de la vista oral. Los objetivos para los tribunales de magistrados son de 12 semanas para ultimar la investigación y un nuevo periodo de nueve semanas desde la primera comparecencia hasta la resolución judicial. En los casos de delincuencia juvenil, el objetivo para el período que transcurre hasta la primera comparecencia se ha reducido a siete semanas.

Comisión Real sobre Justicia Penal

427. La Secretaría de Estado para Irlanda del Norte aceptó la opinión de la Comisión Real de Justicia Penal de que los presuntos errores judiciales no debían seguir incumbiéndole, sino ser remitidos a la Comisión de Revisión de Casos Penales, de rango independiente; esto está dispuesto en la Ley de apelaciones en materia penal de 1995.

Asistencia letrada

428. En febrero de 1998, el Gobierno anunció una revisión de la prestación y la administración de la asistencia letrada en Irlanda del Norte. De resultados de la revisión, el Gobierno publicó un documento de consulta titulado *Public Benefit and the Public Purse*. El documento de consulta propone cambios a las disposiciones administrativas para la asistencia letrada en Irlanda del Norte y la prestación de servicios jurídicos con cargo al erario público.

429. El documento propone también un nuevo órgano encargado de administrar la asistencia letrada, la Comisión de Servicios Jurídicos. Está previsto que la Comisión se ocupe de gestionar los fondos públicos asignados para la adquisición de servicios jurídicos para las personas que no puedan permitírselos y garantizar que se atienden las necesidades prioritarias.

Tribunales Diplock

430. Los tribunales Diplock fueron introducidos en Irlanda del Norte a raíz de la intimidación de miembros de jurados y de los casos de veredictos improcedentes en las causas contra terroristas. En esos tribunales, el juez actúa sin jurado, pero se mantienen todos los principios de la justicia británica: la vista oral es abierta, con el contrainterrogatorio de los testigos; incumbe a la acusación demostrar la culpabilidad más allá de toda duda razonable, y el acusado tiene derecho a asesoramiento jurídico, a ser representado por un abogado y, si reúne las condiciones necesarias, a asistencia letrada. Además, el juez debe facilitar un fallo por escrito en el que expone los motivos de la condena. También existe un

derecho automático de apelación por cuestiones de derecho y de hecho al Tribunal de Apelaciones, formado por tres jueces. Nada indica que los tribunales Diplock hayan llevado a veredictos improcedentes o a una reducción de la calidad en perjuicio de los acusados.

431. El Gobierno está decidido a autorizar el enjuiciamiento de todos los delitos por el sistema de juicio con jurado en cuanto sea posible. El Gobierno concuerda con Lord Lloyd, que dirigió el estudio sobre la legislación antiterrorista, en que incluso con una paz duradera, los delitos relacionados con el terrorismo cometidos durante la campaña de violencia seguirían llegando a los tribunales y que podría llevar cierto tiempo restablecer la confianza en el sistema de jurados.

Acceso al asesoramiento jurídico

432. Todo los sospechosos tienen derecho a asesoramiento jurídico. El acceso puede retrasarse hasta 48 horas y sólo mientras la policía tenga una sospecha razonable de que permitir el acceso a los abogados iría en menoscabo de la investigación. En 1996, sólo se retrasaron 13 de 518 solicitudes de acceso a asesoramiento jurídico. Las cifras correspondientes a 1997 fueron 33 de 512. En los primeros nueve meses de 1998, sólo se retrasaron cuatro solicitudes de 526.

433. En Inglaterra y Gales, se permite a los abogados que asistan a las entrevistas con la policía. En Irlanda del Norte las solicitudes se examinan con arreglo a los méritos. El documento de consulta *Legislation Against Terrorism*, publicado en diciembre de 1998, planteó la cuestión de si los abogados deben recibir autorización para asistir de forma sistemática. Se están examinando las respuestas.

El Tribunal creado en virtud de la Ley de Irlanda del Norte de 1998

434. Antes de 1988, la publicación por el Secretario de Estado de un dictamen de seguridad nacional, seguridad pública u orden público era prueba concluyente de que se habían adoptado medidas por las razones expuestas en el dictamen. En 1998, el Reino Unido fue declarado culpable de infringir el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, en relación con un dictamen emitido en diligencias relacionadas con la equidad en el empleo. La Ley de Irlanda del Norte de 1998, así pues, estableció un Tribunal facultado para examinar si la medida contra la que se reclama fue realizada por las razones expuestas en el dictamen, así como su justificación.

Escocia

Apelación en materia penal en Escocia

435. Las personas declaradas culpables de un delito penal en un tribunal formado por un juez y un jurado (conocido como procedimiento solemne) pueden apelar contra la condena o la sentencia u otra resolución judicial, o ambas (artículo 106 de la *Criminal Procedure (Scotland) Act* (Ley de procedimiento penal (Escocia)) de 1995). El acusado, no obstante, no puede apelar de ninguna sentencia fijada por ley.

436. El Tribunal de Apelaciones puede admitir o desestimar una apelación total o parcialmente. En caso de apelación contra una sentencia, el tribunal puede imponer cualquier otra sentencia en su lugar que podría haber sido impuesta en el tribunal de menor instancia, fuera mayor o menor. En el caso de un apelación contra una condena, el tribunal puede:

- Confirmar el veredicto del tribunal inferior;

- anular el veredicto del tribunal inferior y anular la condena o reemplazarla por un veredicto de culpabilidad enmendado, o
- anular el veredicto y, si se satisfacen ciertas condiciones, conceder autorización para iniciar un nuevo proceso.

437. Las personas declaradas culpables de un delito penal en un tribunal formado por un juez sin jurado (procedimiento sumario) también pueden apelar contra la condena o la sentencia o contra ambas. Los motivos de la apelación son los mismos que en los juicios con jurado, pero el procedimiento es diferente.

Errores judiciales en Escocia

438. Desde el 1º de abril 1999, la Comisión independiente de Escocia para la revisión de casos penales asumió las responsabilidades del Secretario de Estado para Escocia en la remisión de los supuestos errores judiciales al Tribunal Superior. La Comisión tiene funciones y responsabilidades análogas a las de la Comisión de Revisión de Casos Penales para Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.

Asistencia letrada en causas civiles

439. En Escocia, el número de personas que reciben asistencia letrada en causas civiles se ha reducido ligeramente, pero el costo medio de los casos sigue aumentando. El Gobierno ha publicado un documento de consulta, *Access to Justice beyond the year 2000*, y la ejecución de toda nueva propuesta incumbirá al Parlamento escocés.

Asistencia letrada en causas penales

440. En Escocia, la asistencia jurídica en causas penales es administrada por la Junta de Asistencia Letrada de Escocia pero puede ser concedida por la Junta o por el Tribunal. Esa asistencia es prestada por el abogado del acusado o por un abogado de oficio. Todos esos abogados deben estar ahora registrados en la Junta y respetar un código de prácticas publicado. El Gobierno está ensayando la modalidad de abogado defensor público empleado por el Estado a fin de adquirir experiencia sobre la forma de prestar ese servicio. El costo real medio de un caso sumario sigue aumentando y en breve el Gobierno introducirá pagos fijos.

Artículo 15 Retroactividad de las penas

Confiscación: Ley de delitos por tráfico de drogas de 1986

441. El 9 de febrero de 1995, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que el Reino Unido había violado el artículo 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe, entre otras cosas, la imposición de una pena más grave que la aplicable en el momento en que se cometió la infracción.

442. En el Reino Unido es una norma fundamental que ningún estatuto será interpretado de forma que ejerza efectos retroactivos, salvo en el caso de que esa interpretación figure muy claramente en los términos de la Ley o se infiera por implicación necesaria y clara. La *Drug Trafficking Offences Act* (Ley de delitos por tráfico de drogas) de 1986 dejaba bien claro que los poderes de confiscación habían

de ser aplicados en cualquier caso en que los procedimientos penales se hubieran instituido a partir de la entrada en vigor de la Ley, con independencia del momento en que se hubieran cometido las infracciones pertinentes. Las disposiciones correspondientes de la Ley de 1986 entraron en vigor el 12 de enero de 1987. El demandante, Peter Welch, había sido acusado en 1987 y condenado en 1988 por delitos de tráfico de drogas cometidos en 1986. Así pues, el tribunal se vio obligado a dictar un mandamiento de confiscación contra él con arreglo a la Ley de 1986.

443. El Tribunal Europeo debía decidir si ese mandamiento constituía una pena a los fines del artículo 7 y, en su caso, si representaba una pena más estricta que la aplicable en 1986. El principio en que se basaba la Ley de 1986 era que el mandamiento de confiscación con arreglo a la Ley no constituía una pena sino una medida de reparación y prevención. El Tribunal manifestó su desacuerdo y concluyó que, en las circunstancias del caso del señor Welch, ciertos elementos de la orden de confiscación indicaban que constituía una pena, y que el señor Welch se enfrentaba a un perjuicio mucho mayor de resultados del mandamiento que al que estaba expuesto en el momento de cometerse los delitos.

444. La sentencia ha sido ejecutada. Con arreglo a la *Drug Trafficking Act* (Ley sobre el tráfico de drogas) de 1994, que entró en vigor en 1995, la vista de confiscación se celebra solamente a instancias del fiscal o por voluntad del tribunal. Se ha aconsejado a los fiscales que no inicien una vista de confiscación cuando los delitos hayan sido cometidos antes del 12 de enero de 1987.

Enjuiciamiento de los crímenes de guerra

445. La *War Crimes Act* (Ley sobre crímenes de guerra) de 1991 asigna a los tribunales jurisdicción sobre los actos de asesinato y homicidio cometidos en violación de las leyes y costumbres de guerra durante la segunda guerra mundial en Alemania o en territorios ocupados por ese país por personas que son actualmente ciudadanos británicos o residentes en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man, con independencia de cuál fuera su nacionalidad en el momento de cometerlos.

446. En junio de 1999, la Fiscalía del Estado y el Servicio de Crímenes de Guerra de la Policía Metropolitana de Londres habían examinado 376 casos. De ellos, 117 no fueron investigados porque los sospechosos habían muerto, uno murió antes de poder enjuiciarlo y en los 256 casos siguientes no había pruebas suficientes para justificar el enjuiciamiento. Queda un caso que está siendo investigado y otro en el que se ha presentado una apelación contra la condena.

Artículo 16

Reconocimiento de la personalidad jurídica

447. No se han producido cambios en la legislación que afecten al disfrute de este derecho.

Artículo 17

Derecho a la vida privada

Protección de los datos

448. La *Data Protection Act* (Ley de protección de los datos) de 1984 fue enmendada para tipificar como delito la obtención no autorizada de los datos personales previstos en la Ley, así como venderlos u ofrecerlos a la venta. Esta disposición entró en vigor el 3 de febrero de 1995. El Tribunal de protección de los datos ha visto algunas apelaciones por usuarios de datos contra las decisiones del

Registrador de Protección de los Datos. Esas apelaciones se referían al uso de los datos personales para la comercialización directa y aclaraban las circunstancias en las que los datos personales se obtienen limpiamente.

449. En octubre de 1995, la Unión Europea adoptó una directiva en la que se establecían normas generales para la protección de los datos personales, y en julio de 1998 el Parlamento dio efecto a la Directiva en la Ley de protección de los datos de 1998. Esta Ley reforzará la protección prevista en la Ley de 1984. En particular:

- somete algunos registros manuales a las normas de protección de datos;
- establece las condiciones reglamentarias que debe reunir el tratamiento de los datos personales para poder tener lugar;
- establece condiciones más estrictas para el tratamiento de datos sensibles, como la información sobre la salud y el origen étnico;
- fortalece los derechos individuales (por ejemplo, ampliando el alcance de la indemnización por perjuicios) y crea algunos nuevos (por ejemplo, el derecho de objeción a un tratamiento que provoque daños o molestias de importancia y el derecho expreso a impedir que los datos propios sean utilizados para la comercialización directa);
- fortalece los poderes del órgano de supervisión (que se denominará a partir de ahora el Comisionado de Protección de los Datos)
- establece nuevas normas para la transferencia de datos personales a países no pertenecientes a la zona económica europea, y
- establece arreglos especiales para el tratamiento de los datos con fines periodísticos, artísticos o literarios.

La fecha límite para la entrada en vigor de la nueva ley es el 1º de marzo de 2000.

450. En diciembre de 1997, la Unión Europea adoptó una directiva la que se establecían nuevas normas de protección de los datos para el sector de las telecomunicaciones. Abarca cuestiones como el período de retención de datos personales, los usos a que pueden destinarse, las disposiciones para la identificación del número de la llamada entrante y la inclusión de datos personales en las guías telefónicas. La reglamentación que da efecto en el Reino Unido a las normas de la Directiva en materia de comercialización no solicitada por teléfono y fax entró en vigor el 1º de mayo de 1999. La reglamentación que da efecto al resto de la Directiva entrará en vigor con la Ley de 1998.

Círculo cerrado de televisión

451. Los estudios revelan un apoyo masivo del público a los circuitos cerrados de televisión en las zonas donde se han instalado, la reducción del temor a la delincuencia, la disminución de los niveles de delincuencia y la mayor eficacia de la vigilancia.

452. Los sistemas de circuito cerrado de televisión que funcionan con fondos de la Oficina de Escocia deben cumplir estrictas exigencias de protección de la vida privada en lo que atañe al manejo, el almacenamiento, la difusión y la eliminación de cintas de vídeo. Sólo el Jefe de Policía puede autorizar

la difusión de grabaciones. Los solicitantes son remitidos a las orientaciones sobre protección de los datos en circuito cerrado de televisión publicadas por el Registro de Protección de los Datos.

Vigilancia intrusiva

453. La vigilancia intrusiva por la policía y el Servicio de Aduanas e Impuestos Especiales recibió rango estatutario en virtud de la parte III de la Ley sobre la policía de 1997, que entró en vigor el 22 de febrero de 1999. Introduce salvaguardias y prevé la supervisión por comisionados independientes.

454. La entrada en propiedades o la interferencia con éstas, así como la interferencia con telegrafía sin cables, por la policía, la Brigada Nacional contra el Crimen, el Servicio Nacional de Inteligencia Criminal y el Servicio de Aduanas e Impuestos Especiales no son ilícitas en ciertas circunstancias estrictamente controladas. Los jefes de policía pueden autorizar sólo las operaciones que puedan tener un valor significativo en la prevención o la detección de delitos graves que no puedan conseguirse razonablemente por otros medios. Salvo en los casos de urgencia, será necesaria la aprobación previa de un Comisionado para cualquier autorización que afecte a una vivienda, una habitación de hotel o un despacho, o donde la operación tenga probabilidades de revelar cuestiones sometidas a privilegio legal o material personal o periodístico confidencial. Las autorizaciones serán notificadas a un Comisionado que está facultado para cancelar o anular cualquiera que haya sido indebidamente concedida y ordenar la destrucción de todo material que se haya obtenido. Los comisionados también investigarán las reclamaciones y pueden conceder indemnizaciones cuando éstas sean confirmadas.

Otras técnicas policiales secretas

455. La Asociación de Jefes de Policía publicó códigos de prácticas con normas nacionales mínimas para otras técnicas secretas como el uso de informantes y agentes secretos y operaciones de vigilancia que no entrañen la entrada en propiedades o la interferencia con propiedades o con telegrafía sin cable, por ejemplo en lugares públicos o cuando no se produce entrada en terrenos privados.

Servicio de seguridad

456. Desde octubre de 1996, el Servicio de Seguridad está facultado para respaldar a la policía y otros organismos encargados de velar por cumplimiento de la ley en la prevención y detección de delitos graves (*Security Service Act* (Ley del servicio de seguridad) de 1996, que entró en vigor en octubre de 1996).

Servicios de inteligencia

457. En diciembre de 1994, el Servicio Secreto de Inteligencia y la Oficina Central de Comunicaciones del Gobierno adquirieron rango estatutario en virtud de la *Intelligence Services Act* (Ley sobre los servicios de inteligencia) de 1994.

Homosexualidad

458. La Ley de justicia penal y orden público de 1994 redujo de 21 a 18 años la edad a la que una persona puede dar legalmente su consentimiento a la sodomía y los actos homosexuales entre varones. En 1999, el Parlamento examinó de nuevo la equiparación de la edad de consentimiento. El Proyecto de ley sobre delitos sexuales (enmienda) había reducido la edad a la que una persona puede dar legalmente

su consentimiento a la sodomía y ciertos actos homosexuales de los 18 a los 16 años (17 en Irlanda del Norte). Esto habría hecho que la edad de consentimiento para la sodomía y los actos homosexuales entre varones fuera la misma que se prevé ahora para los actos heterosexuales y entre lesbianas. La Cámara de los Lores rechazó el proyecto el 13 de abril de 1999, pero el Gobierno está decidido a volver a presentarlo ante el Parlamento.

Sadomasoquismo

459. En febrero de 1997, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las condenas de Laskey, Jaggard y Brown por agresión durante actividades sadomasoquistas consentidas no violaba el artículo 8 (derecho a la vida privada) del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Artículo 18

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Educación religiosa en las escuelas

460. La educación religiosa es obligatoria en todas las escuelas subvencionadas en Inglaterra. En la mayoría de éstas ha de ser impartida de conformidad con programas localmente acordados que deben “reflejar el hecho de que las tradiciones religiosas en Gran Bretaña son principalmente cristianas”, teniendo en cuenta al mismo tiempo “las enseñanzas y prácticas de las otras religiones principales observadas en Gran Bretaña”. Los programas de educación religiosa no deben estar diseñados para fomentar una religión o creencia religiosa particular entre los alumnos (*Education Reform Act* (Ley de reforma de la educación) de 1988). Los padres tienen derecho a eximir a sus hijos de recibir educación religiosa si así lo desean.

461. La Ley también exige que los alumnos en escuelas de condado participen en los actos de culto colectivos diarios. Estos deben ser “total o parcialmente de carácter cristiano en general”, aunque los alumnos pueden quedar exentos si sus padres lo solicitan, y algunos o todos pueden quedar exentos si su participación es inapropiada a causa de su formación religiosa (Ley de normas y marco para las escuelas de 1998).

462. Alrededor de la cuarta parte de las escuelas subvencionadas en Inglaterra son confesionales. Entre ellas figuran escuelas con ayuda voluntaria, control voluntario y algunas escuelas mantenidas con donaciones. De ellas, casi todas están afiliadas a la Iglesia de Inglaterra o la Iglesia Católica Romana. La mayoría reciben ayuda voluntaria y, junto con las escuelas religiosas que reciben donaciones, ofrecen enseñanza religiosa de conformidad con la estructura fideicomisaria de la escuela. Las escuelas de control voluntario, por otra parte, suelen adoptar el programa de educación religiosa acordado a nivel local.

463. En abril de 1999, había 28 escuelas subvencionadas judías, dos musulmanas y una adventista del séptimo día en Inglaterra. El Secretario de Estado para la Educación y el Empleo ha aprobado seis nuevas propuestas de creación de escuelas judías que aún no se han inaugurado, y tiene previsto aprobar propuestas para dos escuelas sijes. Se están examinando otras propuestas de religiones minoritarias.

464. En Irlanda del Norte, el culto colectivo en escuelas públicas no debe ser propio de ninguna confesión particular. Se aprobó un programa de enseñanza religiosa básico para las cuatro grandes confesiones que cada escuela podrá desarrollar, y es obligatorio para todos los alumnos en las escuelas que reciben donaciones desde septiembre 1996.

Creación de escuelas con ayuda voluntaria

465. Cualquier persona u órgano voluntario de cualquier confesión religiosa puede fundar una escuela independiente o puede presentar propuestas para una nueva escuela con ayuda voluntaria que será mantenida por la autoridad de educación local, aunque la escuela ya sea una escuela independiente. El Secretario de Estado para la Educación y el Empleo examina todas las propuestas en relación con criterios educativos, de organización y financieros (artículo 41 de la Ley).

466. En virtud de la Ley de normas y marco para las escuelas y a partir del 1º de septiembre de 1999, las propuestas serán decididas por un comité de organización escolar local o, si éste no puede alcanzar una decisión, por un juez designado por el Secretario de Estado. Los comités y jueces deberán tener en cuenta las directrices del Secretario de Estado cuando examinen las propuestas.

Discriminación religiosa

467. La discriminación religiosa se examina en los párrafos 74-83 en relación con los artículos 2 y 26.

Prácticas e indumentaria religiosas en el trabajo

468. Por conducto de su Servicio de asesoramiento sobre relaciones raciales en el empleo, las directrices publicadas y su programa de promoción, el Ministerio de Educación y Empleo alienta a los empleadores a ofrecer arreglos de trabajo flexibles, incluidos los que impongan las diferencias culturales y religiosas, y promueve el mensaje de que la diversidad en el lugar del trabajo fomenta el éxito y la prosperidad de las empresas. Muchos empleadores responden a ello de forma positiva.

Artículo 19

Libertad de opinión y expresión

469. Las únicas restricciones del *common law* acerca de la expresión de opiniones son cuando constituyen desacato o son blasfemas, sediciosas, difamatorias, violan la confianza o pueden provocar una perturbación del orden público. Cualquier otra restricción de la libertad de expresión y de la libertad para buscar, recibir y divulgar información se deriva exclusivamente de disposiciones legales promulgadas o aprobadas por el Parlamento en interés del público.

Obscenidad

470. En Inglaterra y Gales es delito publicar cualquier artículo que, en opinión del tribunal, tienda a depravar y corromper a los que puedan leer, ver o escucharlo que está contenido o representado en él (*Obscene Publications Act* (Ley de publicaciones obscenas) de 1959). Se trata de una prueba de daño más que de simple ofensa. El delito está sometido a una pena máxima de tres años de encarcelamiento y una multa sin límites. La Ley prevé una eximente de "bien público" para proteger el material de auténtico mérito artístico.

471. La prueba de "depravación y corrupción" ha sido objeto de considerable controversia, pero los intentos de cambiarla no han conseguido los apoyos necesarios. El último intento, en 1996, que se refería a lo que "una persona razonable encontraría gravemente ofensivo", no obtuvo consenso. Pero el Gobierno cree que la Ley es un medio firme y flexible de regulación, que se aplica tanto a Internet como a otros medios y se adapta a los cambios en las normas morales de la sociedad.

Pornografía infantil

472. Existen controles diferenciados y más estrictos para la pornografía infantil:

- La *Protection of Children Act* (Ley de protección de la infancia) de 1978 tipifica como delito tomar, publicar o poseer con miras a su distribución, imágenes indecentes de niños menores de 16 años;
- la Ley de justicia penal de 1988 considera delito penal la mera posesión de una fotografía indecente de un niño menor de 16 años;
- la Ley de justicia penal y orden público de 1994 convirtió los delitos previstos en el artículo 2 de la *Obscene Publications Act* (Ley sobre publicaciones obscenas) y el artículo 1 de la *Protection of Children Act* (Ley de protección de la infancia) de 1978 en delitos flagrantes. Esto dio a la policía un conjunto de atribuciones para hacer frente a los pornógrafos y aumentó la pena máxima por la posesión de fotografías indecentes de niños desde una multa hasta una posible sentencia de seis meses de prisión. La ley se amplió también para abarcar las imágenes indecentes de niños producidas por ordenador o almacenadas en discos de ordenador.

Películas y vídeos

473. En virtud de la *Cinemas Act* (Ley de salas de proyección cinematográfica) de 1985, las autoridades locales son las que conceden licencias para las salas de proyección y pueden determinar si una película se difunde en su zona, imponer restricciones en cuanto a los espectadores que pueden verla o exigir recortes. Las autoridades locales suelen seguir las directrices de la Junta Británica de Clasificación de Películas, pero no están obligados por las decisiones de la Junta. Esta considera el perjuicio que supone para los espectadores la forma en que la película representa temas como el sexo y la violencia. Si una sala de proyección permite que un niño asista a una película no apropiada para su edad, puede ser castigada con una pena máxima de 5000 libras esterlinas de multa y la pérdida de la licencia.

474. La *Video Recordings Act* (Ley sobre grabaciones de vídeo) de 1984 exige a la Junta clasificar todos los videos y juegos de computadora, aparte de una pequeña categoría que queda exenta. Constituye delito poseer para su suministro, ofrecer para el suministro o suministrar un vídeo no clasificado o suministrar un vídeo a un menor. La Junta ha de tener en cuenta el hecho de que los vídeos domésticos deben ser clasificados más estrictamente que las películas para el cine, donde el personal tiene la posibilidad de excluir a las personas menores de la edad recomendada. También ha de evitar la clasificación de cualquier trabajo que infrinja las leyes penales, particularmente la ley sobre la obscenidad. La Ley de justicia penal y orden público de 1994 exige a la Junta que considere en especial cualquier perjuicio que pueda ser causado a los espectadores por la forma en que el vídeo presenta conductas criminales, drogas ilegales, la violencia, el terror o la actividad sexual humana.

Ley de teatros de 1968

475. Las obras de teatro están sometidas a la prueba general de obscenidad de la Ley sobre publicaciones obscenas de 1959 y también tienen una defensa de "bien público". También existen controles en la *Theatres Act* (Ley sobre salas de teatro) de 1968 sobre las representaciones públicas que entrañan el uso de amenazas, palabras o conductas abusivas o insultantes que puedan suscitar el odio racial o provocar alteraciones del orden público.

Internet

476. El Internet está sometido a la legislación sobre la obscenidad y es vigilado por la Internet Watch Foundation, un órgano autorregulado establecido en septiembre de 1996 por los proveedores de servicios de Internet con el apoyo del Gobierno. La Fundación estableció una “línea telefónica directa” en la que los usuarios pueden denunciar “grupos de noticias” o sitios en la red que tratan sobre pornografía infantil. La Fundación informa en detalle sobre el material producido en el Reino Unido a la Policía Metropolitana, y sobre el material producido en otros lugares por conducto del Servicio Nacional de Inteligencia Criminal a las autoridades competentes del extranjero.

Administración abierta

477. La administración abierta puede respaldar las libertades de buscar, recibir y difundir información e ideas, reconocidas en el artículo 19. Sin embargo, no está obligada por ese artículo, como deja bien clara la jurisprudencia del Tribunal Europeo en relación con el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

478. La política actual sobre el acceso a información oficial, basada en el Código de prácticas sobre el acceso a información del Gobierno, de rango no reglamentario, se describió en el cuarto informe periódico. El Código, que fue revisado con efecto partir del 1º de febrero de 1997 (apéndice 40) aumenta la cantidad de información ofrecida por el Gobierno. Ello incluye la publicación de los datos y análisis en que se basan las grandes decisiones de política, directrices internas acerca de la relación de los departamentos del Gobierno con el público, las razones de las decisiones administrativas y la información acerca de los servicios públicos.

479. Con arreglo al Código, el público también puede solicitar acceso a cualquier información en poder de un órgano gubernamental. La información más delicada, cuya difusión podría, por ejemplo, perjudicar la seguridad nacional o la aplicación de la ley, puede ser reservada con arreglo a los criterios estrictamente definidos en el Código. Los solicitantes pueden pedir a cualquier órgano que reserve información que revise su decisión y, si tampoco lo consiguen, pueden presentar una reclamación por conducto de un Miembro del Parlamento al Comisionado Parlamentario para la Administración, que tiene amplios poderes para consultar documentos del Gobierno y comunica sus conclusiones al Parlamento. El Comisionado no está facultado para ordenar la difusión, pero en la práctica sus recomendaciones son atendidas.

480. Se ha hecho público un gran volumen de información por primera vez, con arreglo al Código. Entre los ejemplos más notables desde 1994 figuran los siguientes:

- Las minutas de las reuniones mensuales entre el Ministro de Hacienda y el Gobernador del Banco de Inglaterra;
- una explicación completa de la base científica de las medidas médicas contra agentes de la guerra biológica y química administradas a las tropas británicas en el Golfo, inclusive las reservas expresadas a la sazón; y asesoramiento a los ministros entre 1994 y 1996 sobre el uso de plaguicidas durante la guerra del Golfo;
- información de los archivos británicos sobre el oro nazi y sobre el oro monetario, el oro no monetario y la Comisión Tripartita del Oro;

- directrices para los funcionarios técnicos sobre licencias de exportación y solicitudes del Arms Working Party y criterios utilizados el examen de las solicitudes para la exportación de armas convencionales, y
- razones de las decisiones de denegación de solicitudes de ciudadanía británica.

481. Además, se han abierto más archivos gubernamentales históricos antes y después del período de clausura de 30 años. Entre los ejemplos recientes más notables figuran los siguientes:

- Documentos sobre Gran Bretaña y la Unión Soviética entre 1968 y 1972;
- los documentos más antiguos en poder del Ministerio del Interior, fechados entre 1876 y 1914 en relación con las sociedades políticas irlandesas;
- los documentos del duque de Windsor del período correspondiente a la guerra;
- acceso sin restricciones a 83.550 diarios pertenecientes al período de la Segunda Guerra Mundial, y
- archivos de 1928 sobre la publicación prohibida *The Well of Loneliness* de Radcliffe Hall.

Libertad de información

482. En diciembre de 1997, el Gobierno publicó sus propuestas para conceder al público el derecho de acceso a información del sector público en el Libro Blanco *Your Right to Know* (apéndice 41). Después de las consultas del caso, el Gobierno tradujo las propuestas en proyectos de legislación. En mayo de 1999, divulgó con fines de consulta pública amplia y escrutinio previo a la legislación *Freedom of Information: Consultation on Draft Legislation*. Cuando el Gobierno haya examinado los resultados de las consultas y las recomendaciones del escrutinio previo a la legislación, y en cuanto lo permita el plan de trabajo legislativo, presentará un Proyecto de ley sobre la libertad de información.

483. Las principales características del Proyecto de ley son las siguientes:

- El derecho general de acceso a la información en poder de las autoridades públicas en el curso del desempeño de sus funciones públicas, sometida a ciertas condiciones y exenciones;
- la exigencia a las autoridades públicas de que tengan en cuenta el interés público cuando ejerzan los poderes discrecionales que tengan para revelar material que pueda estar exento por otras razones;
- el deber de las autoridades públicas de adoptar un plan para la publicación de información, y
- el establecimiento de un Comisionado de Información y un Tribunal de la Información, facultados para proteger los derechos creados.

El Gobierno ha afirmado que el Código seguirá en vigor hasta que sea sustituido por la *Freedom of Information Act* (Ley sobre la libertad de información), y utilizará los poderes discrecionales disponibles en virtud del Código para revelar tanta información como sea posible.

Radiodifusión

484. La Carta Real vigente de la BBC fue concedida en mayo de 1996 y expira el 31 de diciembre de 2006. La Carta, con un Acuerdo entre la BBC y el Secretario de Estado de enero de 1996, dispone el mantenimiento de la BBC como principal servicio público de radiodifusión en el Reino Unido. Entre los objetivos definidos para las actividades de servicio público de la BBC se encuentran el mantenimiento de la independencia en sus decisiones editoriales y la debida transparencia a su público. La BBC sigue estando obligada, al igual que otros proveedores de servicios de radiodifusión, a presentar las noticias y programas sobre cuestiones de política pública o controversia política o laboral con precisión y la debida imparcialidad.

Prensa

485. En julio de 1995, la Administración anterior respondió a las recomendaciones del Comité independiente y de Sir David Calcutt sobre regulación y autorregulación de la prensa (véase el párrafo 371 del cuarto informe periódico) con un documento titulado *Privacy and Media Intrusion*. Sus conclusiones fueron las siguientes:

- La autorregulación de la prensa por conducto de la Comisión de Quejas contra la Prensa, de rango no estatutario, era muy preferible a la regulación estatutaria en forma de un ombudsman o un tribunal;
- las consultas públicas habían demostrado que no había apoyo suficiente al concepto de perjuicio civil de violación de la intimidad, y
- había sido incapaz de encontrar una formulación factible para un delito penal de intrusión que protegiese al mismo tiempo el periodismo de investigación responsable y las reivindicaciones legítimas en materia de protección de la intimidad.

486. El Gobierno ha prestado su apoyo al sistema de autorregulación supervisado por la Comisión de Quejas contra la Prensa, dejando claro al mismo tiempo que desearía ver nuevas mejoras.

487. La Ley de Derechos Humanos de 1998 exige al tribunal que preste particular atención al derecho a la libertad de expresión cuando conceda indemnizaciones en procedimientos relativos a material periodístico, literario o artístico. La Ley de protección de los datos de 1998 prevé una exención a la mayoría de las normas de protección de datos para los datos personales procesados con miras a la publicación de material periodístico, literario o artístico en ciertas circunstancias. La Ley de 1998 reconoce expresamente la importancia especial el interés público en la libertad de expresión. La fecha objetivo para la aplicación de la Ley es el 1º de marzo de 2000.

488. Las fuentes periodísticas están protegidas en virtud del artículo de 10 de la *Contempt of Court Act* (Ley sobre el desacato) de 1981, con algunas exenciones.

Ley sobre secretos oficiales

489. La *Official Secrets Act* (Ley sobre secretos oficiales) de 1989 protege una gama muy reducida de información cuya divulgación pudiera resultar perjudicial. No hay planes para revocar la Ley, pues ello tendría el peligro de permitir la divulgación de información que podría perjudicar los intereses nacionales.

Artículo 20

Propaganda en favor de la guerra

Incitación al odio racial

490. El Reino Unido ha permitido tradicionalmente a las personas expresar opiniones con las que muchas otras personas pueden no estar de acuerdo y muchos pueden encontrar de mal gusto o incluso ofensivas, siempre que no sean expresadas de forma violenta ni inciten a la violencia o al odio contra otros.

491. La legislación ya prohíbe las conductas que tengan por finalidad incitar al odio racial en Gran Bretaña (parte III de la Ley de orden público de 1986). La Ley abarca palabras o conductas y en general se refiere a la difusión o la posesión con miras a la difusión de material a fin de incitar al odio racial.

492. La Ley de justicia penal y orden público de 1994 introdujo el delito de hostigamiento, alarma o molestias intencionadas, con poderes de detención inmediatos y penas máximas de seis meses de privación de libertad o multa de 5.000 libras esterlinas, o ambas. Esto ha ayudado a la policía a combatir con mayor eficacia los casos graves y especialmente persistentes de hostigamiento racial. El artículo 19 de la Ley de orden público de 1986, que trata sobre la publicación y distribución de material que incita al odio racial, fue recalificado como delito flagrante.

493. La Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998 introdujo nuevos delitos “con agravante racial” cuando existen pruebas de motivación u hostilidad racista. Entraron en vigor el 30 de septiembre de 1998 (véase el párrafo 33).

494. La recomendación del informe de la investigación sobre el caso Stephen Lawrence de que el Gobierno debería examinar la posibilidad de reformar la ley para tipificar delitos relacionados con expresiones o conductas racistas y delitos relacionados con armas que ofensivas fuera de lugares públicos se examina en el párrafo 35.

495. En Irlanda del Norte se ha celebrado un juicio por incitación al odio racial en virtud del Decreto sobre orden público (Irlanda del Norte) de 1987.

Artículo 21

Derecho de reunión pacífica

Orden público

496. La Ley de justicia penal y orden público de 1994, que recibió la sanción real en noviembre de 1994, se describe en los párrafos 382 a 387 del cuarto informe periódico. La Ley faculta a la policía para lo siguiente:

- impedir la llegada de grandes números de personas a los festivales conocidos como “raves” (en general, fiestas nocturnas multitudinarias y ruidosas) y ordenar a las personas que se marchen antes o durante el festival. La Ley define esos festivales; los eventos que se celebren en interiores o durante el día y que estén debidamente organizados y con la licencia oportuna no se ven afectados;

- ordenar el abandono del recinto si existen factores agravantes como daños, expresiones o comportamientos abusivos o si se llevan seis o más vehículos al terreno; y detener sin mandamiento judicial cuando un agente está razonablemente convencido de que se está cometiendo el delito, y
- interpellar y registrar a personas y vehículos para evitar la violencia; la Ley de armas blancas de 1997 permite el registro de personas de las que la policía tiene razones para creer que llevan instrumentos peligrosos o armas ofensivas.

497. Desde el 1º de marzo de 1999, un agente puede exigir la retirada o confiscar cualquier artículo respecto del que tenga razones para creer que una persona lo lleva o intenta llevarlo en parte o principalmente para ocultar su identidad (artículo 25 de la Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998). Esos poderes se utilizarán cuando se prevean graves actos de violencia o de desorden público.

Irlanda del Norte

Desfiles

498. En un estudio sobre la actuación durante los desfiles en Irlanda del Norte, encargado por la Administración anterior, se concluyó que los criterios reglamentarios se habían aplicado de tal forma que predominaban las consideraciones de orden público. No se tuvo en cuenta suficientemente o en absoluto la repercusión de los desfiles en las relaciones comunitarias.

499. El Gobierno aceptó sus recomendaciones y la *Public Processions (North Ireland) Act* (Ley de procesiones públicas (Irlanda del Norte)) de 1998 las puso en vigor. La Ley:

- De la oportunidad a las personas que se oponen a los desfiles para que den a conocer sus opiniones;
- alienta el entendimiento mutuo en relación con los desfiles y estimula una mediación fructífera;
- ofrece criterios, cuando fracasa la mediación, para evaluar la repercusión de los desfiles en las relaciones comunitarias, y
- crea una Comisión de Desfiles encargada de adoptar decisiones con arreglo a esos criterios y de promover la mediación.

Desde que la Comisión asumió sus plenos poderes, ha considerado necesario restringir el recorrido de sólo 104 de los 3.250 desfiles que se le han notificado.

Artículo 22 Libertad de asociación

Sindicatos

500. A 31 de diciembre de 1998, figuraban en el registro voluntario 224 sindicatos. En 1997, había un total de unos 7,8 millones de personas afiliadas a sindicatos, lo que representa alrededor del 29% de la población trabajadora.

501. En junio de 1998, el Gobierno revocó ciertos aspectos onerosos de la legislación en materia de deducción de las cuotas a sindicatos de la paga, introducida por la *Trade Union Reform and Employment Rights Act* (Ley de reforma de sindicatos y derechos laborales) de 1993, que había sido criticada por el Congreso de Sindicatos por infringir el Convenio N° 87 de la OIT.

502. El Proyecto de ley sobre relaciones laborales, que da efecto al Libro Blanco sobre la equidad en el trabajo, crea un marco de derechos y responsabilidades entre los que figuran:

- Un procedimiento reglamentario para el reconocimiento de sindicatos cuando una mayoría de la fuerza de trabajo pertinente lo desee;
- el derecho a ser acompañado por un compañero de trabajo o un representante sindical durante los procedimientos disciplinarios o de reclamación;
- protección contra el despido improcedente de empleados que participen en huelgas oficiales legítimamente organizadas, y
- el derecho a desarrollar un empleo compatible con la familia.

El Gobierno espera que el proyecto del ley reciba la sanción real antes del verano.

503. Es ilegal que un empleador se niegue a dar empleo, despidan o discrimine a cualquier persona con arreglo a su pertenencia o no a un sindicato (*Trade Union and Labour Relations (Consolidation) Act* (Ley de sindicatos y relaciones laborales (consolidación)) de 1992). El Proyecto de ley sobre relaciones laborales incluye poderes y procedimientos para reforzar los derechos de los trabajadores de las siguientes formas:

- prevé la facultad para prohibir la confección de “listas negras” para su uso por empleadores potenciales o agencias de empleo que deseen denegar empleo a activistas sindicales presentes o anteriores (la falta de protección frente a la inclusión en listas negras ha sido repetidamente criticada por la OIT).
- prohíbe la discriminación por omisión sobre la base de la afiliación a un sindicato, a actividades sindicales o a la no afiliación. La discriminación consistente, por ejemplo, en dar ciertas prestaciones sólo a los afiliados a sindicatos o sólo a los no afiliados no constituye una acción distinta del despido por motivos relacionados con la afiliación a sindicatos en virtud del artículo 146 de la Ley de 1992. El Proyecto de ley deja claro que la “acción” a que se refiere el artículo 146 de la Ley de 1992 incluye la omisión, y
- proteger a los trabajadores que sean despedidos o cuya promoción resulte bloqueada por negarse a quedar excluidos de un convenio colectivo. Si un sindicato recibe reconocimiento reglamentario, todas las condiciones que negocie serán incorporadas normalmente, de forma expresa o por costumbre y práctica, en todos los contratos de los trabajadores. Con arreglo al Proyecto de ley, los trabajadores conservarán el derecho a quedar excluidos de esos convenios colectivos o a mantener las condiciones de los convenios en sus contratos. Quedarán protegidos contra el despido o los perjuicios por negarse a firmar contratos individualizados.

Convenio N° 87 de la OIT

504. En octubre de 1998, el Gobierno respondió a las observaciones de la OIT sobre el cumplimiento por el Reino Unido del Convenio N° 87 (sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación). En noviembre, el Congreso de Sindicatos formuló observaciones a la respuesta del Gobierno, acogiendo favorablemente el restablecimiento de los derechos sindicales pero afirmando que las disposiciones de la Ley de reforma sindical y derechos laborales de 1993 sobre disciplina injustificable y el derecho a no ser excluido o expulsado de un sindicato infringen el Convenio. El Gobierno disiente y considera que la legislación británica cumple el Convenio.

Relaciones laborales en la Sede de Comunicaciones del Gobierno (GCHQ)

505. Uno de las primeras medidas del nuevo Gobierno fue devolver a los empleados de la GCHQ de Cheltenham el derecho a pertenecer a cualquier sindicato de su elección. La Federación de Personal se ha integrado en el Sindicato de Servicios Públicos y Comerciales.

506. El 3 de septiembre de 1997, con arreglo a un convenio colectivo jurídicamente vinculante, el Grupo fue reconocido para consultas y negociaciones sobre cuestiones exclusivas de la GCHQ, y otro sindicatos de funcionarios públicos para cuestiones relativas a todo el servicio y para la representación de afiliados individuales. En virtud del acuerdo, los sindicatos han acordado no adoptar ninguna medida sindicolaboral que pueda trastornar las operaciones de la GCHQ y tienen derecho unilateral de acceso a un arbitraje vinculante si una controversia queda sin resolver.

507. El Secretario de Asuntos Exteriores ha revocado las restricciones que se mantenían al acceso a los tribunales de lo social, devolviendo con ello a los empleados de la GCHQ la última de las protecciones que se les habían denegado. El 9 de septiembre de 1997, los primeros empleados que habían sido despedidos por mantener su afiliación al sindicato se reincorporaron al trabajo en la GCHQ.

Relaciones laborales en el Servicio Penitenciario

508. Las relaciones laborales en el Servicio Penitenciario adquirieron el rango apropiado en virtud de la Ley de justicia penal y orden público de 1994 que:

- aplica los derechos laborales de otros empleados de la Corona a los funcionarios de prisiones;
- concede a los órganos de los funcionarios de prisiones el estatuto y los privilegios de los sindicatos;
- mantiene la posición de que es ilegal inducir a los funcionarios de prisiones a adoptar medidas sindicolaborales; y
- ofreció un nuevo mecanismo para resolver las diferencias en materia de condiciones de pago y otras conexas y para determinar esas condiciones.

509. Las movilizaciones laborales entre personal de prisiones clave provocan graves trastornos en el sistema de justicia penal. Esto incide negativamente en las vidas de los presos y de sus familias y puede menoscabar el orden y la seguridad en las cárceles. Si los sindicatos de los servicios de prisiones afectan un acuerdo contractual voluntario de no inducir a las movilizaciones laborales o perturbadoras o

efectuarlas, el Gobierno examinará la posibilidad de reformar la Ley de 1994. Prosiguen las conversaciones con los sindicatos del Servicio Penitenciario.

Organizaciones terroristas

510. No ha habido procesos en Inglaterra y Gales por pertenencia a una organización prohibida y no se ha prohibido ninguna otra organización.

Artículo 23 Familia y matrimonio

Apoyo a las familias

511. El 4 de noviembre de 1998, el Gobierno publicó un documento de consulta, *Supporting families*, en el que exponía su estrategia para aumentar el apoyo y la ayuda a las familias. El documento se centra en lo siguiente:

- prestar un apoyo de mayor calidad a los padres;
- aumentar la prosperidad de las familias;
- ayudar a las familias a compaginar el trabajo y el hogar;
- fortalecer el matrimonio y las relaciones entre adultos, y
- reducir los problemas familiares graves.

El documento incluía propuestas para una nueva institución dedicada a la familia y a los padres, una nueva línea telefónica de ayuda a los padres de ámbito nacional y más funciones para los visitantes sanitarios.

512. El 8 de junio de 1999, el Gobierno publicó un resumen de las respuestas recibidas a la consulta. Ahora se está trabajando sobre varias de las propuestas contenidas en el documento de consulta. Se ha establecido el Instituto Nacional de la Familia y los Padres, que localizará los servicios disponibles para los padres y las parejas y asesorará sobre las deficiencias encontradas. Trabajarán con otras instituciones. Se ha conseguido una donación para desarrollar el servicio nacional de ayuda telefónica que ofrece Parentline. Se ha establecido un plan de donaciones durante tres años por valor de 7 millones de libras para organizaciones benéficas que prestan servicios de apoyo a las familias y los padres.

513. El Gobierno ha publicado recientemente un folleto, *Helping the Family in Scotland*, en el que se exponen sus políticas en materia de familia en Escocia.

Impuestos

514. La exención fiscal para parejas casadas menores de 65 años al 5 de abril de 2000 será abolida en gran medida a partir de abril de 2001, como parte de las reformas fiscales y de las prestaciones. A partir de abril de 2000, una nueva exención fiscal en relación con los hijos estará disponible para las personas solas y las parejas con uno o más hijos menores 16 años que vivan con ellos. Reducirá la carga fiscal en cerca de 416 libras esterlinas al año, pero será progresivamente retirada a los solicitantes con tasas fiscales más altas.

Matrimonio

515. En el derecho inglés, el matrimonio se define como la unión voluntaria de un hombre y una mujer con exclusión de todos los demás, y no es válido si las partes no son hombre y mujer respectivamente. El Gobierno reconoce que esto puede no ser totalmente satisfactorio para las personas del mismo sexo que mantienen relaciones a largo plazo, pero no tiene planes para introducir legislación que permita los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Igualdad entre los cónyuges

516. El Proyecto de ley de reforma de la seguridad social y las pensiones, que examina actualmente el Parlamento, introducirá disposiciones que permitirán conceder órdenes de reparto de pensiones. Esto permitirá los tribunales crear una nueva pensión para un cónyuge no contributivo a partir de la pensión del cónyuge que sí contribuya. La intención es poner en práctica el reparto de pensiones antes de finales de 2000, según vaya avanzando la legislación. En interés de la claridad legal, esta medida no será posible para las parejas que se hayan divorciado antes de ese momento. También se necesitará legislación primaria para enmendar tres normas estatutarias y del *common law* en materia de derecho familiar que no se ajustan al artículo 5 del Séptimo Protocolo del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Divorcio

517. El objetivo de política del Gobierno es apoyar la institución del matrimonio y que, cuando un matrimonio se haya roto de forma irrevocable y vaya a disolverse, ello se haga de tal forma que las presiones se reduzcan al mínimo para las partes y los hijos menores que pueda haber. Las diferencias habrán de resolverse de tal modo que se mantenga la mejor relación posible entre las partes y con los niños que pueda haber. La parte III de la *Family Law Act* (Ley de derecho familiar) de 1996, que dispone la mediación financiada por el Estado en los conflictos familiares, está siendo aplicada zona por zona. Está previsto que la mediación de calidad garantizada esté disponible en todas las zonas de Inglaterra y Gales a principios de 2000.

518. En Escocia, el Gobierno escocés está estudiando si es necesario modificar los motivos de divorcio y el funcionamiento de la ley en la práctica.

Personas transexuales

519. El 14 de abril de 1999, el Secretario del Interior anunció el establecimiento de un grupo de trabajo interministerial sobre personas transexuales con la función de examinar, con particular referencia a los certificados de nacimiento, la necesidad de medidas legales apropiadas para abordar los problemas que experimentan las personas transexuales, teniendo debidamente en cuenta las novedades científicas y sociales y las medidas adoptadas en otros países para abordar esta cuestión.

520. El grupo de trabajo ha solicitado declaraciones y se le ha pedido que informe en primavera de 2000. Tiene representación en Escocia y cualquier legislación sobre cuestiones transferidas a Escocia correspondería al nuevo Parlamento escocés.

Unidad familiar

521. La política del Gobierno es preservar la unidad familiar. El Reino Unido hace una concesión por reunión familiar para las personas reconocidas como refugiados, y autoriza una dispensa respecto de los criterios habituales de manutención y alojamiento. Las personas a las que se ha denegado el asilo pero

se les ha permitido permanecer con carácter excepcional pueden solicitar la reunión de la familia al cabo de cuatro años. En ese momento se les exigirá que demuestren que son capaces de alojar y mantener a sus familiares sin recurrir a los fondos públicos. La concesión se aplica al cónyuge y a los hijos menores de edad que formaban parte de la familia antes de que el solicitante hubiera pedido refugio o asilo. Otros miembros la familia pueden recibir autorización para entrar en el país en circunstancias humanitarias excepcionales (véase también los párrafos 349 y 562-570).

522. La presencia de familiares en el Reino Unido se tiene en cuenta en las decisiones de deportación. La práctica normal es ofrecer el pago del viaje al cónyuge y los hijos de una persona deportada para que la acompañen al extranjero, siempre que no estén sometidos ellos mismos a las medidas de deportación. Cuando deporta a la familia entera, por lo general se les ofrece la oportunidad de solicitar la salida voluntariamente; sólo si no lo hacen se estudia la posibilidad de detenerlos.

523. Cuando haya niños implicados, las detenciones se retrasarán hasta el momento más próximo posible a la salida y se hace todo lo posible por garantizar que los grupos familiares no sean detenidos durante más de algunos días. Por lo general, los niños no acompañados no serán expulsados a menos que puedan disponerse arreglos adecuados de recepción en el país de que se trate. Cuando ello no sea posible, normalmente se permitirá que el niño permanezca por razones humanitarias.

524. Las autoridades locales tienen el deber reglamentario de prestar asistencia a los niños que acompañan a los solicitantes de asilo, aunque el Proyecto de ley sobre inmigración y asilo propone que el Ministerio del Interior en el futuro apoye a las familias solicitantes de asilo necesitadas. Esos niños tienen derecho a la educación y las familias a la asistencia sanitaria.

Artículo 24 **Derechos del niño**

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

525. La Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor en el Reino Unido en enero de 1992. El Reino Unido presentó su primer informe periódico en febrero de 1994, y fue examinado al respecto en enero de 1995. El segundo informe periódico ha sido presentado recientemente.

Protección del niño

526. El Gobierno está firmemente decidido a garantizar que los niños estén protegidos contra los malos tratos y la negligencia. La *Children Act* (Ley sobre la infancia) de 1989 fue concebida para promover medidas decisivas con ese fin.

527. Las directrices del Gobierno contenidas en el documento *Working Together Under The Children Act 1989*, publicado en 1991 (apéndice 42) constituían una base sólida para la cooperación entre organismos (servicios sociales, salud, educación, policía, jueces y el sector voluntario), que es condición indispensable para la labor de protección de la infancia. Un documento de consulta publicado por el Ministerio de Salud en febrero de 1998 examinó las cuestiones generales de la cooperación entre organismos; más adelante en 1999 se publicarán directrices revisadas al respecto.

528. En 1995, el Gobierno publicó un informe con mensajes clave de un importante programa de investigación sobre la protección de los niños (apéndice 43). Una lección importante fue la importancia de centrarse no sólo en los presuntos incidentes de abusos, sino en las necesidades más

amplias de los niños, particularmente los más vulnerables, y de sus familias. Las familias necesitan que se estudien los problemas de los abusos. El Gobierno está estudiando la mejor forma de evaluar este problema.

529. Tras las consultas celebradas con organizaciones e individuos interesados por los servicios destinados a los niños, incluidos los propios niños, el Gobierno se propone publicar nuevas directrices sobre protección de la infancia y evaluación de niños necesitados y sus familias.

Revisión de las salvaguardias para los niños que viven fuera de casa

530. En 1996, con las revelaciones aparecidas sobre abusos en hogares infantiles y otras actividades de pedofilia en hogares de guarda, el Gobierno encargó a Sir William Utting que evaluase si las salvaguardias eran suficientes para proteger a los niños y si se aplicaban debidamente. El Gobierno publicó el informe de Sir William en noviembre de 1997 (resumen en el apéndice 44). Sus recomendaciones abarcan muchas cuestiones, entre ellas las siguientes:

- reglamentación y calidad del servicio;
- educación y atención sanitaria;
- idoneidad de las personas contratadas para trabajar con niños;
- enjuiciamiento de los presuntos autores de abusos contra niños, y
- protección de los niños en régimen de tutela.

531. El Secretario de Estado para la Salud anunció que presidiría un grupo de trabajo, formado por ministros de todos los departamentos pertinentes y un pequeño número de expertos asesores ajenos al Gobierno para que preparasen respuestas, con inclusión de sus repercusiones económicas, a las principales recomendaciones del informe y vigilaran los progresos realizados en su aplicación.

532. La respuesta del Gobierno al estudio sobre las salvaguardias para los niños se publicó el 5 de noviembre de 1998 (apéndice 45). Establecía un programa completo de gestión y otros cambios concebidos para garantizar que, en el futuro, todos los niños que viven fuera del hogar sean debidamente atendidos y tengan un buen comienzo en la vida.

533. El Secretario de Estado para la Salud lanzó el programa trienal "*Quality Protects*" en septiembre de 1998. En él se establecen nuevos objetivos nacionales para los servicios destinados a la infancia, nuevas directrices para todos los consejeros locales y una nueva obligación para las autoridades locales, la de presentar planes de acción al Ministerio de Salud (todas ellas lo han hecho).

534. El programa también prevé una nueva asignación para los servicios infantiles por valor de 375 millones de libras a lo largo de tres años. Su propósito es:

- aumentar la gama de posibilidades de adopción en familias y residencias para niños,
- impedir la puesta en libertad indebida de jóvenes a los 16 y los 17 años;
- aumentar el apoyo para los que terminan el período de guarda, y
- mejorar la gestión de los servicios sociales personales para niños, inclusive sistemas de garantía de la calidad.

Medidas para impedir que personas inapropiadas trabajen con niños

535. El principal informe de un grupo de trabajo interministerial sobre la forma de prevenir que los delincuentes sexuales trabajen con niños se hizo público en enero de 1999. Recomendaba lo siguiente:

- el establecimiento de un nuevo sistema integrado para identificar a las personas inapropiadas;
- un posible delito penal nuevo, el de solicitar, aceptar o mantener un puesto de trabajo con niños cuando la persona ha sido calificada de inapropiada con arreglo a este sistema, y
- un punto central de acceso al sistema integrado con fines de comprobación.

536. El grupo de trabajo también había recomendado que se tipificara como delito penal el que una persona de 18 años o más mantuviese relaciones sexuales con una persona menor de esa edad si la persona de más edad se encuentra en una posición de confianza en relación con la de menos edad en ciertas circunstancias. El Proyecto de ley sobre delitos sexuales (enmienda), presentado al Parlamento en diciembre de 1998, incluía este aspecto y habría aplicado los requisitos de notificación de la Ley sobre delincuentes sexuales de 1997 a las personas condenadas por ese delito. El Proyecto de ley fue rechazado por la Cámara de los Lores en abril de 1999, pero el Gobierno está decidido a presentarlo de nuevo.

Libro Blanco sobre los servicios sociales

537. Apoyando el programa de trabajo del Gobierno sobre los servicios para la infancia están los cambios anunciados en el Libro Blanco *Modernising Social Services: Promoting Independence, Improving Protection, Raising Standards*, publicado en noviembre de 1998. En él, el Gobierno exponía su programa de acción en favor de los niños durante los próximos años. A expensas de la necesidad de legislación, el Gobierno prevé que todos los cambios y reformas que afecten a los niños hayan sido aplicados para 2001-2002.

Segundo informe del Comité especial sobre salud de los niños al cuidado de las autoridades locales

538. Este informe fue publicado en julio de 1998. Complementa el estudio sobre las salvaguardias para los niños, pero se centra en los aspectos en que, a juicio del Comité, había deficiencias en el sistema de atención. El Comité formuló recomendaciones para mejorar la prestación de servicios. El Gobierno aceptó la mayoría de ellas en su respuesta, publicada en diciembre 1998 (apéndice 46).

Alojamiento de niños con personas que pueden ponerles en peligro

539. El Reglamento sobre los Niños (Protección contra los Delincuentes) (Disposiciones varias) fue introducido en septiembre de 1997. Prohíbe la aprobación por las agencias de adopción, las autoridades locales o las organizaciones de voluntarios que actúan como autoridades responsables, de cualquier persona como guarda o padre adoptivo cuando se sepa que esa persona o cualquier otra mayor de 18 años de la familia de ésta ha sido condenada o amonestada por uno de los delitos especificados.

540. Entre los delitos especificados figuran los delitos, distintos de las amenazas y agresión, enumerados en la Lista 1 de la *Children and Young Persons Act* (Ley sobre los niños y los jóvenes) de 1933, la Lista 1 de la Ley sobre delitos sexuales de 1956 (violación), el artículo 1 de la Ley de

protección de la infancia de 1978 y el artículo 169 de la Ley de justicia penal de 1988 (delitos relativos a fotografías indecentes de niños). Esos delitos están ahora incluidos en la Lista de delitos que descalifican para el cuidado de niños, que figura en el reglamento correspondiente de 1991.

Crianza de los hijos

541. En 1995, el Ministerio de Salud lanzó un paquete de materiales en Inglaterra titulado *Looking After Children: Good Parenting, Good Outcomes*. Ese material fue ensayado en Escocia en 1997-8. Ayuda a conseguir la participación de los niños en sus propios planes de atención y alienta la comunicación entre todos los que intervienen en la atención del niño. La mayoría de las autoridades locales en ambos países se han comprometido a aplicar las ideas contenidas en ese material. En Gales, el material se produjo en galés e inglés y se utiliza de acuerdo con las orientaciones relativas a la aplicación de las recomendaciones del Equipo encargado de examinar la atención infantil en el norte de Gales.

Participación del Reino Unido en acuerdos internacionales

542. El Reino Unido ha desempeñado un papel crucial en foros internacionales como el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, celebrado en Estocolmo, y programas como la Acción conjunta para combatir la explotación sexual los niños y el tráfico sexual de personas (STOP).

543. En agosto de 1997, el Reino Unido y Filipinas firmaron un protocolo de acuerdo sobre cooperación para combatir la explotación sexual de los niños. A continuación respaldaron una importante iniciativa nueva para fomentar el diálogo entre Europa y Asia sobre cuestiones de protección de la infancia y para compartir prácticas adecuadas e información. La iniciativa fue anunciada en la reunión entre Asia y Europa (ASEM 2) celebrada en abril de 1998. Abarca medidas en esferas como la prevención y la protección frente a los abusos sexuales, la lucha contra la delincuencia transnacional y la recuperación y rehabilitación de las víctimas.

544. En julio de 1998 se celebró en Manila una reunión previa de los países afectados para preparar una reunión de expertos de Gobiernos y organizaciones no gubernamentales en octubre de 1998. Se acordó la celebración una reunión ulterior de organismos policiales y judiciales para reforzar los vínculos en la prevención de delitos sexuales transfronterizos que afectan a los niños y la coordinación de las medidas internacionales para enjuiciar a las personas que cometen delitos sexuales contra niños. Se acordó también el establecimiento de un sitio en Internet sobre los recursos del ASEM para ofrecer información sobre la legislación en materia de protección de la infancia en los países miembros, los programas pertinentes en marcha y su relación con otras iniciativas regionales e internacionales.

545. El Gobierno anunció en octubre de 1998 que el Reino Unido estaba impulsando las medidas para combatir la explotación sexual comercial de los niños y que, en cumplimiento de su obligación como signatario del Congreso Mundial de Estocolmo, elaboraría un plan nacional con ese fin.

546. El Servicio Nacional de Inteligencia Criminal ha elaborado una base de datos de personas que practican o tienen relación con la pedofilia y la pornografía infantil. El Servicio presta asistencia a diversos organismos nacionales e internacionales y ha contribuido a la labor del Grupo de trabajo permanente sobre delitos contra menores, de la Interpol, que coordina las medidas destinadas a combatir el turismo sexual. Ha habido varias operaciones policiales fructíferas contra la pornografía infantil, inclusive en Internet, algunas de las cuales han entrañado la cooperación internacional. Varios cuerpos policiales del Reino Unido han organizado cursos de formación en Filipinas, Tailandia y Sri Lanka para adquirir experiencia y compartir prácticas adecuadas.

Iniciativas de asistencia social en relación con los abusos sexuales cometidos contra niños

547. Las directrices revisadas del Gobierno sobre cooperación interministerial para proteger a los niños (véase el párrafo 527) incluirán una mención particular de las necesidades de los niños que practican la prostitución.

Prostitución infantil

548. Las organizaciones benéficas han destacado la naturaleza y el alcance de la prostitución infantil en Inglaterra. El Gobierno está sumamente preocupado al respecto y decidido a disuadir a las personas que abusan sexualmente de los niños y los explotan. Existe amplia legislación para castigar a las personas que cometen delitos sexuales contra los niños.

549. En diciembre de 1998, el Gobierno publicó directrices preliminares (apéndice 47) sobre la forma de reconocer el problema de los niños atrapados en la prostitución y la forma de resolverlo. Se basan en directrices de la policía ensayadas con éxito en dos distritos policiales. Las directrices afirman que los niños que se prostituyen son principalmente niños objeto de abusos y que los adultos que se aprovechan de ellos son personas que cometen abusos contra niños. Alientan el uso de la gama completa de sanciones penales disponibles contra las personas que corrompen a los niños y abusan de ellos. Tienen por objeto permitir que todos los organismos, incluidos la policía y los servicios sociales, colaboren para proteger a los niños y ayudarlos a escapar de la prostitución.

550. En teoría, un niño mayor de diez años puede ser acusado de los delitos relacionados con el ofrecimiento de sus servicios en la prostitución en la calle. El Gobierno no tiene planes para modificar la ley sobre merodeo y mendicidad, de modo que los niños nunca pueden ser enjuiciados. El derecho penal es una parte importante de la estrategia del Gobierno para impedir que los niños se inicien en la prostitución y para disuadirlos de proseguir en esa forma de vida.

Niños testigos

551. Las Leyes de justicia penal de 1988 y 1991 admitían como prueba el testimonio de niños por enlaces de televisión en directo y entrevistas grabadas en vídeo en los casos de delitos sexuales y delitos de violencia, crueldad y negligencia. En 1994 se estableció un Grupo directivo interministerial sobre pruebas aportadas por niños para vigilar la aplicación de esas disposiciones, supervisar su evaluación y resolver los problemas que pudieran surgir. El Grupo está formado por policías y funcionarios. Desde 1997, se han hecho arreglos para que las ONG que trabajan con niños testigos participen en reuniones periódicas con el Grupo directivo.

552. Miembros del Grupo directivo han participado en varios proyectos en colaboración con ONG. En enero de 1997, la Sociedad Nacional de Prevención de la Crueldad contra los Niños publicó un vídeo sobre prácticas adecuadas para los jueces y los abogados titulado *A Case for Balance*, que fue parcialmente financiado por el Gobierno. El *Child Witness Pack*, producido para colaborar en la preparación de los testigos infantiles para el juicio, fue revisado y lanzado de nuevo por la Sociedad como *The Young Witness Pack*, también con apoyo financiero del Gobierno, en julio de 1998. En febrero de 1999, la Fiscalía del Estado sometió a consultas las directrices sobre la prestación de tratamiento psicológico previo al juicio para los niños testigos.

553. El Gobierno está decidido a garantizar que los niños y otros testigos vulnerables puedan aportar sus mejores pruebas con el mínimo de molestias y que las prácticas judiciales se adapten para dar mayor protección a los niños sin menoscabar el derecho del acusado a un juicio imparcial. En junio de 1998, el Gobierno publicó para consultas *Speaking Up For Justice*, el informe de un grupo de trabajo

interministerial sobre testigos vulnerables o intimidados (véanse el párrafo 121 y el apéndice 30). Destacó la necesidad de que todos los que intervienen en el sistema de justicia penal reciban capacitación para que puedan atender las necesidades de los testigos vulnerables.

554. Entre otras cosas, el informe proponía lo siguiente:

- grabación en vídeo de los contrainterrogatorios previos al juicio;
- permitir que el testigo utilice un intermediario cuando sea preciso;
- pantallas alrededor del banco de los testigos para que éstos no puedan ver al acusado;
- desalojar la galería del público en los casos de delitos sexuales y los casos que entrañan intimidación, para que las declaraciones puedan hacerse en privado, y
- indumentaria normal en el juicio.

555. Varias de las recomendaciones del informe relativas a los niños han quedado incorporadas en el Proyecto de ley sobre justicia juvenil y pruebas en materia penal, que actualmente tiene ante sí el Parlamento y que se espera reciba la sanción real en otoño de 1999. Entre ellas figuran:

- poner a disposición de todos los testigos menores de 17 años las actuales medidas relativas a la aportación de pruebas por niños testigos (declaraciones por vídeo y enlaces de televisión en directo) junto con las nuevas medidas propuestas en el informe;
- ampliar la gama de casos en que los acusados no pueden interrogar personalmente a los niños testigos;
- restringir la circunstancia en que pueda solicitarse o presentarse como prueba información acerca de la historia sexual anterior de las supuestas en los juicios por delitos sexuales.

556. Un grupo directivo interministerial está ocupándose de la aplicación de las recomendaciones contenidas en *Speaking Up For Justice*.

Delincuentes juveniles

Auto de seguridad de menores

557. El auto de seguridad de menores es uno de los elementos del programa de reformas de la justicia juvenil iniciado por el Gobierno que tiene por objeto permitir la intervención temprana para impedir o controlar el comienzo de comportamientos delictivos en niños menores de diez años. Supone un complemento a las medidas previstas en la Ley sobre la infancia de 1989 y es una medida de protección social al alcance de los departamentos de servicios sociales de las autoridades locales tras la solicitud a un tribunal de la familia. Normalmente sirve para asignar al niño a la supervisión del trabajador social de una autoridad local y espera de él que cumpla los requisitos del tribunal, cuyo objeto es garantizar su atención o protección o impedir el tipo de comportamiento que le pone en peligro de delinquir.

Restricción local de horarios para los niños

558. La restricción local de horarios para los niños tiene por objeto proteger a los niños pequeños que pueden estar expuestos a delinquir por estar solos en la calle durante la noche. El apoyo de la policía y de la comunidad local serán indispensables para que esta medida tenga éxito.

559. Las autoridades locales están facultadas para imponer horarios restringidos tras las debidas consultas y con el acuerdo del Secretario del Interior. Los planes presentados para que dé su aprobación deben especificar el carácter de las disposiciones de consulta y la forma en que va a comunicarse a la población la restricción de horarios. Si la autoridad solicita la aprobación del Secretario del Interior para ampliar la medida de restricción a un período superior a 90 días, es preciso celebrar nuevas consultas.

Auto de remisión

560. El Proyecto de ley sobre justicia juvenil y pruebas penales que actualmente tiene ante sí el Parlamento dispone una nueva medida, el auto de remisión, diseñada para garantizar una intervención precoz que hace participar al joven delincuente en la prevención de su reincidencia. Será la sentencia primaria para los jóvenes delincuentes que comparezcan por primera vez ante el tribunal de menores y se declaren culpables.

561. El joven será remitido a un cuadro de expertos, formado por personas de la comunidad local con interés o experiencia en el trato con jóvenes, y un miembro del equipo local que se ocupa de los jóvenes delincuentes. El cuadro de expertos intentará la colaborar con el delincuente juvenil y su familia y, cuando proceda, con la víctima, para determinar las causas del comportamiento delictivo. Concluirá un contrato con el joven en el que se especificarán las actividades acordadas para modificar el comportamiento delictivo y ocuparse de cualquier cuestión relacionada con la protección social del niño. El contrato puede incluir el requisito de participar en sesiones de orientación familiar, períodos de rehabilitación en caso de abuso de drogas o abstención de relacionarse con ciertas personas o de ir a ciertos lugares. El caso volvería al tribunal sólo si el contrato fuera rechazado o sus condiciones infringidas.

Niños refugiados

562. El Reino Unido ha mantenido, para evitar cualquier duda, su reserva de que ninguna de las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño debe interpretarse como que afecta al funcionamiento de su legislación en materia de inmigración y nacionalidad. Cree, no obstante, que esa legislación es totalmente acorde con la Convención.

563. El párrafo 423 del cuarto informe periódico exponía las disposiciones relativas a los niños no acompañados y también se trata la cuestión en el párrafo 348. El Gobierno aprecia plenamente la vulnerabilidad potencial de los niños no acompañados y el sufrimiento que pueden experimentar mientras esperan una decisión sobre su solicitud de asilo. Por ese motivo, se presta particular prioridad y atención a esos casos y a la capacitación de las personas que se ocupan de ellos.

564. El número de menores no acompañados que solicitan asilo en el Reino Unido pasó de 633 en 1996 a 1.105 en 1997 y 2.833 en 1998. Todas las solicitudes de asilo formuladas en el Reino Unido, incluidas las de niños no acompañados, se evalúan utilizando los criterios establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de las Naciones Unidas.

565. De Acuerdo con el Reglamento de Inmigración, no se interrogará a un menor sobre las razones de su solicitud si la información necesaria puede obtenerse de investigaciones presentadas por escrito. Si se considera necesario el interrogatorio, será realizado por un oficial especialmente capacitado y en presencia de un progenitor, tutor, representante u otro adulto que, por el momento, asuma la responsabilidad respecto del niño.

566. Todos los menores no acompañados que solicitan asilo en el Reino Unido son automáticamente remitidos a un cuadro de asesores, financiado por el Gobierno pero administrado por el Consejo de los Refugiados. El cuadro de expertos asesora al niño en sus relaciones con los organismos públicos mientras se está examinando su solicitud.

567. Los menores no acompañados normalmente podrán permanecer en el Reino Unido a título excepcional, fuera del Reglamento de Inmigración, por motivos humanitarios. Ningún menor no acompañado podrá ser expulsado a menos que pueda disponerse una acogida apropiada en el extranjero.

568. No es la práctica habitual detener a ningún solicitante de asilo que claramente sea menor de 18 años. La detención podrá realizarse si hay motivos razonables para creer que el solicitante ha cumplido esa edad. La evaluación de la edad es necesariamente inexacta en ausencia de pruebas documentales, pero se presta la debida consideración al informe de un médico o un pediatra y el beneficio de la duda se concede siempre que es posible.

569. El Proyecto de ley sobre inmigración y asilo que actualmente tiene ante sí el Parlamento enmendaría el artículo 17 de la Ley sobre la infancia de 1989 al relevar a las autoridades locales de su responsabilidad de alojar y facilitar fondos a las familias de los solicitantes de asilo que de otro modo carecerían de medios. Esa responsabilidad sentía transferida al Ministerio del Interior. El cambio no afectaría al deber de las autoridades locales de ofrecer a los niños de los solicitantes de asilo el mismo nivel de protección, educación y atención sanitaria que a otros niños.

570. Las disposiciones necesarias para los menores solicitantes de asilo no acompañados en el Reino Unido seguirán estando incluidas en la Ley sobre la infancia de 1989 y la Ley sobre la infancia (Escocia) de 1995.

Empleo de menores

571. El Reino Unido ha aplicado las directivas de la Comunidad Europea sobre la protección de personas jóvenes en el trabajo y sobre la organización del tiempo de trabajo. Ahora puede retirar su reserva formulada al artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Equipos comunitarios de enfermería infantil de la Princesa Diana

572. En conmemoración de Diana, Princesa de Gales, y basándose en un proyecto piloto que funcionó entre 1992 y 1997, se está estableciendo una red de equipos de enfermería infantil que trabajará en la comunidad y se especializará en la asistencia a niños con enfermedades graves o limitantes y sus familias.

573. Se han facilitado fondos adicionales por valor de 2 millones de libras anuales a los departamentos de salud durante tres años a partir del 1º de abril de 1999 para establecer equipos dentro del Reino Unido.

Menores de ocho años y guarderías

574. En abril de 1998, la responsabilidad en cuanto a las guarderías infantiles con arreglo a la Ley sobre la infancia de 1989 pasó del Ministerio de Salud al Ministerio de Educación y Empleo. Esto siguió a la publicación en marzo de 1998 de un documento conjunto de consulta de ambos ministerios sobre la regulación de la educación preescolar y las guarderías. El documento esbozaba los dos sistemas

de reglamentación existentes, con arreglo a las leyes de educación y la Ley sobre la infancia, y explicaba el deseo del Gobierno de conseguir un régimen reglamentario simplificado. Entre las reformas para fortalecer las salvaguardias en la atención a los niños introducidas desde julio de 1998 figuran las siguientes:

- la distribución de una circular a todas las autoridades locales sobre prácticas correctas en el registro y la inspección de las personas que cuidan a niños;
- la publicación de directrices para los padres que deseen emplear a una persona que cuide a los niños en el hogar familiar;
- consultas sobre un código de prácticas voluntario para las agencias de empleo de personas que cuidan a niños; y
- la preparación para el establecimiento de una oficina de antecedentes penales que facilitaría las comprobaciones policiales respecto de las personas que desean trabajar con niños.

Más adelante en 1999 se anunciarán nuevas propuestas.

575. El Gobierno se propone mejorar la calidad, el precio y el acceso a las guarderías y otras soluciones para el cuidado de los niños en todo el país. Ha destinado 470 millones de libras esterlinas con ese fin, inclusive 170 millones de libras esterlinas con cargo al Fondo para Nuevas Oportunidades. Además, se están invirtiendo 452 millones de libras esterlinas en la estrategia Sure Start, que se propone integrar el apoyo a las familias, la salud, la atención infantil y los servicios de educación preescolar para las familias y los niños desde el principio mismo de la vida del niño.

Escocia

Ley sobre la infancia (Escocia) de 1995

576. Esta Ley define las responsabilidades de los padres así como sus derechos en relación con los niños. Establece también los deberes y los poderes de que disponen las autoridades públicas para ayudar a los niños y sus familias y para intervenir cuando el bienestar del niño lo requiera. La Ley exige que se tengan en cuenta las opiniones del niño cuando vayan a adoptarse decisiones importantes acerca de su futuro, y que su bienestar sea la consideración primordial en cualquier decisión que se tome a su respecto en los tribunales y en los consejos tutelares de menores.

Adopción

577. Entre otras cosas, la Ley sobre la infancia (Escocia) de 1995 exige lo siguiente:

- que las solicitudes de adopción impugnadas por los padres biológicos sean llevadas a los tribunales en un plazo de seis meses y que el tribunal elabore un calendario para resolver las solicitudes sin retrasos indebidos;
- que el consejo tutelar de menores pueda dar asesoramiento al tribunal sobre una solicitud de adopción cuando haya participado el niño afectado;

- que las autoridades locales soliciten al tribunal un mandamiento de responsabilidad parental el lugar de asumir sencillamente la tutela sobre niños mayores para los que la adopción no es una forma apropiada de atención a largo plazo, y
- cuando el niño es dado en adopción, la patria potestad sigue correspondiendo a los padres naturales hasta que la adopción tenga efecto.

Planes de servicios para los niños

578. Las autoridades locales en Escocia están obligadas actualmente a elaborar un plan para la prestación de servicios a los niños. En la elaboración de esos planes deben consultar con las juntas sanitarias, las juntas del servicio nacional de salud, organizaciones voluntarias que representen a los usuarios de servicios, los informantes y los representantes del Grupo de Expertos sobre la infancia, y los organismos de la vivienda.

Planes de atención

579. Todos los niños que estén al cargo de una autoridad local deben contar ahora con planes de atención individualizados. En ellos se deben determinar sus necesidades sanitarias y educativas, decidir lo que deben hacer todas las partes, incluidos el niño, los padres y la autoridad local, para atender esas necesidades, y disponer el examen periódico de los progresos realizados.

Ministro para los Asuntos de la Infancia

580. En julio de 1997 se nombró en Escocia un Ministro para los Asuntos de la Infancia, encargado de garantizar que las necesidades del niño sean la cuestión primordial cuando se adopten decisiones que le afectan. Hay una oficina central dentro de la Administración escocesa a la que puede acudir en materia de asuntos de la infancia.

Declaración de Estrategia para la Infancia

581. Se ha elaborado una Declaración de Estrategia para la Infancia que recuerda a todos los departamentos de la Administración de Escocia la necesidad de determinar y tener debidamente en cuenta los intereses de los niños cuando elaboren sus políticas

Examen de las salvaguardias para la infancia

582. El Sr. Roger Kent, antiguo Director de Trabajo Social para la región de Lothian, recibió en julio de 1996 el encargo de informar sobre las salvaguardias para los niños que residen fuera del hogar en Escocia. El informe Kent, paralelo al informe Utting (véase el párrafo 530), fue presentado al Secretario de Estado para Escocia en noviembre de 1997. A continuación se celebraron consultas sobre sus recomendaciones.

583. La respuesta de la Oficina Escocesa al informe Kent fue publicada en noviembre de 1998 (apéndice 48). Entre las medidas para mejorar las salvaguardias para los niños que residen fuera del hogar en Escocia figurarán las siguientes:

- el examen de los comités de protección de la infancia;
- la promoción de los agentes defensores de los derechos del niño;

- una reglamentación más estricta en relación con las personas que trabajan con niños en guarderías;
- la inspección del servicio de hogares de guarda, y
- la mejora de la capacitación del personal que trabaja en establecimientos de acogida de niños.

Durante los tres años próximos, se consignarán 36,7 millones de libras más para mejorar los servicios destinados a la infancia en Escocia. De ellos, 15 millones de libras serán asignados específicamente para aplicar las propuestas clave que se deriven del informe Kent.

Protección de la infancia

584. Los departamentos de trabajo social de Escocia, que tienen la responsabilidad de promover y proteger el bienestar de los niños, pueden recurrir a los tribunales para solicitar autos de protección para los niños de los que se cree que están en peligro. Respecto de la protección de emergencia de los niños, la Ley sobre la infancia (Escocia) de 1995, que entró plenamente en vigor en abril de 1997, pone a disposición del juez titular de primera instancia tres nuevos autos:

- El auto de evaluación del niño, cuando una autoridad local tiene motivos razonables para sospechar que un niño sufre o tiene probabilidades de sufrir daños de importancia pero se está denegando el acceso a niño;
- el auto de protección del niño, que autoriza a sacar al niño de su casa, en los casos en que se piensa que el niño está sufriendo o tiene probabilidades de sufrir daños de importancia, y
- el auto de exclusión, para excluir del hogar familiar a un sospechoso de abusos.

585. La Ley también prevé el alojamiento durante periodos cortos en establecimientos para niños o en la comunidad para los niños expuestos a lesiones que hayan escapado de casa o de sus cuidadores debido al riesgo de lesiones.

586. Los comités de protección de la infancia, que tienen un papel estratégico y han sido establecidos en toda Escocia, promueven la colaboración entre organismos. La Administración escocesa publicó nuevas directrices en noviembre de 1998 para ayudar a los organismos a colaborar contra los abusos infantiles.

587. El sistema de consejos tutelares de menores se ocupa de la mayoría de los niños en Escocia que delinquen y desempeña un papel de importancia en la protección de los niños que puedan haber sido objeto de abusos o estén expuestos a ellos. Está orientado a la protección social, se centra en el tratamiento de las razones subyacentes del comportamiento delictivo del niño y aborda los problemas de los malos tratos reales o potenciales a los niños.

Los niños en la prostitución

588. Las directrices de la Oficina Escocesa contenidas en *Protecting Children: A Shared Responsibility* y publicadas en noviembre de 1998, califican la prostitución infantil de malos tratos a los niños. Los niños que practican la prostitución se consideran, por consiguiente, víctimas de la explotación de los adultos.

589. En Escocia, un niño que practicase la prostitución entraría en el ámbito del sistema de consejos tutelares de menores. El consejo se centraría en las necesidades de protección social del niño. Si decidiera que fuera conveniente un requisito de supervisión, podría acompañar condiciones apropiadas a las circunstancias del niño afectado.

Menores de cinco años/guarderías

590. El Gobierno ya ha hecho mucho en Escocia para ayudar a ofrecer oportunidades para desarrollo de los niños en sus primeros años. Hoy en día existe una plaza gratuita a tiempo parcial en el sistema educativo para prácticamente todos los niños escoceses en edad preescolar cuyos padres lo desean; y el Gobierno ha consignado 138 millones de libras esterlinas más a lo largo del periodo 1999-2002 para garantizar que, antes de 2002, haya plazas en la enseñanza preescolar para todos los niños de tres años cuyos padres las deseen. Las directrices sobre aprendizaje preescolar destacan la importancia de apoyar el desarrollo personal, social y afectivo del niño en los primeros años mediante el juego estructurado.

591. El Gobierno también está invirtiendo sumas importantes para promover la ampliación de los servicios de guarderías en Escocia. La Oficina Escocesa invertirá 49 millones de libras esterlinas durante el periodo 1999-2002. Además, el Fondo para Nuevas Oportunidades invertirá 25 millones para la atención fuera del horario escolar en el período 1999-2003. A partir de octubre de 1999, según la demanda, se asignarán entre 20 y 25 millones de libras esterlinas al año a los servicios de guarda de niños por conducto del nuevo crédito tributario para familias trabajadoras. Mientras que parte del objetivo de esta inversión es ayudar a los padres a aprovechar las oportunidades de trabajo o aprendizaje, una atención de calidad también puede dar oportunidades a los más pequeños para desarrollarse mediante el juego y la relación con otros niños. Para algunos niños menos favorecidos, puede ofrecer un elemento de estabilidad y estímulo que no encuentran en el hogar.

592. Además de los considerables recursos que se están invirtiendo en la atención de los niños en general en Escocia, el Gobierno está dedicando 42 millones de libras esterlinas más durante el periodo 1999-2002 para ampliar el apoyo a las familias con niños en edad preescolar. Entre los objetivos figuran ofrecer un entorno estimulante para el desarrollo de los niños, ayudar a los padres a ofrecer una educación sana a sus hijos y promover la autoestima y la confianza de los niños y los padres. Se reconoce que, para que el apoyo sea eficaz, debe alentarse a los propios padres a definir qué medidas serán más útiles.

593. Los departamentos de la Oficina Escocesa responsables de la educación, el trabajo social y la salud prepararon directrices conjuntas sobre la aplicación de esta medida, que requerirá la cooperación de diversos sectores. En la mayoría de los lugares, se prestará apoyo mediante los centros familiares, pero el uso de recursos itinerantes y redes de cuidadores de niños puede ser más apropiado en las zonas rurales.

Irlanda del Norte

Decreto sobre la infancia (Irlanda del Norte) de 1995

594. El *Children (Northern Ireland) Order* (Decreto sobre la infancia (Irlanda del Norte)) de 1995 entró en vigor en noviembre de 1996. Reforma y consolida la mayor parte de la legislación relativa a los niños de conformidad con la Ley sobre la infancia de 1989 vigente en Inglaterra y Gales. Entre otras cosas, exige que en la mayoría de los casos de derecho público que afecten a niños se designe a un guardián *ad litem* (en la práctica, un trabajador social independiente que represente los intereses del niño).

Planes de servicios para los niños

595. En julio de 1998, el Departamento de salud y servicios sociales, junto con el Departamento de educación y la Oficina de Irlanda del Norte, publicó directrices sobre el nuevo requisito impuesto a las Juntas de servicios sanitarios y sociales, el de planificar los servicios destinados a los niños. Es preciso establecer comités de zona para los niños y los jóvenes que servirán como foro de reunión de los órganos más implicados en el desarrollo de servicios.

Protección del niño

596. La responsabilidad reglamentaria respecto de la protección de la infancia incumbe a las Juntas de salud y servicios sociales. Las directrices *Co-operating to protect Children*, que tratan sobre la colaboración entre profesionales y entre organismos en la protección de la infancia, se revisarán para tener en cuenta la Orden de 1996. Cuatro Comités protección de la infancia de zona reúnen a los principales órganos interesados.

597. *Our Duty To Care*, guía de prácticas correctas, ha sido producida para las organizaciones voluntarias y comunitarias que trabajan con niños. El servicio de consultas para el empleo, gestionado por el Departamento de salud y servicios sociales, facilita el acceso al registro de antecedentes penales para las organizaciones que quieren comprobar la idoneidad de los candidatos y los voluntarios que desean trabajar con niños.

Atención en instituciones

598. *Children Matter*, el informe sobre el examen de las plazas para niños en instituciones en Irlanda del Norte, realizado por el Departamento de salud y servicios sociales, fue publicado en octubre de 1998. Establecía un plan de acción para aumentar el número de plazas hasta el nivel que había en 1996.

Menores de cinco años/guarderías

599. Se están invirtiendo 38 millones de libras esterlinas en el Programa de ampliación de la educación preescolar para crear más de 9000 nuevas plazas para niños en edad preescolar antes de 2001-2002. El objetivo a largo plazo es ofrecer un año de enseñanza preescolar a todos los niños de Irlanda del Norte.

600. El Fondo para Nuevas oportunidades consignará 9,9 millones de libras esterlinas más durante los próximos tres años para sufragar un aumento de unas 12.000 plazas para guarda de niños fuera de las escuelas. Además, el Organismo de capacitación y empleo ha consignado nueve millones de libras esterlinas para la capacitación de trabajadores en el sector de guarderías.

Artículo 25

Participación en la vida pública

Límites a los gastos electorales y la financiación de los partidos políticos

601. El Gobierno publicará un proyecto de ley en el que se dará aplicación a las conclusiones principales del informe de octubre de 1998 realizado por el Comité de Normas para la Vida Pública acerca de la financiación de los partidos políticos. En el informe se recomendaba lo siguiente:

- Un límite de 20 millones de libras a los gastos de los partidos políticos en las elecciones a la Cámara de los Comunes;
- límites más bajos para las elecciones a los Parlamentos Escocés y Europeo y a las Asambleas de Gales e Irlanda del Norte;
- un límite a los gastos electorales de las personas o los órganos que promuevan o se opongan a un partido político;
- publicación de las donaciones a los partidos políticos que superen las 5000 libras esterlinas;
- prohibición de las donaciones extranjeras a los partidos políticos, y
- una Comisión electoral independiente para velar por el cumplimiento de esos controles.

El Gobierno se propone que la legislación entre en vigor antes de las próximas elecciones generales.

Derecho de voto de los presos

602. El derecho de voto de los detenidos y condenados queda suspendido mientras cumplen una sentencia de privación de libertad. Los presos preventivos conservan por ley el derecho a inscribirse como electores y a votar, aunque su detención puede tener el efecto no pretendido de dificultar las condiciones para un registro electoral sostenido. Un grupo de trabajo ministerial está examinando las posibles soluciones para eliminar esos obstáculos para los presos preventivos, como parte de un examen más amplio de los procedimientos electorales, y formulará recomendaciones al Ministro del Interior a su debido tiempo.

Administración pública

603. Para completar la información de los párrafos 444 y 445 del cuarto informe periódico, en 1997 se estableció un Grupo de apelaciones independiente sobre veto de seguridad encargado de examinar las apelaciones de las personas a las que se ha retirado o denegado una autorización de seguridad y que han agotado el mecanismo de apelaciones dentro de su propia organización.

Las minorías étnicas en la vida pública

Parlamento

604. Nueve de los 659 Miembros del Parlamento, elegidos en mayo de 1997, pertenecen a minorías étnicas.

Poder judicial

605. El Lord Canciller designa o recomienda la designación de los jueces que mejor satisfacen los criterios estatutarios y de otro tipo. Para alentar más candidaturas de mujeres y de miembros de minorías étnicas, está introduciendo:

- sesiones a tiempo parcial más flexibles;
- un límite superior de edad más alto para el nombramiento como juez auxiliar y

- mecanismos de orientación y tutoría en el trabajo.

El Lord Canciller ha destacado que está dispuesto a investigar cualquier queja por discriminación en los nombramientos judiciales.

606. El 1º de junio de 1999, al parecer había 5 jueces territoriales (0,9% del total), 13 jueces auxiliares (1,5%) y 14 asistentes de jueces auxiliares (3,4%) pertenecientes a minorías étnicas.

607. Todos los nombramientos de jueces de primera instancia en Escocia son anunciados públicamente y cualquier persona que tenga las calificaciones legales mínimas puede solicitar un puesto. Los nombramientos de jueces de los tribunales superiores solamente se producen de vez en cuando y no se anuncian públicamente. El Gobierno escocés, que asumió sus funciones el 1º de julio de 1999, se ha comprometido públicamente a celebrar amplias consultas sobre las actuales disposiciones en relación con los nombramientos judiciales.

Jueces legos

608. En 1998, 105 (6,5%) de las personas designadas como jueces legos pertenecían a minorías étnicas.

Servicio de Policía

609. En 1993 había 1.248 agentes de policía pertenecientes a minorías étnicas. En 1998, esa cifra se había elevado a 2.518, el 2% de la fuerza policial, mientras que las minorías étnicas representan el 7% de la población. Hay un agente perteneciente a una minoría técnica por encima del rango de superintendente jefe. El Ministro del Interior se ha comprometido públicamente a contratar, retener, promover y ofrecer oportunidades especializadas a los agentes de policía negros y asiáticos. Se han fijado objetivos en materia de contratación, retención y promoción que reflejan la composición étnica de cada distrito policial.

610. El Ministerio del Interior ha facilitado fondos para la Asociación de Policías Negros. Sus objetivos son:

- mejorar el entorno de trabajo o de los policías negros;
- facilitar asesoramiento y consultas sobre cuestiones relacionadas con el racismo;
- influir en la dirección general de la política a escala nacional al respecto, y
- mejorar las relaciones con otras organizaciones negras.

Servicio de Libertad Condicional

611. En diciembre de 1997, el 8,6% de los agentes de libertad condicional de Inglaterra y Gales pertenecían a un grupo étnico minoritario. Se han fijado metas en materia de contratación, promoción y retención de personal de minorías étnicas.

Servicio Penitenciario

612. El 31 de enero de 1999, el 2% de los funcionarios y directores de prisiones pertenecían a una minoría técnica y el Servicio había designado su primer director perteneciente a una minoría étnica. El 1º de febrero de 1999 se anunció el Programa de igualdad racial en el Servicio Penitenciario. Se centra en cuestiones de personal incluida la contratación del personal de minorías étnicas. En el año

próximo, las medidas previstas para aumentar la representación de minorías étnicas incluyen la designación de un asesor sobre igualdad racial y el restablecimiento de un grupo de información (para contribuir a reclutar personal de minorías étnicas). Se han fijado metas para la contratación, promoción y retención de personas de minorías étnicas.

Organismos públicos

613. En 1998, el 3,7% de los nombramientos para puestos en organismos públicos recayeron en personas pertenecientes a minorías étnicas, frente al 2% en 1992.

Administración pública

614. En 1998, el 5,7% del personal no laboral de la administración pública pertenecía a minorías étnicas.

Fuerzas Armadas

615. El 1º de diciembre de 1998, las minorías étnicas representaban alrededor del 1% de los efectivos de las Fuerzas Armadas (marina 0,8%; ejército de tierra 1,1%; fuerzas aéreas 1,1%). Hay 2.184 personas de minorías étnicas en las Fuerzas Armadas, de las cuales 336 son oficiales. Desde abril de 1998, el objetivo ha sido que el 2% de todos los nuevos reclutas pertenezcan a minorías étnicas, elevándose hasta el 5% para marzo de 2002.

Escuelas

616. El Gobierno está firmemente comprometido a igualar las oportunidades para todos los maestros de escuela. El Ministerio de Educación y Empleo está investigando métodos para acopiar datos fiables sobre el origen étnico de los maestros de escuela y, en diálogo con la Comisión de Igualdad Racial, elaborará políticas para aumentar el número de profesores de minorías étnicas en Inglaterra y Gales.

617. Los porcentajes de alumnos por grupos étnicos en 1998 eran los siguientes:

Origen	Escuelas primarias	Escuelas secundarias
Blanco	88,4	88,7
Negro caribeño	1,6	1,4
Negro africano	1,1	0,9
Negro, otras procedencias	0,8	0,7
India	2,3	2,7
Pakistán	2,4	2,6
Bangladesh	1,0	0,9
China	0,3	0,4
Otras minorías étnicas	2,0	1,7

Enseñanza postsecundaria y superior

618. De los 3,6 millones de estudiantes de enseñanza postsecundaria en Inglaterra respecto de los que se acopió información sobre el origen étnico durante el año académico 1996-1997, el 76% eran blancos, el 11% de grupos étnicos minoritarios y el 13% de origen étnico desconocido.

619. En el año académico 1996-1997, el 12% de los 1,3 millones de alumnos de la enseñanza superior y el 4% de los 87.000 miembros del personal docente de los que se conoce el origen étnico pertenecían a minorías.

La mujer en la vida pública

Parlamento

620. En julio de 1999, 121 Miembros del Parlamento (18%) eran mujeres.

Gobierno

621. En julio de 1999, cinco de los 22 miembros del Gabinete eran mujeres.

Gobierno local

622. El 28% de los consejeros locales en Inglaterra y el 20% en Gales son mujeres.

Poder judicial

623. A 1º de junio de 1999, un Magistrado, 8 jueces del Tribunal Superior, 37 jueces territoriales, 79 jueces auxiliares y 67 asistentes de jueces auxiliares eran mujeres, lo que representa el 9,7% de los jueces en esos niveles del poder judicial.

Jueces legos

624. A 1º de enero de 1999, el 49% de los jueces legos eran mujeres.

Servicio de Policía

625. El 15,7% de los 125.846 agentes de policía en Inglaterra y Gales son mujeres; 467 mujeres policía tienen rango superior al de sargento.

Servicio de Libertad Condicional

626. A finales de 1998, el 55% de los funcionarios de libertad condicional eran mujeres.

Servicio Penitenciario

627. A 31 de enero de 1999, el 25% del personal del Servicio Penitenciario y el 13% de los cargos de dirección en Inglaterra y Gales eran mujeres.

Órganos públicos

628. En 1998, el 32% de los nombramientos para cargos públicos correspondían a mujeres, en comparación con el 26% en 1992 y el 19% en 1986.

Administración pública

629. El porcentaje de funcionarios de la administración pública se ha mantenido constante en un 51% desde 1994, si bien las mujeres forman ahora una proporción mayor de los funcionarios de las categorías más altas y una menor proporción de los de categorías más bajas que en 1994.

Fuerzas Armadas

630. El 1º de diciembre de 1998 había unas 16.227 mujeres en las Fuerzas Armadas, el 7,7% del total. El 73% de los puestos en la marina, el 70% del ejército de tierra y el 96% de las fuerzas aéreas están abiertos a mujeres (véase el párrafo 107).

Enseñanza postsecundaria y superior

631. De los casi cuatro millones de estudiantes en la enseñanza postsecundaria en Inglaterra en 1997-98, el 56% eran mujeres. De los 1.586.800 estudiantes británicos en la enseñanza superior en el Reino Unido en 1996-97, el 54% eran mujeres.

Irlanda del Norte

Gobierno local

632. Las elecciones en Irlanda del Norte en 1997 elevaron la proporción de consejeras de distrito al 15%, en comparación con el 11% en 1993.

Administración pública

633. El porcentaje de mujeres en las categorías superiores de la administración pública de Irlanda del Norte aumentó de forma constante entre 1993 y enero de 1998. En la categoría administrativa 7 pasaron del 12,6% al 15,3% en enero de 1998. En los niveles más altos, ha aumentado de 5,7% a 9,3%, respecto de un objetivo del 10% para finales de 1998.

Artículo 27 Derechos de las minorías

Idiomas minoritarios no autóctonos

634. La política del Gobierno es que el inglés debe ser el idioma de enseñanza en las escuelas públicas. Si no conocen el inglés, los niños no serán capaces de aprovechar plenamente las oportunidades que les ofrece la escuela. No resultaría práctico impartir el plan nacional de estudios en las aproximadamente 200 lenguas minoritarias no autóctonas (60 en algunas escuelas) que hablan los alumnos. En las escuelas con niños cuyo primer idioma no es el inglés se ofrecen clases complementarias, inclusive enseñanza bilingüe. Los niños pueden estudiar su lengua materna en el nivel secundario como parte del plan nacional de estudios.

635. El Gobierno reconoce los beneficios de la diversidad cultural y lingüística pero cree que la principal responsabilidad en cuanto a su mantenimiento incumbe a las propias comunidades minoritarias. Muchas establecen sus propias escuelas y las autoridades locales de educación pueden ayudarlas a hacerlo.

Idiomas minoritarios autóctonos

636. El Gobierno anunció su intención de firmar y ratificar la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa. La firma de la Carta compromete a los Estados Miembros a respetar los principios expuestos en la parte II de la Carta en apoyo de todos sus idiomas minoritarios autóctonos, y la ratificación de una gama de medidas concretas, elegidas a partir de una lista contenida en la parte III de la Carta, a fin de apoyar idiomas concretos. El galés en Gales, el gaélico en Escocia y, próximamente, el irlandés en Irlanda del Norte serán los idiomas especificados.

Gaélico y escocés en Escocia

637. El Gobierno está aumentando su apoyo al gaélico, idioma celta de Escocia, mediante lo siguiente:

- ayuda a las autoridades locales escocesas por valor de 2,434 millones de libras esterlinas para la educación en gaélico (el plan fue introducido en 1986 y ahora apoya la enseñanza primaria en gaélico de 1.816 alumnos en 56 escuelas);
- financiación de la escuela gaélica Sabhal Mor Ostaig en la Isla de Skye con más de 0,65 millones de libras al año;
- concesión de 0,6 millones de libras en 1999-2000 a organizaciones gaélicas, de las cuales 300.000 libras esterlinas se destinan a Comunn na Gaidhlig (el organismo de desarrollo del gaélico);
- concesión de 8,5 millones de libras esterlinas al año para el Comité de Radiodifusión en Gaélico para financiar programas de radio y televisión en ese idioma y, como ya se ha dicho,
- anuncio de su intención de firmar la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa y de especificar el gaélico en relación con la parte III.

638. El Gobierno ofrece oportunidades por conducto del sistema educativo para el estudio de la literatura escocesa y el idioma escocés. El escocés pertenece a la misma familia de idiomas que el inglés.

Irlandés y escocés del Ulster en Irlanda

639. En 1997-1998, el apoyo del Gobierno y el sector público a programas relacionados con el idioma irlandés se elevó a 3,8 millones de libras esterlinas (sin incluir las asignaciones para la enseñanza del irlandés en las escuelas que enseñan principalmente en inglés), y la Dependencia Central de Relaciones Comunitarias concedió 108.000 libras esterlinas para el escocés del Ulster.

640. El Departamento de Educación de Irlanda del Norte está obligado a alentar y facilitar la educación en irlandés, y se han consignado fondos para financiar un órgano de promoción de la enseñanza en

irlandés (*Education (Northern Ireland) Order* (Decreto de educación (Irlanda del Norte)) de 1998). El plan de estudios de la enseñanza secundaria permite a los alumnos estudiar irlandés en lugar de una de las principales lenguas de la Unión Europea.

641. Los consejos de distrito pueden poner una segunda placa con el nombre de la calle en un idioma distinto del inglés, después de consultar a los vecinos de la calle (artículo 11 (2) del *Local Government (Miscellaneous Provisions) (Northern Ireland) Order* (Decreto sobre el gobierno local (disposiciones varias) (Irlanda del Norte)) de 1995).

642. El Acuerdo de Belfast (véase el párrafo 12) reconoce la importancia del irlandés (la lengua celta de Irlanda), el escocés del Ulster (o el *ullans*, una variante del escocés) y los diversos idiomas de las minorías étnicas en Irlanda. Las disposiciones en materia de irlandés y escocés del Ulster en Irlanda del Norte cumplen los requisitos de la parte II de la Carta. Un acuerdo firmado entre los Gobiernos británico e irlandés en marzo de 1999 prevé un órgano de promoción lingüística que tendrá dos partes: el Organismo de la Lengua Irlandesa en Dublín, con una delegación en Belfast, y el Organismo de la Lengua Escocesa del Ulster en Belfast, posiblemente con una delegación en Donegal en la República de Irlanda. El órgano tendrá las siguientes funciones:

Organismo de la Lengua Irlandesa

- Promover el irlandés y apoyar la educación en irlandés y la enseñanza de ese idioma a ambos lados de la frontera,
- alentar su uso en el habla y la escritura en la vida pública y privada en el sur y, en el contexto de la parte III de la Carta, en Irlanda del Norte cuando haya una demanda suficiente;
- asesorar a ambas administraciones, órganos públicos y grupos del sector privado y de voluntarios;
- apoyar proyectos y conceder ayudas a órganos y grupos;
- realizar estudios, campañas de promoción y relaciones públicas y con los medios y
- elaborar terminología y diccionarios.

Organismo de la Lengua Escocesa del Ulster

- promover un mejor conocimiento y uso del *ullans* y de la cultura escocesa del Ulster en toda la isla.

El galés en Gales

643. La *Welsh Language Act* (Ley sobre la lengua galesa) de 1993 estableció el Consejo de la Lengua Galesa, órgano público no ministerial, para promover el uso del galés. La Oficina de Gales concedió a la Junta 5,8 millones de libras esterlinas en 1998-99. El Consejo debe aprobar planes para poner en práctica el principio contenido en la Ley de que el inglés y el galés deben recibir el mismo trato en los asuntos públicos y la administración de justicia en Gales. Investiga las denuncias de que los órganos públicos han incumplido su obligación de poner en práctica los planes aprobados por el Consejo. Éste también presta apoyo al movimiento de escuelas primarias en Gales, que recibió una ayuda de 542.000 libras esterlinas en 1998-99.

644. El Organismo de Calificaciones, Planes de Estudios y Evaluación para Gales es responsable por ley de los planes de estudio y las calificaciones en Gales. Tiene la importante responsabilidad de aplicar las políticas del Gobierno sobre la enseñanza del galés y por medio del galés. También asesora al Gobierno sobre el uso y el futuro desarrollo de la educación en galés. El Gobierno se propone que las organizaciones con responsabilidades en cuanto a la educación en galés y por el idioma en general (incluidos el Consejo de la Lengua Galesa y el Organismo de Calificaciones) colaboren estrechamente.

645. Desde 1981, el único organismo de teledifusión en Gales ha sido Sianel Pewart Cymru (S4C, el Cuarto Canal Galés). En 1998, amplió su servicio a 12 horas diarias mediante su nuevo canal digital. Recibe ayuda del Gobierno por valor de unos 75 millones de libras esterlinas al año. La BBC cuenta con su propia emisora de radio en galés, Radio Cymru, que emite durante unas 18 horas diarias. Se publican varios periódicos semanales o mensuales en galés y los diarios en inglés a menudo publican artículos en galés, a veces específicamente destinados a las personas que lo están aprendiendo. El Gobierno financia, por conducto del Consejo de las Artes para Gales, gran número de actividades en galés, inclusive teatro, música y literatura.

646. La intención del Gobierno del Reino Unido es que la Asamblea Nacional para Gales (véanse los párrafos 16-17) sea totalmente bilingüe. Como se ha dicho, el Gobierno ha anunciado su intención de especificar el galés a los fines de la parte III de la Carta.

APÉNDICES DEL INFORME DEL REINO UNIDO

Documentos presentados al Comité

Introducción

1. *Review of Human Rights Instruments (Amended)*. [Revisión de instrumentos de derechos humanos (enmienda)]. Ministerio del Interior, agosto de 1999.

Artículo 1

2. *Agreement between the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the Government of Ireland, Belfast 10 April 1998* [Acuerdo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de Irlanda, Belfast, 10 de abril de 1998]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1999. Cm 4292.
3. *Northern Ireland Act 1998* [Ley de Irlanda del Norte de 1998]. Publicada por la Imprenta Oficial del Estado, 1998.
4. *Scotland's Parliament* [Parlamento de Escocia]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1997.
5. *Scotland Act 1998* [Ley de Escocia de 1998]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1998.
6. *A Voice for Wales: The Government's Proposals for a Welsh Assembly* [Una voz para Gales: propuestas del Gobierno para una Asamblea Galesa]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1997. Cm 3718.

Artículo 2

7. *Annual Report of the Commission for Racial Equity 1998* [Informe Anual de la Comisión de Igualdad Racial 1998], 1999.
8. *Chapters 45 and 46 of the Stephen Lawrence Inquiry Report* [capítulos 45 y 46 del informe sobre la investigación del caso Stephen Lawrence]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, marzo de 1999.
9. *Stephen Lawrence Inquiry. Home Secretary's Action Plan* [Investigación del Caso Stephen Lawrence. Plan de Acción del Ministro del Interior]. Publicado por el Ministerio del Interior, marzo de 1999.
10. *Statistics on Race and the Criminal Justice System 1998*. [Estadísticas sobre las razas y el sistema de justicia penal 1998]. Puede solicitarse al Grupo de Información y Publicaciones del Ministerio del Interior.
11. *Police and Criminal Evidence Act 1984: Code of Practice (A) on Stop and Search* [Ley sobre la policía y los medios de prueba en materia penal de 1984: código de prácticas (A) sobre interpelación y registro]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1999.

12. *In this Together. Tackling Racial Incidents: Good Practice in Multi-Agency Working* [Colaboración en la lucha contra los incidentes raciales: prácticas correctas en la labor multisectorial]. Producido por el Ministerio del Interior, octubre de 1998.
13. *Winning the Race. Policing Plural Communities. HMIC Thematic Inspection Report on Police Community and Race Relations 1996/97* [lucha contra el racismo y policía en comunidades plurales. Informe de inspección sobre relaciones raciales y policía 1996/97]. Publicado por el Ministerio del Interior, 1997.
14. *Winning the Race. Policing Plural Communities Revisited.* [Lucha contra el racismo y policía en comunidades plurales. Nuevo informe de inspección sobre relaciones raciales y policía 1998/99]. Publicado por el Ministerio del Interior, marzo de 1999.
15. *Prison Service Order on Race Relations* [Orden del Servicio Penitenciario sobre relaciones raciales]. Publicada en febrero de 1997.
16. "Labour market participation of ethnic groups". *Labour Market Trends* [participación de los grupos étnicos en el mercado laboral. Tendencias del mercado laboral], diciembre de 1998.
17. *Race relations (Northern Ireland) Order 1997* [Decreto sobre relaciones raciales (Irlanda del Norte) de 1997]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1997.
18. *Employment Equality Building for the Future.* [Mejora de la igualdad en el empleo para el futuro]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1997. Cm 3684.
19. *Partnership for Equality* [Asociados en favor de la igualdad]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1998. Cm 3890.
20. *Fair Employment and Treatment (Northern Ireland) Order 1998* [Decreto sobre igualdad en el empleo y el trato (Irlanda del Norte) 1998]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1998.
21. *Disability Discrimination Act 1995* [Ley sobre discriminación por discapacidad de 1995]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1995.
22. *Promoting disabled people's rights: Creating a Disability Rights Commission fit for the 21st Century.* [Promoción de los derechos de las personas discapacitadas: creación de una comisión sobre derechos de los discapacitados preparada para el siglo XXI]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1998.

Artículo 3

23. *Code of Practice on Equal Pay* [Código de prácticas sobre igualdad de salarios]. Publicado por la Comisión de Igualdad de Oportunidades, 1997.
24. *Removing Sex Bias from Recruitment and Selection* [eliminación de las diferencias en razón del sexo en la contratación y la selección]. Publicado por la Comisión de Igualdad de Oportunidades para Irlanda del Norte, 1995.
25. *Code of Practice on Equal Pay* [Código de prácticas sobre igualdad de salarios]. Publicado por la Comisión de Igualdad de Oportunidades para Irlanda del Norte, 1999.

26. *Domestic Violence: Break the Chain* [Violencia doméstica: romper la cadena]. Publicado por el Ministerio del Interior, enero de 1999.
27. *Protection from Harassment Act 1997* [Ley de protección contra el hostigamiento de 1997]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1997.
28. *Annex A of Crime and Disorder Act 1998* [Anexo A de la Ley sobre la delincuencia y el desorden de 1998].
29. *Scottish Partnership on Domestic Violence: Workplan* [Asociación escocesa sobre violencia doméstica: plan de trabajo]. Abril de 1999.
30. *Speaking Up for Justice. Report of the Interdepartmental Working Group on the Treatment of Vulnerable or Intimidated Witnesses in the Criminal Justice System.* [Hablar en pro de la justicia. Informe del grupo de trabajo interministerial sobre el trato a los testigos vulnerables o intimidados en el sistema de justicia penal]. Publicado por el Ministerio del Interior, junio de 1998.

Artículo 4

31. *Legislation Against Terrorism* [Legislación contra el terrorismo]. Publicado por la imprenta oficial del estado, 1998. Cm 4178

Artículo 7

32. *Violence. Reforming the Offences Against the Person Act 1861* [Violencia. Reforma de la Ley de delitos contra la persona de 1861]. Puede solicitarse al Ministerio del Interior, Dependencia de Sentencias y Delitos, 1998.
33. *Fifth Annual Report of the Independent Assessor of Military Complaints Procedures in Northern Ireland 1997* [Quinto informe anual del asesor independiente sobre procedimientos de denuncias militares en Irlanda del Norte 1997], 1998.
34. *Sixth Annual Report of the Independent Commissioner for the Holding Centres* [Sexto informe anual del Comisionado independiente para los centros de internamiento]. Presentado al Secretario de Estado para Irlanda del Norte, 31 de marzo de 1999.

Artículo 13

35. *Fairer, faster and firmer – a modern approach to immigration and asylum* [Más justo, más rápido y más firme: un enfoque moderno de la inmigración y el asilo]. Libro Blanco, julio de 1998

Artículo 14

36. *Review of Delay in the Criminal Justice System* [Estudio de los retrasos en el sistema de justicia penal]. Publicado por el Ministerio del Interior, febrero de 1997.
37. *Royal Commission on Criminal Justice: Final Government Response* [Comisión Real de Justicia Penal: respuesta definitiva del Gobierno]. Publicado por el Ministerio del Interior, 1996.

38. *Determining Mode of Trial in Either-Way Cases* [determinación de la modalidad de enjuiciamiento en los casos intermedios]. Publicado por el Ministerio del Interior, julio de 1998.
39. *Juries in Serious Fraud Trials* [Juicios con jurado en los casos graves de fraude]. Publicado por el Ministerio del Interior, febrero de 1998.

Artículo 19

40. *Code of Practice on Access to Government Information* [Código de prácticas sobre el acceso a información del Gobierno]. Segunda edición, 1997.
41. *Your Right to Know* [Su derecho a saber], publicado por la Imprenta Oficial del Estado, diciembre de 1997, Cm 3818

Artículo 24

42. *Working Together to Safeguard Children: New Government Proposals for Inter-Agency Cooperation* [Colaboración para proteger a los niños: nuevas propuestas del Gobierno para la cooperación entre organismos]. Publicado por el Ministerio de Salud, febrero de 1998.
43. *Child Protection: Messages from Research* [Protección del menor: conclusiones de los estudios]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, 1995.
44. *People like us* [Gente como nosotros]. Informe resumido del estudio sobre las salvaguardias para los niños que residen fuera del hogar efectuado por Sir William Utting. Publicado por el Ministerio de Salud, noviembre de 1997.
45. *The Government's Response to the Children's Safeguards Review* [Respuesta del Gobierno al estudio sobre las salvaguardias para los niños]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, noviembre de 1998. Cm 4105
46. *Children Looked After by Local Authorities* [Niños al cuidado de las autoridades locales]. Publicado por la Imprenta Oficial del Estado, diciembre de 1998. Cm 4175
47. *Children involved in prostitution* [Los niños en la prostitución]. Proyecto de directrices del Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud. Diciembre de 1998.
48. *The Scottish Office Response to the Children's Safeguards Review*. [Respuesta de la Oficina Escocesa al estudio sobre las salvaguardias para los niños]. Publicado por la Oficina Escocesa, noviembre de 1998.